

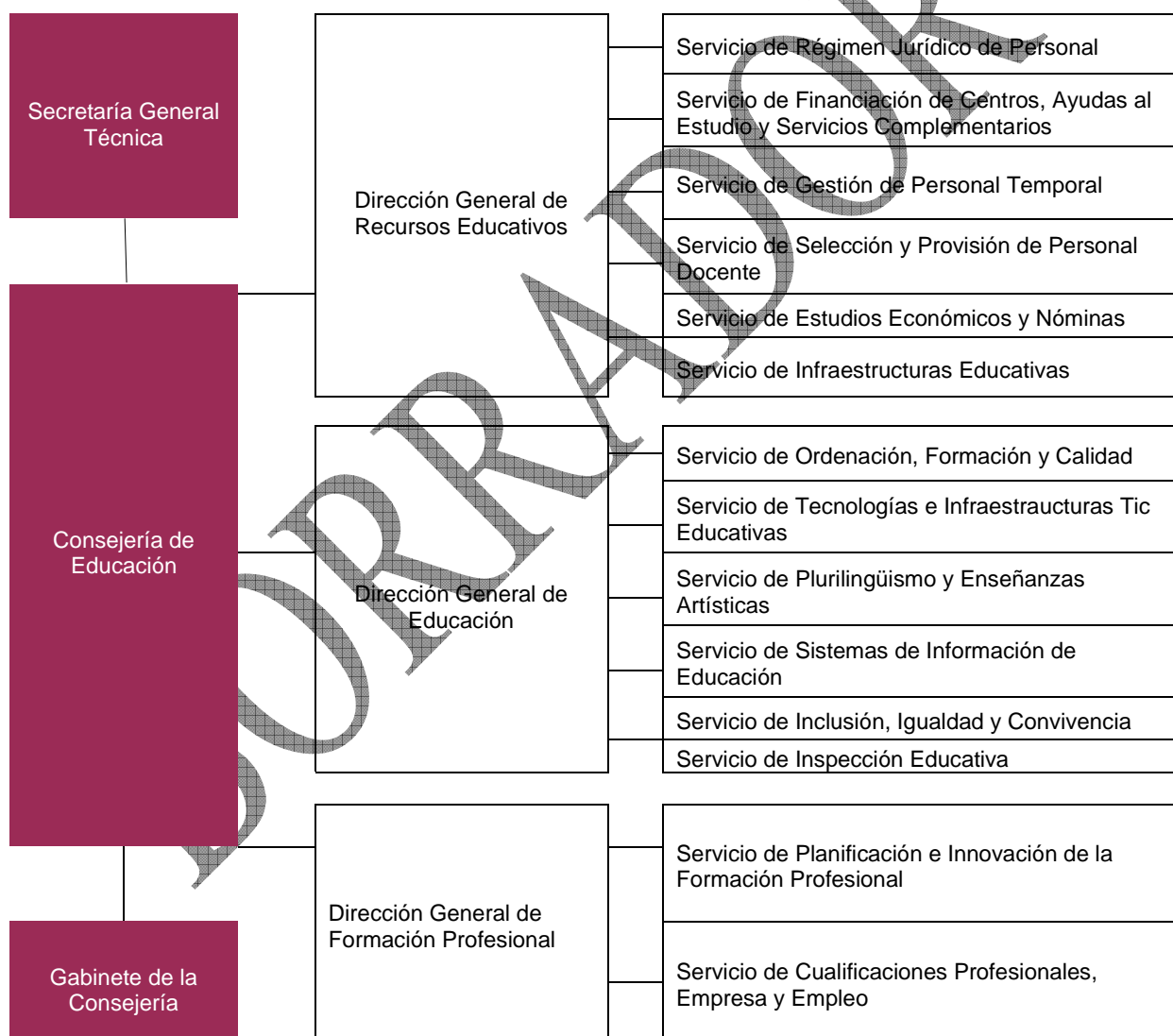
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

4.- PROCESOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

4.1. Organización de la Administración Educativa

La estructura organizativa del Departamento de Educación se presenta en el siguiente esquema.

Tabla nº 111: Estructura del Departamento de Educación



Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

12
13
14
15
16
17

1
2
3

Tabla nº 112: Secciones y Negociados del Departamento de Educación

	Nº Secciones	Nº Negociados
Secretaría General Técnica	3	4
Dirección General de Recursos Educativos		
Servicio de Régimen Jurídico de Personal	2	0
Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios	2	3
Servicio de Gestión de Personal Temporal	4	0
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente	2	0
Servicio de Estudios Económicos y Nóminas	2	3
Servicio de Infraestructuras Educativas	2	3
Dirección General de Educación		
Servicio de Ordenación, Formación y Calidad	3	6
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas	2	4
Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas	3	5
Servicio de Sistemas de Información de Educación	1	3
Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	2	5
Servicio de Inspección Educativa		
Dirección General de Formación Profesional		
Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional	2	4
Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo	2	1

4
5

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

6

7

La Inspección Educativa

8

9

10

11

12

Las actuaciones del Servicio de Inspección están establecidas por la Resolución 525/2018, de 18 de octubre y publicada el 13 de noviembre de 2018, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba el Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso 2018-2019. En el curso 2019-2020 no se tramitó la resolución correspondiente.

13

14

La evolución de la plantilla de Inspección se recoge en la Tabla siguiente.

15

16

Tabla nº 113: Evolución de la plantilla de Inspección

Curso	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20
Puestos de trabajo	28	25	24	25	25	26	26	26	27	27
Ocupados	28	25	24	25	25	26	26	26	27	27

17

18

19

20

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

1 **4.2. Calendario y jornada escolar**

2 **Normativa**

3 El proceso de aprobación de calendarios y horarios está sujeto a la siguiente normativa:

4

5• RESOLUCIÓN 50/2020, de 21 de febrero, del Director General de Educación, por la que se
6 aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2020-2021, la elaboración del
7 calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

8

9• RESOLUCIÓN 147/2020, de 22 mayo, del Director General de Educación, por la que se
10 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general
11 correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de
12 Educación Infantil, de Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y de
13 Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2020-2021.

14

15• RESOLUCIÓN 146/2020, de 22 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
16 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2020-2021,
17 correspondiente a las enseñanzas que se van a impartir en los centros públicos y aulas de
18 Educación Básica de Personas Adultas y a las enseñanzas de Educación Secundaria para las
19 Personas Adultas que se van a impartir en los centros públicos autorizados.

20• RESOLUCIÓN 51/2020, de 12 de junio 2020, del Director General de Educación, por la que se
21 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general
22 correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas de Formación Profesional y
23 enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra para
24 el curso 2020-2021.

25• RESOLUCIÓN 151/2020, de 25 de mayo del Director General de Educación por la que se
26 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2020- 2021,
27 correspondiente a las enseñanzas de idiomas que se van a impartir en las escuelas oficiales de
28 Idiomas de Pamplona y Tudela y en la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra
29 (EOIDNA).

30

31• RESOLUCIÓN 156/2020, de 25 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
32 regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los
33 centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de diseño en la Comunidad Foral de
34 Navarra, para el curso 2020-2021.

35• RESOLUCIÓN 155/2020, de 25 de mayo, del Director General de Educación por la que se
36 regula el calendario académico adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior en los
37 centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de música en la Comunidad Foral de
38 Navarra, para el curso 2020-2021.

39• RESOLUCIÓN 154/2020 de 25 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
40 aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar correspondiente a las
41 enseñanzas profesionales de música y a las enseñanzas no regladas de danza en la
42 Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2020-2021.

43• ORDEN FORAL 197/2019, de 19 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad,
44 Función Pública e Interior, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2020 para el
45 personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos
46 autónomos.

47• RESOLUCIÓN 250/2019, de 22 de noviembre, de la Directora General de Política Económica y
48 Empresarial y Trabajo, por la que se determinan las fiestas locales para el año 2020 con
49 carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

50• RESOLUCIÓN 177/2019, de 10 de mayo, de la Directora General de Política Económica y
51 Empresarial y Trabajo, por la que se procede al establecimiento del calendario oficial de fiestas

1 laborales para el año 2020 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la
2 Comunidad Foral de Navarra.

3• RESOLUCIÓN 217/2020, de 18 de mayo, de la directora general de política de empresa,
4 proyección internacional y trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas
5 laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la
6 Comunidad Foral de Navarra.

7
8
9
10
11
12
13

La normativa que regula anualmente los calendarios escolares de las enseñanzas de régimen general estipula en general una horquilla para el comienzo de las clases. Tal y como se señala en la Tabla las fechas de inicio serán las siguientes:

Tabla nº 114: Fechas de inicio de curso. 2020-2021. Enseñanzas de régimen general

Enseñanzas	Inicio de clases	Fin de clases
2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria	Entre el 4 y el 7 de septiembre	21 o 22 de junio
ESO y Bachillerato	ESO-1º Bachiller: 4-7 de septiembre 2º Bachiller: 4 de septiembre	ESO-1º Bachiller: 21 o 22 de junio
FP y Artes Plásticas y Diseño	4 o 7 de septiembre	21 o 22 de junio

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

14 Sin embargo el Servicio de Inspección Educativa teniendo en cuenta la demanda de los centros
15 cuyas localidades disfrutaban de las fiestas patronales en el inicio de curso, se trasladó la
16 instrucción, que de manera excepcional, se les permite adelantar o retrasar el inicio de las
17 clases y disponer de 1-2 días laborales no lectivos más en su calendario.

18 Para el resto de enseñanzas se puede reseñar que la fecha de inicio de las clases será tal y
19 como se señala en la Tabla.

20
21
22
23
24
25
26
Tabla nº 115: Fechas de inicio de curso. 2020-2021. Otras enseñanzas

Enseñanzas	Inicio de clases	Fin de clases
Educación Básica de Personas Adultas	1º cuatrim: A partir del 17 de septiembre 2º cuatrim: A partir del 11 de febrero	1º cuatrim: Antes del 5 de febrero 2º cuatrim: Antes del 21 de junio
Educación Secundaria de Personas Adultas	1º cuatrim: A partir del 11 de septiembre 2º cuatrim: A partir del 10 de febrero	1º cuatrim: Antes del 3 de febrero 2º cuatrim: antes del 22 de junio
Conservatorio Superior de Música de Navarra	1 de septiembre	30 de junio
Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate"	Entre el 4 y el 7 de septiembre	Entre el 4 y el 7 de junio
Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño	2 de septiembre	30 de junio
Escuelas Oficiales de Idiomas y curso That's English	No antes del 23 de septiembre	Antes del 20 de mayo

27
28 Fuente: Servicio de Inspección Educativa

29 Jornada continua

30 El Departamento de Educación ha efectuado seis convocatorias para que centros educativos
31 experimenten de manera provisional la jornada continua. Dichas convocatorias son:
32

- 1
- 2• RESOLUCIÓN 550/2007, de 1 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y
3 Profesionales, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma
4 experimental durante el curso 2007-2008, de la jornada escolar flexible en cuatro centros
5 públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.
6
- 7 Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 9/2007, de 17 de septiembre, de la Directora
8 General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba el Proyecto de
9 modificación de la jornada escolar para el curso 2007-2008 en determinados centros.
10
- 11 Los centros que se autorizaron fueron:
- 12 - CPEIP Virgen de la Cabeza, de Tudela
13 - CPEIP Urroz-Villa
14 - CPEIP Ricardo Campano, de Viana
15 - CPEIP Príncipe de Viana, de Olite
16
- 17• RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e
18 Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental
19 durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral
20 de Navarra.
21
- 22 Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 337/2008, de la Directora General de
23 Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma
24 experimental durante el curso 2008/2009, de la jornada escolar en centros educativos de la
25 Comunidad Foral de Navarra.
26
- 27 Los centros que se autorizaron fueron:
- 28 - CPEIP Gabriel Valentín Casamayor, de Aibar
29 - CPEIP San Nicolás, de Sada
30
- 31• RESOLUCIÓN 100/2009, de 11 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e
32 Innovación, por la que se regula el procedimiento para la modificación, de forma experimental
33 durante el curso 2009-2010, de la jornada escolar en cuatro centros públicos de la Comunidad
34 Foral de Navarra.
35
- 36 Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 352/2009, de 29 de junio, de la Directora
37 General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se autoriza la modificación, de forma
38 experimental durante el curso 2009/2010, de la jornada escolar en centros educativos de la
39 Comunidad Foral de Navarra.
40
- 41 Los centros que se autorizaron fueron:
- 42 - CPEIP Doña Áyvara Álvarez, de Falces
43 - CPEIP San Benito, de Miranda de Arga
44 - CPEIP San Miguel, de Larraga
45
- 46• RESOLUCIÓN 210/2013, de 26 de abril, del Director General de Educación, Formación
47 Profesional y Universidades, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de
48 forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua, en un máximo
49 de seis centros y de la jornada escolar flexible, en un máximo de veinte centros, de Educación
50 Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de
51 Navarra.
52
- 53 Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 337/2013, de 20 de junio, del Director General
54 de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación,
55 de forma experimental durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua o la jornada
56 escolar flexible en determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la
57 Comunidad Foral de Navarra.

- 1
2 Los centros que se autorizaron fueron:
- 3 - CPEIP Santa Bárbara, de Monreal
 - 4 - CPEIP de Pitillas
 - 5 - CPEIP Nuestra Señora del Rosario, de Sartaguda
 - 6 - Colegio Sagrado Corazón, de Alsasua
 - 7 - CPEIP Virgen del Soto, de Caparroso
 - 8 - CPEIP Dos de Mayo, de Castejón
 - 9
- 10• RESOLUCIÓN 523/2016, de 1 de diciembre, del Director General Educación, por la que se
11 regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros
12 de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la comunidad
13 Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.
14
- 15 Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 19/2017, de 3 de febrero, del Director General
16 de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2017/2018, de la jornada
17 escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten
18 Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.
19
- 20 Los centros autorizados son:
- 21 - CP San Babil, de Ablitas
 - 22 - CP Zelandi, de Alsasua
 - 23 - CP Virgen de la Cerca, de Andosilla
 - 24 - CP Añorbe
 - 25 - CP Sancho Ramírez, de Arguedas
 - 26 - CP Urraca Reina, de Artajona
 - 27 - CP Francisco Arbeloa, de Azagra
 - 28 - CP Beire
 - 29 - CP Río Arga, de Berbinzana
 - 30 - CP Beriáin
 - 31 - CP Santa Ana, de Buñuel
 - 32 - CP Ermitaberrí, de Burlada
 - 33 - CP Teresa Bertrán de Lis, de Cadreita
 - 34 - CP Virgen de la Oliva, de Carcastillo
 - 35 - CP Santa Vicente María, de Cascante
 - 36 - CP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
 - 37 - CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
 - 38 - CP José Luis Arrese, de Corella
 - 39 - CP Cerro de la Cruz, de Cortes
 - 40 - CP Juan de Palafox, de Fitero
 - 41 - CP Elías Terés Sadaba, de Funes
 - 42 - CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
 - 43 - CP Atakondoa, de Iruzun
 - 44 - CP Doña Blanca de Navarra, de Lerín
 - 45 - CP Angel M. Baigorri, de Lodosa
 - 46 - CP San Juan, de Lumbier
 - 47 - CP San Bartolomé, de Marcilla
 - 48 - CP Santa Ana, de Mélida
 - 49 - CP Nuestra Señora de los Dolores, de Mendavia
 - 50 - CP San Francisco Javier, de Mendavia
 - 51 - CP Julián M^a Espinal Olcoz, de Mendigorriá
 - 52 - CP Nuestra Señora del Patrocinio, de Milagro
 - 53 - CP Honorio Galilea, de Monteagudo
 - 54 - CP Mardones y Magaña, de Murchante
 - 55 - CP Raimundo Lanás, de Murillo el Fruto
 - 56 - CP San Miguel, de Noáin
 - 57 - CP de Obanos
 - 58 - CP San Salvador, de Oteiza

- 1 - CP San Jorge, de Pamplona
 2 - CP Iturrama, de Pamplona
 3 - CP Mendigoiti, de Pamplona
 4 - CP García Galdeano, de Pamplona
 5 - CP Juan Bautista, de Peralta
 6 - CP Ximénez de Rada, de Rada
 7 - CP San Bartolomé, de Ribaforada
 8 - CP Alfonso X El Sabio, de San Adrián
 9 - CP Luis Gil, de Sangüesa
 10 - CP Ntra Sra. de la Asunción, de Santacara
 11 - CP Virgen de las Nieves, de Sesma
 12 - CP Marqués de la Real Defensa, de Tafalla
 13 - Ikastola Garcés de los Fayos, de Tafalla
 14 - CP Monte San Julián, de Tudela
 15 - CP Elvira España, de Tudela
 16 - CP Griseras, de Tudela
 17 - CP Torre Monreal, de Tudela
 18 - CP Huertas Mayores, de Tudela
 19 - CP Félix Zapatero, de Valtierra
 20 - CP El Castellar, de Villafranca
 21 - CP San Veremundo, de Villatuerta
 22
 23
 24• RESOLUCIÓN 235/2018, de 18 de mayo del Director General de Educación se autoriza la
 25 prórroga de la jornada escolar continua a 73 centros.
 26
 27• RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
 28 establece la prórroga automática de la jornada escolar continua para el curso 2018/2019 en 73
 29 centros educativos que la tenían autorizada en el curso anterior.
 30
 31• RESOLUCIÓN 288/2019, de 17 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
 32 establece la prórroga automática de la jornada continua para el curso 2019/2020, en aquellos
 33 centros educativos en los que se implantó de forma experimental en el curso 2018/2019
 34 mediante Resolución 29/2018, de 6 de febrero del Director General de Educación.
 35
 36 **Jornada flexible**
 37
 38• RESOLUCIÓN 280/2008, de 16 junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e
 39 Innovación, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental
 40 durante el curso 2008-2009, de la jornada escolar en centros públicos de la Comunidad Foral
 41 de Navarra.
 42
 43• Por Resolución 337/2008 se aprobó a los siguientes centros la jornada flexible:
 44 - CPEIP La Cruz, de Allo
 45 - CPEIP San Fausto, de Ancín
 46 - CPEIP la Balsa, de Arróniz
 47 - CPEIP Virgen de las Nieves, de Dicastillo
 48 - CPEIP de Lezáun
 49
 50• RESOLUCIÓN 369/2012, de 8 de junio del Director General de Educación, Formación
 51 Profesional y Universidades se regula el procedimiento para la implantación, de forma
 52 experimental durante el curso 2012-2013, de la jornada escolar flexible en un máximo de veinte
 53 centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral.
 54
 55• RESOLUCIÓN 486/2012, de 30 de julio, del Director General de Educación, Formación
 56 Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental

1 durante el curso 2012/2013, de la jornada escolar flexible en determinados centros de
2 Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

3
4 Los centros que se autorizaron fueron:

- 5 - CPEIP Río Arga, de Berbinzana
- 6 - CPEIP Auritz-Burguete, de Burguete
- 7 - CPEIP Virgen de Gracia, de Cárcar
- 8 - CPEIP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
- 9 - CPEIP Dos de Mayo, de Castejón
- 10 - CPEIP José Luis Arrese, de Corella
- 11 - CPEIP Auzperri, de Espinal
- 12 - CPEIP Elías Terés, de Funes
- 13 - CPEIP Blanca de Navarra, de Lerín
- 14 - CPEIP Mardones y Magaña, de Muchante
- 15 - CPEIP de Murieta
- 16 - CPEIP Raimundo Lanás, de Murillo el Fruto
- 17 - CPEIP de Obanos
- 18 - CPEIP San Salvador, de Oteiza
- 19 - CPEIP de Pitillas
- 20 - CPEIP Ximénez de Rada, de Rada
- 21 - CPEIP Nuestra Señora del Rosario, de Sartaguda
- 22 - CPEIP Virgen de Nieves, de Sesma
- 23 - CPEIP San Veremundo, de Villatuerta

24
25• RESOLUCIÓN 337/2013, de 20 de junio, del Director General de Educación, Formación
26 Profesional y Universidades, por la que se aprueba la implantación, de forma experimental
27 durante el curso 2013-2014, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en
28 determinados centros que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de
29 Navarra.

30
31 Los centros autorizados fueron:

- 32 - CP Hilarión Eslava, de Burlada
- 33 - CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
- 34 - CP Cerro de la Cruz, de Cortes
- 35 - CP Nicasio de Landa, de Echavacoiz
- 36 - CP Juan de Palafox, de Fitero
- 37 - CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
- 38 - CP Lago de Mendillorri, de Pamplona
- 39 - CP Nuestra Señora de la Asunción, de Santacara
- 40 - CP Félix Zapatero, de Valtierra

41
42 El número de Centros en los que se prorroga la jornada escolar continua es de 14, y el número
43 de centros en los que se prorroga la jornada flexible es de 29.

44
45 Dichos centros son:

- 46 - CP La Cruz, de Allo
- 47 - CP San Fausto, de Ancín
- 48 - CP la Balsa, de Arróniz
- 49 - CP Río Arga, de Berbinzana
- 50 - CP Auritz-Burguete, de Burguete
- 51 - CP Hilarion Eslava, de Burlada
- 52 - CP Virgen de Gracia, de Cárcar
- 53 - CP Francisco Javier Sáenz de Oiza, de Cáseda
- 54 - CP Otero de Navascués, de Cintruénigo
- 55 - CP José Luis Arrese, de Corella
- 56 - CP Cerro de la Cruz, de Cortes
- 57 - CP Virgen de las Nieves, de Dicastillo
- 58 - CP Nicasio de Landa, de Echavacoiz

- 1 - CP Auzperri, de Espinal
 2 - CP Juan de Palafox, de Fitero
 3 - CP Elías Terés, de Funes
 4 - CP Santos Justo y Pastor, de Fustiñana
 5 - CP Blanca de Navarra, de Lerín
 6 - CP de Lezáun
 7 - CP Mardones y Magaña, de Muchante
 8 - CP Raimundo Lanás, de Murillo el Fruto
 9 - CP de Obanos
 10 - CP San Salvador, de Oteiza
 11 - CP Lago de Mendillorri, de Pamplona
 12 - CP Ximénez de Rada, de Rada
 13 - CP Nuestra Señora de la Asunción, de Santacara
 14 - CP Virgen de Nievas, de Sesma
 15 - CP Félix Zapatero, de Valtierra
 16 - CP San Veremundo, de Villatuerta
 17
 18
 19• RESOLUCIÓN 523/2016, de 1 de diciembre, del Director General Educación, por la que se
 20 regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible en centros
 21 de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad
 22 Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.
 23
 24 Dicha convocatoria se resolvió por Resolución 19/2017, de 3 de febrero, del Director General
 25 de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2017-2018, de la jornada
 26 escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten
 27 Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.
 28
 29 Los centros que se han autorizado son:
 30 - CP Abárzuza
 31 - Ikastola Iñigo Aritza, de Altsasu-Alsasua
 32 - CP de Arbizu
 33 - CP Los Sauces, de Barañáin
 34 - CP Eulza, de Barañáin
 35 - CP Nuestra Sra. de Ujué, de Figarol
 36 - CP Virgen del Rosario, de Fontellas
 37 - CP Arrano Beltza, de Iturmendi
 38 - CP Santa María, de Los Arcos
 39 - CP Domingo Bados, de Olazti
 40 - CP Urdiain, de Urdiain
 41
 42 Son 18 los centros que teniendo la jornada flexible concedida en años anteriores van a pasar a
 43 tener jornada continua en el curso 2017-2018.
 44
 45• RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, se autoriza la
 46 prórroga de la jornada escolar flexible, durante el curso 2018-2019, a 18 centros educativos
 47 que la tenían autorizada en el curso 2017-2018.
 48
 49• RESOLUCIÓN 235/2018, de 16 de mayo, del Director General de Educación, se establece la
 50 prórroga automática de la jornada escolar flexible para el curso 2018-2019 en 18 centros
 51 educativos que la tenían autorizada en el curso anterior.
 52
 53• RESOLUCIÓN 288/2019, de 17 de mayo, del Director General de Educación, por la que se
 54 establece la prórroga automática de la jornada flexible para el curso 2019-2020, en aquellos
 55 centros educativos en los que se implantó, de forma experimental en el curso 2018-2019
 56 mediante Resolución 29/2018, de 6 de febrero del Director General de Educación.
 57
 58

1

2 **4.3. Equivalencias de estudios de sistemas educativos** 3 **anteriores**

4 Con carácter general, la presentación del Título o certificación académica de los estudios o
5 pruebas y la mención a la normativa indicada en el cuadro es suficiente para la acreditación de
6 la equivalencia correspondiente, sin necesidad de otro trámite administrativo.

7 En el caso de que se necesite resolución individualizada la persona interesada se debe poner
8 en contacto con el Negociado de Títulos y Convalidaciones del Departamento de Educación.
9 Las equivalencias de estudios se especifican en el Anexo.



Anexo
1

10

11 **4.4. Ordenación de las enseñanzas**

12 Entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, el Gobierno de Navarra ha
13 aprobado los siguientes actos administrativos relacionados con el Departamento de Educación:
14

15 **Tabla nº 116: Resumen de actos administrativos aprobados en el curso 2019/2020**
16

Origen	Órdenes Forales	Resoluciones
Secretaría General Técnica	80	6
Dirección General de Recursos Educativos	13	4887
Directora General	5	1200
Servicio de Régimen Jurídico de Personal	2	2027
Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios	2	111
Servicio de Gestión de Personal Temporal	0	1055
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente	0	128
Servicio de Estudios Económicos y Nóminas	4	179
Servicio de Infraestructuras Educativas	0	187
Dirección General de Educación	21	602
Director General	7	110
Servicio de Ordenación, Formación y Calidad	4	83
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas	1	56
Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas	4	173
Servicio de Sistemas de Información de Educación	0	0
Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia	2	90
Servicio de Inspección Educativa	3	90
Dirección General de Formación Profesional	22	152

Director General	19	25
Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional	2	98
Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo	1	29

El cuadro representa, por la unidad proponente, las materias sobre las que han versado las Órdenes Forales y Resoluciones

*No se contabilizan los actos administrativos realizados por delegación que en este Servicio que aparecen en la línea siguiente.

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Educación

Se señalan a continuación las normas más destacadas en el curso 2019-2020:

- 10• ORDEN FORAL 26/2020, de 13 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se adoptan medidas en el ámbito educativo como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).
 - 14• ORDEN FORAL 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.
 - 18• ORDEN FORAL 38/2020, de 20 de abril, del Consejero de Educación, por la que se adoptan medidas en relación con los efectos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 para garantizar la correcta organización del comienzo del curso 2020/2021.
 - 22• ORDEN FORAL 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se adoptan medidas en relación con la gestión de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal en puestos de trabajo docentes como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 para garantizar la correcta organización del curso 2020/2021.
 - 27• ORDEN FORAL 48/2020, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se dispone la flexibilización de las medidas de contención y la reanudación de determinadas actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario para el curso 2019/2020.
 - 31• ORDEN FORAL 57/2020, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se adoptan medidas excepcionales de promoción y permanencia en diversas enseñanzas para el curso 2019-2020, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.
 - 35• ORDEN FORAL 75/2020, de 31 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial para el curso académico 2020/2021
 - 39• ORDEN FORAL 76/2020, de 31 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa en los centros de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2020/2021.
- Resoluciones:
- 45• RESOLUCIÓN 96/2019, de 11 de octubre, de la Directora General Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para el Curso 2019-2020, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios.
 - 49• RESOLUCIÓN 3615/2019, de 24 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

- 1
- 2• RESOLUCIÓN 185/2019, de 5 de diciembre del Director General de Educación, por la que,
3 dentro del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados
4 financiados con fondos públicos, se establece, el criterio de proximidad lineal, su valoración, la
5 distancia máxima de aplicación, las localidades donde se aplica, la relación media máxima de
6 alumnado por unidad escolar y también, las instrucciones, el calendario y los modelos de
7 solicitud, para cursar enseñanzas de segundo ciclo de Educación infantil y Educación primaria
8 en la Comunidad Foral de Navarra durante el curso 2020/2021.
9
- 10• RESOLUCIÓN 192/2019, de 9 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se
11 aprueba la convocatoria de Becas de Educación Especial y Ayudas para alumnado con
12 Necesidades Específicas de Apoyo Educativo para el curso 2019/2020.
13
- 14• RESOLUCIÓN 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y
15 Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los
16 procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al
17 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas
18 especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del
19 ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
20
- 21• RESOLUCIÓN 39/2020, de 14 de febrero, del Director General de Educación, por la que se
22 establece el criterio de proximidad lineal, su valoración, la distancia máxima de aplicación, las
23 localidades donde se aplica, la relación media máxima de alumnado por unidad escolar y
24 también las instrucciones, el calendario y los modelos de solicitud del procedimiento de
25 admisión de alumnado en centros públicos y privados concertados, para cursar enseñanzas de
26 educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra durante el
27 curso 2020/2021.
28
- 29• RESOLUCIÓN 43/2020, de 4 de mayo, del Director General de Formación Profesional, por la
30 que se aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado
31 en centros públicos y privados concertados para cursar ciclos formativos de grado medio y de
32 grado superior de enseñanzas de Formación Profesional y de enseñanzas profesionales de
33 Artes Plásticas y Diseño, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2020-
34 2021.
35
36
- 37• **Primer ciclo de Educación Infantil**
- 38 El primer ciclo de Educación Infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al
39 desarrollo equilibrado de las capacidades afectivas, motrices, cognitivas y de la comunicación y
40 lenguaje de los niños y niñas desde las 16 semanas a los 3 años de edad.
- 41
- 42 La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, resalta el carácter voluntario de la
43 Educación Infantil y la concibe como una etapa organizada en dos ciclos que responden a una
44 intencionalidad educativa, no necesariamente escolar y que obliga a los centros a contar desde
45 el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica.
46
- 47 En Navarra el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, regula el primer ciclo de Educación
48 Infantil y establece los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los
49 contenidos educativos del mismo.
50
- 51 Con el citado Decreto Foral, y sus posteriores modificaciones, se pretende que los centros de
52 primer ciclo de Educación Infantil sean entornos educativos de calidad, organizados para
53 proporcionar a las personas menores de tres años, en colaboración con las familias, un
54 proceso óptimo de desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades, en un marco de
55 bienestar y seguridad.
56

1 Se busca además que los centros sean un servicio adaptado a la diversidad geográfica, cultural
2 y lingüística de la Comunidad Foral, con una organización flexible, capaz de dar respuesta a las
3 familias facilitando la conciliación de su labor familiar y profesional.
4

5 El citado Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, además de los contenidos educativos,
6 establece los requisitos que han de cumplir los centros que imparten el ciclo de Ed. Infantil,
7 relativos a la relación numérica alumnado-profesorado, a las instalaciones y al número de
8 puestos escolares. Además, regula el procedimiento para la creación de las Escuelas Infantiles
9 públicas y el procedimiento para la autorización de los centros de Educación Infantil privados.
10

11 • **Segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria**

12 La finalidad del segundo ciclo de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico,
13 afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas. En el mismo se atenderá progresivamente
14 al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de
15 la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así
16 como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará
17 que niños y niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran un
18 grado de autonomía personal conforme a su edad.
19

20 La finalidad de la Educación Primaria es, por su parte, facilitar al alumnado los aprendizajes de
21 la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones
22 básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido
23 artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que
24 contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y de prepararlo para cursar con
25 aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. La acción educativa en esta etapa
26 procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se
27 adaptará a sus ritmos de trabajo.
28
29

30 • **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

31 La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en hacer posible que el alumnado
32 adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico,
33 artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo;
34 prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarle
35 para el ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanos.
36
37

38 • **Bachillerato**

39 El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y
40 humana, conocimientos y habilidades que le permita desarrollar funciones sociales e
41 incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, deberá capacitar al
42 alumnado para acceder a la educación superior.
43
44

45 • **Formación Profesional**

46 La Formación Profesional tiene como prioridades específicas el promover el aprendizaje en el
47 trabajo en todas sus formas, reforzar las competencias clave en los planes de estudios, mejorar
48 el acceso a las cualificaciones para todas las personas, así como introducir oportunidades de
49 desarrollo profesional inicial y permanente del personal docente.
50

51 El Plan estratégico de Formación Profesional de Navarra cuya elaboración ha trabajado y
52 coordinado el Servicio de Formación Profesional pretende mejorar la situación general de estas
53 enseñanzas y es específicamente desarrollado en un epígrafe posterior.
54

1

2 • **Enseñanzas Artísticas y Musicales**

3 Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación
4 artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la
5 danza, las artes plásticas y el diseño.

6

7 En la Educación Primaria y Secundaria la Sección de Enseñanzas Artísticas se encarga del
8 fomento del desarrollo de la educación musical en las diferentes etapas de las enseñanzas de
9 régimen general, así como de planificar, promocionar, coordinar y hacer seguimiento de los
10 programas de innovación y de los proyectos de experimentación educativa referidos a
11 enseñanzas artísticas.

12

13 Respecto a las Enseñanzas Musicales están organizadas en tres etapas:

14

15•

16 Enseñanzas no regladas. La formación inicial en Navarra está confiada a las Escuelas
17 Específicas de Música, que se encuentran repartidas por toda la geografía y que, en su
18 mayoría, son de titularidad municipal.

19•

20 Enseñanzas profesionales de música. Se cursan en los Conservatorios Profesionales. Se
21 organizan en seis cursos de duración y las asignaturas dependen de la especialidad
22 instrumental.

23•

24 Estudios superiores de música. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno. Al
25 finalizar se obtiene el Título Superior de Música en la especialidad correspondiente equivalente
26 a Grado.

27

28 El fomento de la Danza se lleva a cabo mediante los estudios impartidos en Escuelas de Danza
29 que tienen una duración variable, según establezca cada Escuela en su Plan Pedagógico. No
30 hay limitación de edad para cursar estos estudios y tampoco conducen a la obtención de títulos
31 con validez académica y profesional.

32

33 Las Enseñanzas Artísticas referidas a las Artes Plásticas y Diseño están organizadas en
34 diferentes niveles:

35•

36 Grado Medio. Son estudios que capacitan para desempeñar una profesión concreta. Al finalizar
37 estos estudios se obtiene el Título de Técnico.

38•

39 Grado Superior. Son estudios que forman profesionales de un nivel 3 de cualificación. Al
40 terminarlos se obtiene el Título de Técnico Superior.

41•

42 Estudios superiores de diseño. Se organizan en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno. Al
43 finalizar se obtiene el Título Superior de Diseño en la especialidad correspondiente.

44

45

• **Enseñanza de Personas Adultas**

46 La finalidad de la enseñanza de Personas Adultas es ofrecer la posibilidad de adquirir,
47 actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y
48 profesional a quienes tengan más de dieciocho años.

49

50 Esta enseñanza tiene los siguientes objetivos:

51

52•

53 Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de
54 modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.

55•

56 Mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras
57 profesiones.

57

- 1• Desarrollar capacidades personales, en el ámbito expresivo, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
2
3
- 4• Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
5
6
- 7• Corregir los riesgos de exclusión social, especialmente en los sectores más desfavorecidos.
8
- 9• Asegurar a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
10
11
- 12• Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
13
14
15

16 Se presta especial atención a colectivos con baja o nula cualificación profesional, a los que se deben ofrecer nuevas oportunidades para la integración social y laboral, en especial:

- 17 • población adulta que carece de las competencias básicas correspondientes a la enseñanza obligatoria;
- 18 • grupos desfavorecidos, inmigrantes y personas con discapacidad que necesitan mejorar sus competencias para facilitar su integración social y laboral;
- 19 • población activa que carece de acreditación de su cualificación profesional o desean mejorarla;
- 20 • jóvenes que finalizan su escolarización obligatoria sin haber obtenido el título de graduado en ESO o jóvenes que abandonaron prematuramente los estudios.

21
22
23
24
25
26
27
28
29 • **Enseñanzas Deportivas**

30 Las Enseñanzas Deportivas de régimen especial capacitan para el desempeño cualificado de la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y para el acceso al empleo.
31
32

33 Están organizadas en ciclos deportivos de dos niveles: Grado Medio y Grado Superior. La planificación y oferta de estas enseñanzas, en consonancia con lo establecido el Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, que regula la ordenación y desarrollo de estas enseñanzas en Navarra, está basada en la colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Navarra competentes en educación y en deporte, así como con las federaciones deportivas. Responde a un modelo regido por dos variables principales, flexibilidad y temporalidad de la oferta, al objeto de dar respuesta a las necesidades profesionales del sector deportivo. En este sentido, en el curso 2019-2020 se han ofertado enseñanzas deportivas correspondientes a las siguientes modalidades y especialidades deportivas:
34
35
36
37
38
39
40
41
42

43 Centros públicos:

- 44 • de la Administración educativa:
 - 45 • Deportes de Montaña y Escalada:
 - 46 - Técnico deportivo en Media Montaña
 - 47 - Técnico deportivo en Escalada
 - 48 • Deportes de Invierno:
 - 49 - Técnico Deportivo en Esquí de Fondo
- 50
- 51 • De la Administración deportiva:
 - 52 • Baloncesto:
 - 53 - Técnico Deportivo en Baloncesto

1
2
3
4
5
6
7
8

Centros privados:

- Fútbol:
 - Técnico deportivo en Fútbol
 - Técnico deportivo Superior en Fútbol

4.5. Aprendizaje de Idiomas

9 El Departamento de Educación considera de interés educativo y estratégico el fomento del
10 plurilingüismo. En este apartado se presentan algunos indicadores de su relevancia y
11 dinamismo.

• Euskera

13 El Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, regula la incorporación y uso del euskara en la
14 enseñanza no universitaria de Navarra, en desarrollo de la Ley Foral del Euskera, y define los
15 modelos lingüísticos A, B y D.

16

17 El modelo lingüístico A proporciona enseñanza en castellano, con el euskera como asignatura,
18 en todos los niveles, etapas y modalidades.

19 El modelo lingüístico B oferta enseñanza en euskera, con el castellano como asignatura y
20 como lengua de uso en una o varias materias según la enseñanza, ciclo o etapa.

21 El modelo lingüístico D consiste en enseñanza en euskera, salvo la asignatura de lengua
22 castellana.

23 Existe además, según la zona lingüística, un modelo que no incorpora la enseñanza en
24 euskera o del euskera que se denomina modelo G.

25

26 En el citado Decreto Foral se autorizan para la zona vascófona los modelos A, B y D, siendo
27 obligatoria por tanto la enseñanza de la lengua vasca; para la zona mixta los modelos A, B, D y
28 G y para la zona no vascófona los modelos A y G y desde el curso 2015-2016 también el
29 modelo D.

30

31 **Tabla nº 117: Datos de escolarización en modelos con euskera A+B+D y sin euskera G en Centros Públicos y**
32 **Centros Concertados. 2019-2020**

33

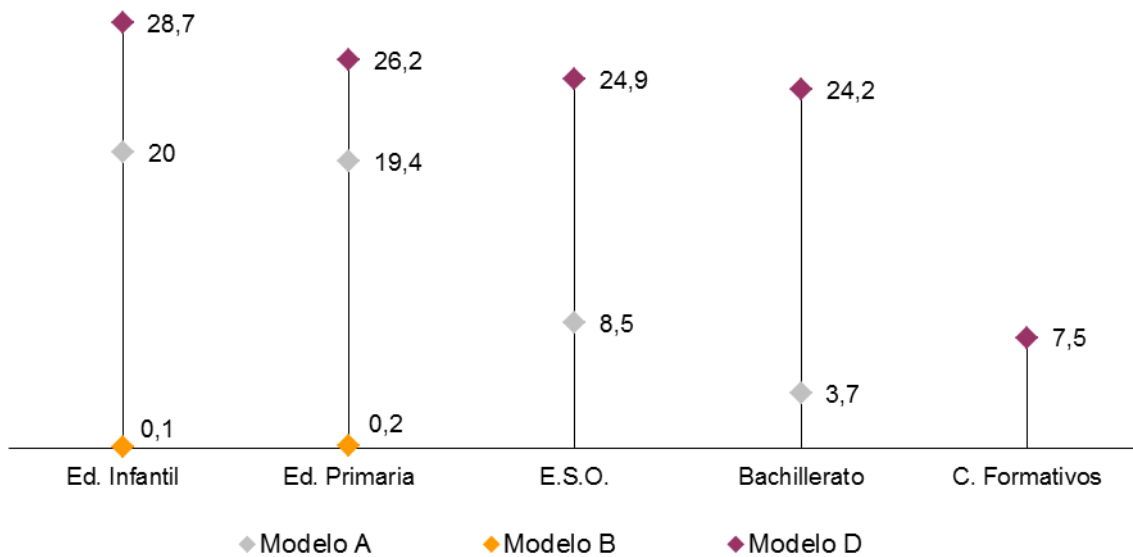
	Modelo G		Modelo A		Modelo B		Modelo D		Total Alum.
	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	Alum.	%	
Ed. Infantil	9.866	51,2	3.845	20	35	0,1	5.521	28,7	19.267
Ed. Primaria	23.308	54,2	8.329	19,4	119	0,2	11.248	26,2	43.004
ESO	18.606	66,6	2.376	8,5	10		6.948	24,9	27.940
Bachillerato	6.803	72,1	345	3,7			2.286	24,2	9.404
C. Formativos	7.461	92,5					607	7,5	8.068
FPB	1.148						53		1.201
Total	67.192		14.895		164		26.663		108.884

34
35
36
37
38

Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

1
2
3

Gráfico nº 139: Datos de escolarización en modelos con euskera A, B, D. 2019-2020



4
5
6
7

Fuente: Negociado de Gestión de la Información Escolar

8
9
10

En el curso 2018-2019 se ha impartido en Navarra el modelo D en 83 centros públicos de 2º ciclo de Infantil y Primaria y en 29 de Educación Secundaria Obligatoria.



11
12
13
14

Respecto a la escolarización del modelo D en centros privados concertados son en total 18 los que lo hacen en E. Infantil, Primaria y/o Secundaria.



15
16

1 • **Lenguas Extranjeras**

2 Los programas plurilingües en Navarra desarrollan el currículo vigente coordinando su
3 impartición en dos o más lenguas.

4
5 • En Ed. Infantil y Ed. Primaria: Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras
6 (Inglés-Alemán-Francés), incluyendo a los centros MECD-British Council-Comunidad
7 Foral de Navarra.

8 • En Ed. Secundaria: Secciones Bilingües (SSBB) de inglés y francés, Secundaria
9 Plurilingüe/Secundaria MECD-BC-CFN, así como el programa para la doble
10 titulación de Bachillerato Bachibac.

11
12 Es necesario destacar que:

13 • Los Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras de Infantil y Primaria
14 (PAI/PAF/PAAL) suponen un incremento del número de sesiones impartidas en
15 inglés, francés o alemán de hasta 12 sesiones semanales en el modelo A/G y de
16 hasta 8 en el modelo D pudiendo existir alguna excepción previa solicitud y concesión
17 de la misma por parte del Departamento.

18 • El alumnado de modelo A con programa PAI cursa, además, lengua vasca.

19
20 Los programas plurilingües de Secundaria pueden ser:

- 21 • Secundaria Plurilingüe, como continuidad para alumnado de centros PAI/PAF/PAAL.
22 • Secundaria MECD-BC-CFN, como continuidad para alumnado de centros MECD-BC.
23 • Secciones Bilingües inglés/francés/alemán.

24
25 La Secundaria Plurilingüe, la Secundaria MEC-BC-CFN y las Secciones Bilingües de inglés,
26 francés o alemán suponen la impartición de contenidos de materias no lingüísticas en inglés,
27 francés o alemán.

28
29 En las Secciones Bilingües de francés y alemán, dado que se trata de la segunda lengua
30 extranjera, el programa consiste en reforzar la asignatura de Lengua Francesa o Alemana en 1º
31 y 2º de ESO, con incremento horario. En 3º y 4º de ESO se imparten una o varias materias en
32 francés o alemán.

33
34 Los centros educativos de Infantil y Primaria o Secundaria que imparten programas lingüísticos
35 en lenguas extranjeras, tienen una gran extensión en el sistema educativo, como se constata
36 en las siguientes tablas.

37
38 **Tabla nº 118: Centros que imparten programas lingüísticos de Infantil y Primaria. 2019-2020**

	Centros Primaria	Número de estudiantes		
		Inf.	Prim.	Total
Total	116	13.375	20.406	33.827

40
41 Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Tabla nº 119: Centros que imparten programas lingüísticos en Secundaria. 2019-2020

	Centros Secundaria	Número de estudiantes
Total	41	7.024

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Anexo
6

Programa de Intercambio recíproco con Francia

El Programa está regulado mediante la 116/2019, de 11 de marzo. El intercambio tiene una duración de 10 semanas y se desarrolla a lo largo del primer trimestre del curso, cuando el alumnado está estudiando 3º de ESO. El alumnado navarro está 5 semanas (septiembre y octubre) en Francia, y el francés otras 5 semanas (noviembre y diciembre) en Navarra.

Tabla nº 120: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de intercambio recíproco con Francia. 2015-2019

	2015/2016 (alumnado de 3º de ESO)	2016/2017 (alumnado de 3º de ESO)	2017/2018 (alumnado de 3º de ESO)	2018/2019 (alumnado de 3º de ESO)	2019/2020
Estudiantes	51	54 (Modelos A y G) 3 (Modelo D)	66 (Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D)	62 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	60 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D
Total solicitudes	82	74 (Modelos A y G) 8 (Modelo D)	82: -71 modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D -11 Modelo D	85 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D	72 Modelos A, G, A/G, A/D y A/G/D
Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación				

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa Académico de curso completo en Francia

El Programa está regulado por la Resolución 6/2019, de 24 de enero. La evolución de la participación en el mismo está plasmada en la Tabla inferior.

Tabla nº 121: Evolución del alumnado participante en el Programa Académico de curso completo en Francia. 2015-2019

	2015/2016 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2016/2017 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2017/2018 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2018/2019 (alumnado de 1º a 4º de ESO)	2019/2020 (alumnado de 1º a 4º de ESO)
Estudiantes	124	138	154	157	161
Total solicitudes	138	222	223	213	236

Gasto adjudicado	Este programa no lleva asociado ningún gasto para el Departamento de Educación
------------------	--

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Programa English Week de inmersión en inglés durante el curso escolar para grupos de estudiantes de 5º de Primaria

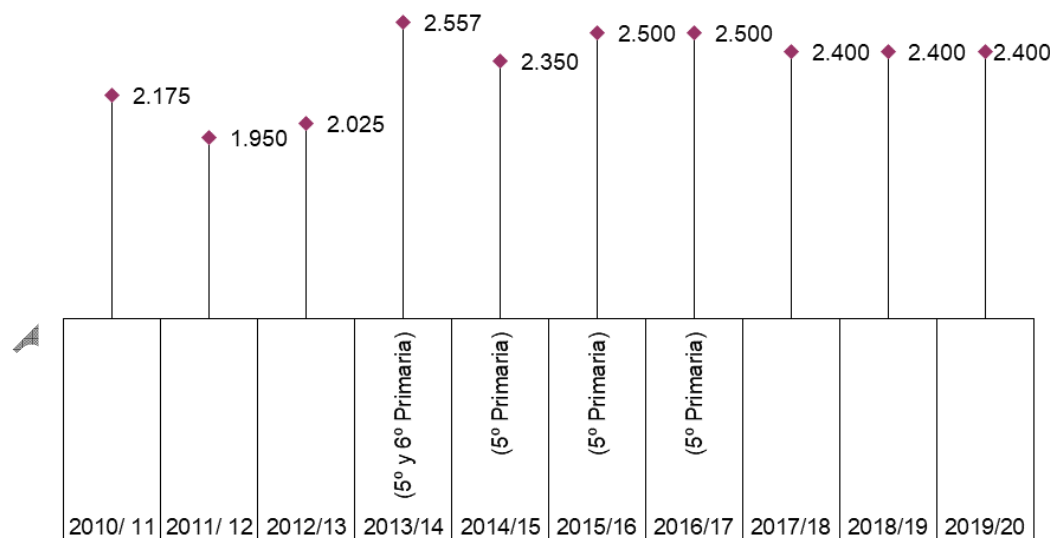
El programa está regulado por la Resolución 112/2019, de 5 de noviembre y el encargo 236/2019, de 31 de diciembre. La evolución del mismo se presenta en la Tabla siguiente.

Tabla nº 122: Evolución del número de alumnado participante y presupuesto global. WEEK. 2012-2019

	2012/2013	2013/14 (5º y 6º Prim.)	2014/15 (5º Prim.)	2015/16 (5º Prim.)	2016/17 (5º Prim.)	2017/18	2018/19	2019/20
Total solicitudes	2.772	2.557	2.350	3.645	3.645	3.815	3.611	3.912
Alumnado participante	2.025	2.557	2.350	2.500	2.500	2.400	2.400	2.400
Gasto adjudicado	272.991	272.000	244.770	297.400	297.400	306.000	313.856	375.000

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Gráfico nº 140: Evolución del alumnado participante y presupuesto global. WEEK. 2010-2019



Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

Auxiliares de conversación de lenguas extranjeras para centros públicos

En el curso 2019-2020 no se han convocado plazas de auxiliares de conversación.

1 Ayudas para profesorado de lengua extranjera durante el verano

3 Tabla nº 123: Ayudas para la formación del profesorado en el extranjero*. 2014-2020

Profesorado	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Educación Infantil	15	11	11	8	7	8	
Educación Primaria	18	18	15	10	19	15	3
Educación Secundaria	22	10	11	14	13	12	
Escuelas Oficiales de Idiomas		1	3	2	1	3	
Total	55	40	40	34	40	38	3

*Resolución 227/2020, de 30 de junio: con motivo de la emergencia sanitaria de la Covid-19, se reconvierte la convocatoria de actividades de formación presencial en cursos de formación en línea (de un máximo de 80 ayudas de 500€). Con todos los plazos alterados y los retrasos correspondientes, tan sólo 3 docentes se presentaron a la convocatoria, siendo todos seleccionados

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

13 Cursos residenciales en Inglés para el profesorado durante el verano

15 Tabla nº 124: Cursos en Inglés para el profesorado durante el verano. 2014-2020

Profesorado	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Educación Infantil	9	-	9	18	8	6	
Educación Primaria	10	12	15	33	16	15	16
Educación Secundaria	13	6		22	12	16	20
Total	22	18	24	73	36	37	36

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

21 4.6. Inclusividad y diversidad

23 4.6.1. Plan de Atención a la Diversidad

24 El marco normativo que regula la atención a la diversidad en Navarra se recoge en la Orden
25 Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención a la
26 diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria
27 de la Comunidad Foral de Navarra.

29 El Plan de Atención a la Diversidad contempla la atención del alumnado en su diversidad. En
30 particular, se debe atender al alumnado que por necesidades educativas específicas va a
31 precisar respuestas educativas abiertas y flexibles para los que será necesario habilitar los
32 recursos adecuados.

33 El Plan de Atención a la Diversidad tiene estas finalidades:

- 35 • Facilitar al centro educativo la planificación y organización de una respuesta educativa
36 adecuada a las necesidades de todo el alumnado y priorizar los recursos personales de
37 que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado.

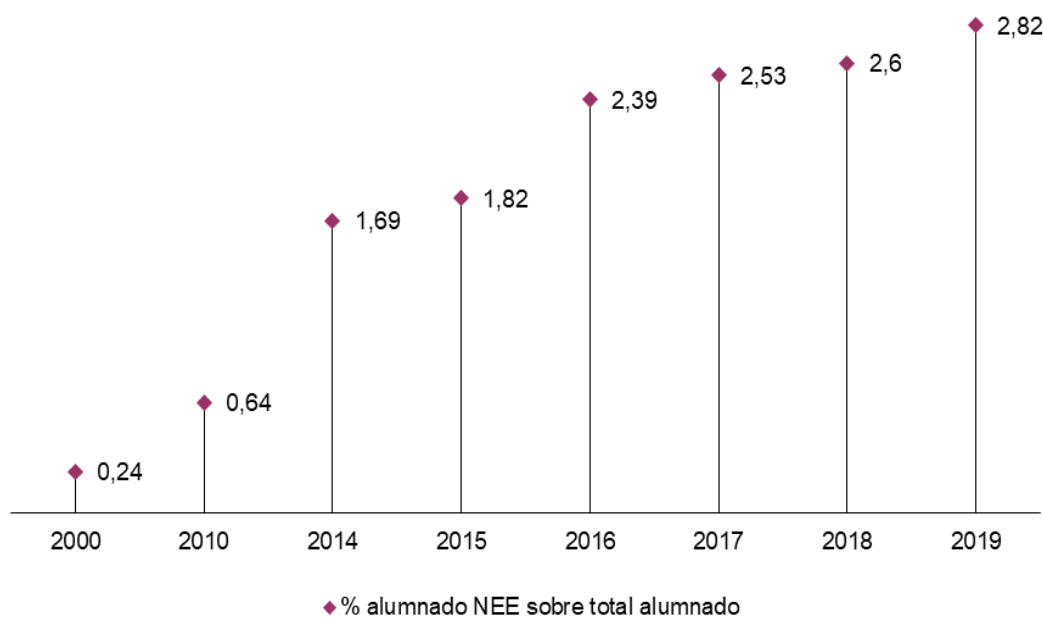
- 1
- 2 • Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad, con la
- 3 acción coordinada de orientación, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de área,
- 4 apoyos de profesorado ordinario y especializado.
- 5
- 6 • Establecer las medidas y pautas para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y en
- 7 situación sociocultural desfavorecida, dentro de un Plan de Acogida consensuado por el
- 8 equipo docente.
- 9
- 10 • Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades a lo largo
- 11 del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las
- 12 intervenciones del profesorado ordinario y especialistas.
- 13
- 14 • Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad e identificar
- 15 aquellos aspectos que precisan mejorar.

16 Entre este alumnado se encuentra el que presenta necesidades educativas específicas,

17 transitorias o permanentes.

18 **Gráfico nº 141: Relación porcentual entre el alumnado con Necesidades Educativas Especiales y el total de**

19 **alumnado. 2000-2019**



23 Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia



24 **Tabla nº 125: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado por discapacidad*.**

25 **España-Navarra. Curso 2018/19**

Tipo de discapacidad	España	Navarra
Auditiva	94,9	99,5

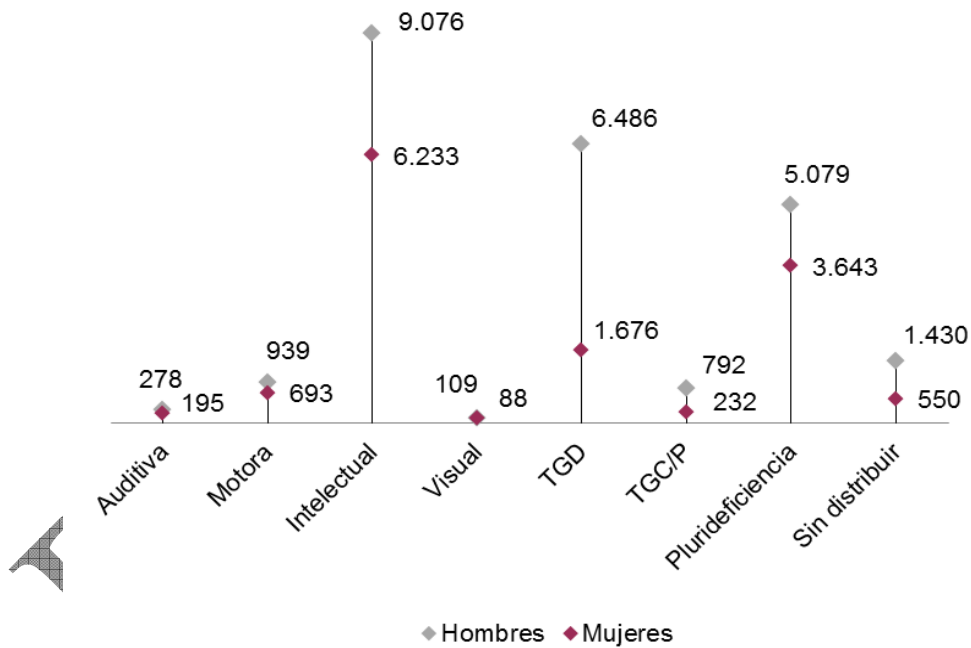
Motora	88,5	97,8
Intelectual	75,9	71,1
Visual	94,7	98,5
Trastornos generalizados del desarrollo	83,5	85,6
Trastornos graves de conducta/personalidad	98,0	100,0
Plurideficiencia	36,5	74,2
Total**	82,4	90,6

* Se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado

** En el cálculo del 'Total de alumnado integrado con discapacidad o trastornos graves' se incluye también el alumnado con necesidades educativas especiales no distribuido por discapacidad

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

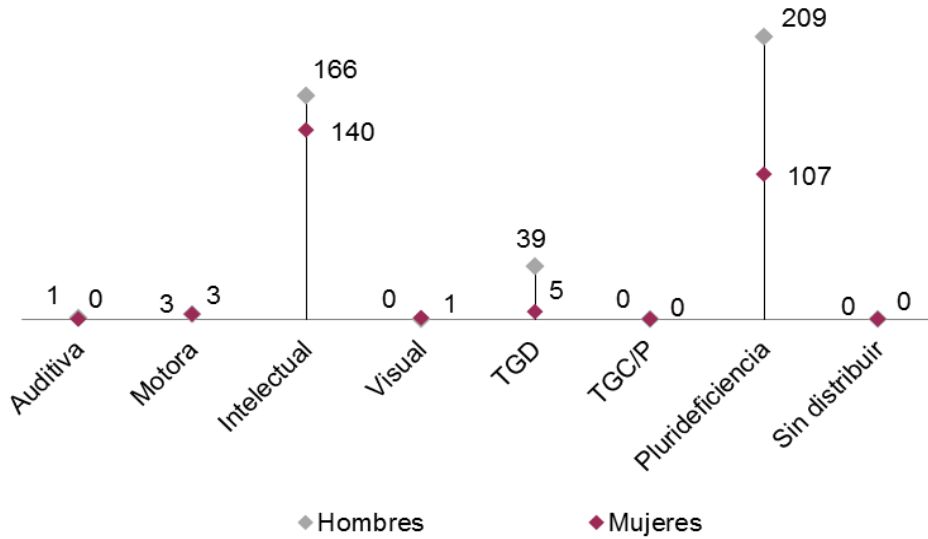
Gráfico nº 142: Alumnado de Educación Especial* con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. España. Datos curso 18/19



* Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios

1
2
3
4

Gráfico nº 143: Alumnado de Educación Especial* con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y enseñanza. Navarra. Datos curso 18/19



5
6
7
8
9
10

* Se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios



11
12
13
14
15

Tabla nº 126: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de necesidad y titularidad del centro. Navarra. Curso 2019-2020

	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
Altas Capacidades Intelectuales	217	90	253	105	665
Discapacidad Auditiva	41	28	82	54	205
Discapacidad Intelectual	266	192	595	456	1509
Discapacidad Motora	49	49	160	98	356
Discapacidad Visual	10	13	29	28	80
Pluridiscapacidad	10	3	14	13	40
Retraso global del desarrollo (Solo E. Infantil)	80	33	175	79	367
Trastorno del Espectro Autista	182	27	264	53	526
Trastorno Grave de Conducta	18	5	40	4	67
Total	873	440	1.612	890	3.815

16
17
18

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Tabla nº 127: Alumnado integrado con necesidad específica de apoyo educativo por sexo, tipo de enseñanza y titularidad del centro. Navarra. Curso 2019-2020

Titularidad	Sexo	EI	EP	ESO	Bachiller	FP	EE	Adultos	Total
Concertado	H	628	1.662	1.291	213	346	130		4.270
	M	437	1.187	880	140	200	81		2.925
Total Concertado		1.065	2.849	2.171	353	546	211		7.195
Público	H	2.023	5.878	2.763	274	996	197	213	12.344
	M	1.694	4.803	2.117	305	494	136	202	9.751
Total Público		3.717	10.681	4.880	579	1.490	333	415	22.095
General	H	2.651	7.540	4.054	487	1.342	327	213	16.614
	M	2.131	5.990	2.997	445	694	217	202	12.676
Total		4.782	13.530	7.051	932	2.036	544	415	29.290

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales

Para determinar la escolarización de este alumnado y, en definitiva, eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, debe seguirse un proceso de toma de decisiones que garantice la respuesta educativa más adecuada a sus características dentro del contexto más normalizado posible.

Como regla general, se propondrá la escolarización en el centro ordinario cuando las necesidades del alumnado puedan ser atendidas con los recursos habituales con los que cuentan los centros escolares (personal de orientación escolar, profesorado de pedagogía terapéutica, profesorado de audición y lenguaje y, en su caso, cuidador o cuidadora, fisioterapeuta y apoyos externos del CREENA).

Cuando las NEE del alumnado requieran condiciones de atención individualizada permanente y actuaciones especiales que no puedan ser proporcionadas desde un centro ordinario se propondrá la escolarización en centro de Educación Especial. Son estudiantes que requieren adaptaciones significativas en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuando se considere, por ello, que sería mínimo su nivel de inclusión social y sus progresos en los aprendizajes en un centro escolar ordinario.

Modalidades de escolarización. Opciones organizativas

Hay dos modalidades de escolarización que responden a diferentes grados de adaptación del currículo y al tipo y grado de ayuda que precise el alumno o alumna:

- Modalidad de escolarización en Centro Ordinario/Opciones Organizativas:
 - Centro preferente.
 - Aulas específicas para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.
 - Programa terapéutico-educativo de hospital de día infanto-juvenil.
 - Unidades de Currículo Especial (UCE).
 - Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
- Modalidad de escolarización en Centro de Educación Especial/Opciones Organizativas:
 - Aula alternativa a centro de educación especial.
 - Programas de Formación Profesional Especial (FPE).
 - Programas de formación para el Tránsito a la vida adulta (T.V.A.).

4.6.2. Equidad educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su Preámbulo que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las administraciones educativas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

- **Programa específico de apoyo a centros de Primaria para la atención educativa al alumnado de incorporación tardía y/o socio-culturalmente desfavorecido**

Las medidas de apoyo para la atención al alumnado de incorporación tardía y al socioculturalmente desfavorecido complementan las medidas ordinarias de atención a la diversidad y tienen su origen en sus necesidades específicas.

Tabla nº 128: Matrícula fuera de plazo

		Fuera de plazo
Educación Infantil	Público	564
	Concertado	84
	Total E. I.	648
Educación Primaria	Público	974
	Concertado	76
	Total E. P.	1.050
ESO	Público	509
	Concertado	200
	Total ESO	709
Total	Público	2.047
	Concertado	360
		2.407

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

El Departamento de Educación dota de horas de profesorado a determinados centros con un número significativo de alumnado de incorporación tardía y/o socialmente desfavorecido, que apoya al centro en la atención de alumnado con gran desfase curricular y con desconocimiento de la lengua vehicular. No obstante, la responsabilidad de la enseñanza de la lengua vehicular recae en todo el equipo docente de los grupos que acogen alumnado con esta necesidad.

- **Absentismo y abandono escolar temprano**

Una perspectiva orientada a asegurar una igualdad de condiciones para el aprendizaje ha de ver el absentismo y el abandono escolar temprano como dos de los problemas más destacados del sistema educativo.

La comisión interdepartamental contra el absentismo y abandono escolar, integrada por representantes de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral, los Departamentos de Educación y Derechos Sociales, Asociaciones Gitanas, y otras asociaciones, realiza reuniones periódicas, con los siguientes objetivos:

- Efectuar el seguimiento y difusión del protocolo contra el absentismo.

- Realizar actuaciones interdepartamentales que favorezcan la coordinación sistemática de los servicios que concurren con el fin de optimizar recursos y ganar en eficacia.
- Difundir y potenciar buenas prácticas a nivel local desarrolladas en coordinación entre las distintas instancias: centros escolares, SSB, Salud, ayuntamientos, etc.
- Aumentar intervenciones por el tema del absentismo para mejorar la detección de esta problemática.
- Mejorar la recogida de datos del absentismo en Navarra en la etapa de Ed. Infantil, Primaria y ESO.

Los datos obtenidos a partir del protocolo se complementan con una consulta a EDUCA, para conocer las faltas de asistencia del alumnado de los centros de Educación Infantil y Primaria y ESO (colegios públicos y concertados) durante el primer trimestre. Se obtienen los datos de estudiantes que han faltado más del 20% del horario lectivo (más de 80 faltas).

Tabla nº 129: Protocolos recibidos en la comisión de absentismo

Curso	1er trimestre	Todo el curso
2015/2016	44	191
2016/2017	122	126
2017/2018	56	128
2018/2019	146	168
2019/2020	64	129

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

En la consulta de datos de absentismo referida al primer trimestre los datos por tramos educativos aparecen en la Tabla siguiente.

Tabla nº 130: Distribución del absentismo/Educa por etapas y niveles. 2019-2020

	Público	Concertado
Infantil	247	11
1º y 2º Primaria	134	4
3º y 4º Primaria	101	1
5º y 6º Primaria	100	3
1º ESO	123	0
2º ESO	88	1
3º y 4º ESO	116	8
PCA	16	0
FP Básica	54	30
Total	979	88

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Por otra parte, los centros educativos que no registran ninguna falta en EDUCA son:

Tabla nº 131: Índice de Faltas 0. 2019-2020

EDUCA – Índice de Faltas 0:		
	Público	Concertado
E. Infantil y Primaria	6 de 171	29 de 72

ESO + FP Básica	1 de 57	
-----------------	---------	--

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

Así pues, EDUCA recoge un porcentaje alto de centros que no registra ninguna falta de asistencia. Parece necesario mejorar el registro de este fenómeno para contar con datos más exactos de su incidencia.

- **Refuerzo, orientación y apoyo educativo**

La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 8 señala: “El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones, adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares, de todo el alumnado”.

El artículo 7 de la misma Orden Foral establece dentro de las medidas de atención educativa: “Programas de apoyo y refuerzo educativo mediante diferentes agrupamientos, desdobles, grupos flexibles y refuerzo en las áreas o materias y medidas de ampliación o profundización”.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, recoge en su Título Preliminar, que la orientación educativa y profesional del alumnado es un derecho reconocido como medio necesario para el logro de una formación personalizada y una educación integral y establece que es además un factor de calidad al que los poderes públicos prestarán especial atención.

El Decreto Foral 66/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra establece en el artículo 1: “El presente Decreto Foral tiene por objeto regular la Orientación Educativa en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Educación de Personas Adultas”.

Asimismo en el artículo 2 señala: “La Orientación Educativa constituye un elemento de calidad y mejora de la institución escolar y su finalidad es la de contribuir a la educación integral y personalizada del alumnado, atendiendo a su diversidad, mediante el asesoramiento y apoyo técnico al alumnado y a sus padres, madres o tutores y tutoras legales, como primeros y principales educadores, a los centros docentes y al profesorado”.

La Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo en una materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está matriculado pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

Por último, la Orden Foral 50/2017, DE 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

1 • **Alumnado con altas capacidades**

2 La Orden Foral 93/2008, de 13 de junio en el artículo 16 define al alumnado con altas
3 capacidades como: “Alumnado que presenta necesidades educativas por desajuste en los
4 objetivos y contenidos del curso que le corresponde por edad cronológica debido a alta
5 capacidad intelectual, o la adquisición temprana de algunos aprendizajes, contar con
6 habilidades específicas o creatividad elevada en algunas áreas (artística, musical, matemática,
7 verbal, etc.) unido, en su caso, a una gran motivación por el aprendizaje”.

8
9 La antes aludida Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que
10 se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación
11 Secundaria Obligatoria, establece en el artículo 5.5: “La medida de apoyo o refuerzo educativo
12 en una materia se aplicará al alumnado que curse el currículo ordinario del curso en el que está
13 matriculado pero necesita una atención educativa diferente a la ordinaria para continuar su
14 proceso de aprendizaje. El refuerzo educativo podrá incluir, entre otras, adaptaciones
15 curriculares de acceso para el alumnado que necesita recursos materiales y de acceso
16 diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular para el alumnado identificado con altas
17 capacidades intelectuales con el fin de poder desarrollar al máximo las mismas”.

18
19 Por último, la referida Orden Foral 50/2017, DE 19 de abril, de la Consejera de Educación, por
20 la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas
21 de Bachillerato, establece en el artículo 5.5: “Como medida educativa se podrá contemplar el
22 refuerzo educativo que podrá incluir adaptaciones curriculares de acceso para el alumnado que
23 necesita recursos materiales y de acceso diferentes a los comunes, y enriquecimiento curricular
24 para el alumnado identificado con altas capacidades intelectuales con el fin de poder
25 desarrollar al máximo las mismas”.

26
27 **Tabla nº 132: Alumnado de altas capacidades. 2019-2020**

Etapa	Concertado		Público		Total
	H	M	H	M	
1EI	7	1	3	0	11
2EP	125	49	118	41	333
3ESO	74	34	98	49	255
4Bachiller	10	6	30	15	61
5FP	1	0	4	0	5
Total	217	90	253	105	665

29 Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

30
31 **Tabla nº 133: Alumnado de altas capacidades desagregado por sexo. 2019-2020**

Etapa	Concertado	Público	Total
E. Infantil	8	3	11
E. Primaria	174	159	333
ESO	108	147	255
Bachiller	16	45	61
FP	1	4	5
Total	307	358	665

32
33
34 Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

1 • **Alumnado hospitalizado y atención domiciliaria**

2
3
4 Tabla nº 134: Alumnado hospitalizado. 2019-2020

	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Post Obligatoria	Totales
Atenciones Hospital Virgen del Camino	82	114	21		217
Atenciones Hospital de Día Infanto Juvenil y Unidad Hospitalaria Psiquiátrica		5	33	6	44
Atenciones domiciliarias	7	10	22	1	40
Total	89	129	76	7	301

5
6 Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

7
8 • **Ayudas económicas a los centros públicos y concertados**

9 Las ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-económica
10 desfavorable para centros públicos y concertados durante el curso 2019-2020 supusieron un
11 importe total de 1.820.614,32 euros.

12
13 Tabla nº 135: Ayudas económicas para la atención al alumnado en situación socio-cultural desfavorable. 2019-
14 2020

Período/ Disposición Resolución	Centros beneficiarios		Alumnado beneficiario		Total
	Infantil + Primaria	Secundaria	Infantil + Primaria	Secundaria	
Resolución 127/2019 Centros públicos*	148	47	9.368	3.264	750.600,00
Resolución 271/2019 Centros concertados **		248 horas 38 centros			639.014,32
Resolución 89/2019 Centros concertados***	56		1.673		413.000
Fundación Secretariado Gitano****					18.000
Total					1.820.614,32

16 * Asignación de ayudas económicas a los centros públicos para la atención del alumnado escolarizado en situación de
17 desventaja socioeconómica (no recoge ayudas para comedor)

18 ** Asignación para la contratación de horas de profesionales para la atención de alumnado con necesidades
19 específicas de apoyo educativo, bien por necesidades educativas especiales o por situación desfavorecida

20 *** Asignación de ayudas económicas a los centros concertados para la atención del alumnado escolarizado en
21 situación socioeconómica desfavorable para equipamiento y comedor

22 **** Pendiente de firma

23 Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

24
25
26
27 • **Becas y ayudas al estudio**

28 **Ayudas complementarias del Gobierno de Navarra de carácter general**

29 Estas ayudas están reguladas mediante la Resolución 96/2019, de 11 de octubre, de la
30 Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de
31 Becas para el curso 2019-2020, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no
32 universitarios y estudios universitarios.

Las ayudas complementarias del Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores han beneficiado a 1.674 estudiantes con un importe total de 1.184 (miles de euros).

Tabla nº 136: Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores

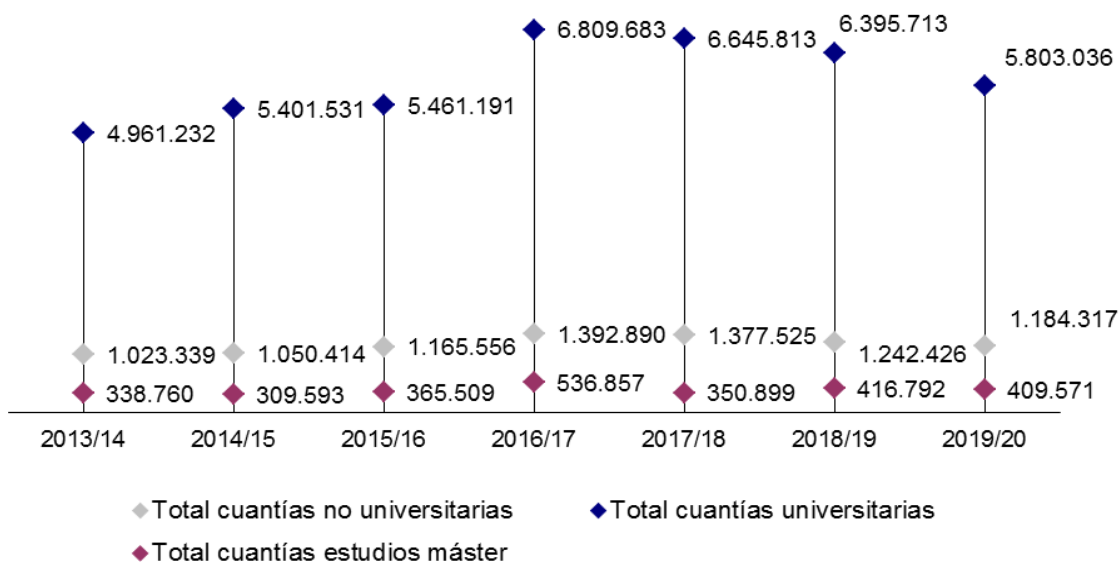
	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20*
1. Nº Total de solicitudes (Estudiantes)	8.287	8.513	9.321	9.165	8.950	9.614	3.988
2. Nº Total de becas concedidas	4.295	4.384	4.548	5.254	5.358	4.974	1.674
3. Importe total concedido	6.323.331	6.761.538	6.992.257	8.739.430	8.374.237	8.054.931	1.184.371
4. Importe total abonado	2.902.253	3.060.256	3.314.214	4.577.932	3.834.894	3.897.977	577.894

Llos datos del curso 2019/20 se refieren a estudiantes no universitarios

Fuente: Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios del Departamento de Educación y Servicio de Universidad del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital



Gráfico nº 144: Evolución Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para estudios medios y superiores



Fuente: Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios del Departamento de Educación y Servicio de Universidad del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

1 Ayudas específicas para Educación Especial

2 Ayudas MECD

3
4
5

Tabla nº 137: Evolución de ayudas MECD para necesidades Educativas Especiales

	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20
Nº de solicitudes	882	977	1052	1113	1170	1.196	1.269
Nº de ayudas concedidas	619	654	657	720	807	861	766
Importe Ayuda	719.285,40	754.554,56	632.977,82	631.535,76	733.729,43	803.522,10	676.429,60

6
7
8
9
10
11

Fuente: Sección de Financiación de Centros Escolares y Ayudas al Estudio

Tabla nº 138: Evolución de las becas y ayudas al estudio del MECD

Año	Estudiantes	Número de Becas y Ayudas	Importe
2009/2010	1.517.340	2.187.462	1.354.424
2010/2011	1.744.121	2.453.645	1.548.570
2011/2012	1.867.590	2.754.018	1.702.632
2012/2013	944.290	1.808.199	1.534.013
2013/2014	642.028	1.764.557	1.444.536
2014/2015	895.980	1.721.235	1.457.064
2015/2016	920.355	1.777.194	1.484.988
2016/2017	1.020.807	1.900.088	1.490.620
2017/2018	995.855	1.875.136	1.489.237,6
2018/2019	1.072.859	2.144.469	1.562.252,6

12
13
14
15
16
17
18
19

Fuente: Estadística de Becas y Ayudas al estudio. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Los datos de la tabla inferior son del curso pasado debido a que, a fecha de elaboración el informe, estaba sin resolver.

Tabla nº 139: Becas y ayudas de Educación Especial del Gobierno de Navarra. 2018-2019

	Solicitudes		Concesiones		Total concedido (euros)
	H	M	H	M	
Educación Infantil	128	47	33	6	21.783,45
Educación Primaria	133	77	36	13	27.816,06
Educación Especial	81	46	56	26	4.8776,23
ESO	23	14	5	2	2.089
CFFP E	33	27	20	18	28.207,26
Bachillerato	1	3	1	0	101,5
TVA	14	10	10	4	6.243,09
UCE	3	5	0	1	360
TGD/UT	38	10	7	1	1.342,55
Total	454	239	168	71	136.719,14

20
21

Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

1

2 **4.6.3. Desarrollo de la profesión docente**

3 A lo largo de los años la conceptualización de la profesión docente ha ido cambiando y
4 evolucionando, tal y como lo ha hecho también el conjunto de la sociedad. Así el alumnado
5 necesita desarrollar todas sus capacidades para ser competente en esta sociedad cambiante y
6 el desarrollo de la profesión docente va estrechamente ligado a esta necesidad.

7 Es por ello que el objetivo último de la Sección de Formación es ofrecer oportunidades de
8 aprendizaje que vayan en consonancia y respondan a las necesidades reales del profesorado,
9 tanto en su vertiente humanística, científica, pedagógica y didáctica como emocional, sin
10 olvidar que el trabajo en red, en colaboración, es lo que le dará coherencia a su labor.

11 El Plan anual de Formación del Profesorado se diseña teniendo en cuenta las ocho
12 competencias profesionales necesarias para el desarrollo de la profesión docente:

13

- 14 • Competencia personal y social
- 15 • Competencia pedagógico-didáctica
- 16 • Competencia digital
- 17 • Competencia comunicativa e informacional
- 18 • Competencia en innovación e investigación educativa
- 19 • Competencia en organización y gestión escolar
- 20 • Competencia currículo-disciplinar
- 21 • Competencia de trabajo en equipo

22

23 **4.6.4. Redes de innovación**

24 A través del trabajo en redes se pretende poner en relación a los centros educativos para que
25 compartan sus proyectos de centro e intercambien buenas prácticas. La red requiere de trabajo
26 colaborativo que supone compartir un horizonte común para lo que cada persona, desde su
27 realidad, aporta su saber complementando el del resto. Se trata de construir aprendizaje junto a
28 personas cercanas o lejanas; aprender de personas diversas en realidades diferentes; conocer
29 aquello que traspasa lo más próximo pero poniéndolo en valor.

30 Las temáticas pueden ser muy distintas, como lo son los intereses de cada centro. Para ello las
31 redes tratan de dar un marco de referencia, aportando, a su vez, soporte técnico, formativo y si
32 es necesario económico; por lo que cuentan con la colaboración de entidades tanto locales
33 como estatales.

34

35 **4.7. Convivencia y coeducación**

36 El Departamento de Educación desde la Sección de Igualdad y Convivencia se plantea
37 incorporar la Coeducación y el Buen Trato desde la Convivencia en los diferentes contextos de
38 aprendizaje de los centros del sistema educativo navarro no universitario. Esta intención se
39 concreta en la propuesta y desarrollo de procesos formativos y de acompañamiento al
40 profesorado y a los centros para introducir estas mejoras de calidad de la gestión del centro y
41 del aula.

42 La Sección de Igualdad y Convivencia aporta dos programas estructurados que inciden
43 respectivamente en la Coeducación y el Buen trato en la Convivencia: SKOLAE y Laguntza

44

45 **4.7.1. Organización**

46 Las propuestas de SKOLAE y Laguntza responden a la responsabilidad que se tiene como
47 docentes de favorecer en el alumnado el desarrollo de diferentes competencias entre las que
48 se encuentra la social y cívica que incluye la competencia para vivir en igualdad y el buen trato
49 en la convivencia.

50 Es abundante la normativa, los planes y documentos estratégicos que recogen obligaciones y
51 recomendaciones que instan al Departamento de Educación, a los centros y a la comunidad

1 educativa en general, a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de Escuela
2 Coeducativa y de Buen trato en la Convivencia.

3 La estructura orgánica del Departamento de Educación se modificó tal como se recoge en el
4 DF 267/19 del 30 de octubre del 2019. En esta estructura se configura el Servicio de Inclusión,
5 Igualdad y Convivencia, con dos secciones, una de ellas es la Sección de Igualdad y
6 Convivencia que se compone de dos Negociados: el de coeducación y el de convivencia.

7 El negociado de Coeducación está configurado por profesorado especialista en coeducación
8 que se estructura en una jefatura de Negociado y una asesora. Además por acuerdo de
9 Gobierno se amplió presupuesto para dotar de tres asesoras de coeducación para el negociado
10 de Coeducación. El Negociado de Convivencia igualmente está configurado por especialistas
11 en Convivencia; la estructura del Negociado está compuesta por una jefatura de Negociado,
12 una asesora y una Trabajadora social.

13 Ambos negociados tienen sus objetivos específicos pero comparten objetivos comunes.
14 También es necesario destacar que los objetivos estratégicos inciden en el trabajo común que
15 se realiza con diferentes Servicios del propio Departamento de Educación y, con otros
16 Departamentos participando en comisiones interdepartamentales.

17
18

19 **4.7.2. Normativa**

20 • **Convivencia**

21
22
23 La relevancia y conveniencia de incidir en la convivencia escolar viene señalada en diferentes
24 marcos normativos. Los más significativos son los siguientes:

- 25 • Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- 26 • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- 27 • Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que
28 se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y
29 privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- 30 • Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de
31 la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados
32 concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- 33 • Decreto Foral 57/2014, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral
34 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia
35 en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la
36 Comunidad Foral de Navarra.
- 37

38 Las directrices aportadas en el conjunto de normas legales dan especial relevancia al
39 aprendizaje de la convivencia desde la formación, prevención e intervención y de manera
40 destacada a la utilización de la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de acciones en
41 materia de acoso escolar. En el conjunto de normas señaladas, se recogen aspectos de interés
42 en relación a la convivencia escolar como el reglamento de convivencia, las personas
43 responsables, la comisión de convivencia o los planes de convivencia. Todo ello, con la mirada
44 de fomento del Buen trato en la Convivencia.

45
46 En todo ello tienen un peso importante estructuras externas e internas a los centros educativos.
47 Concretamente, en el marco del Departamento de Educación es reseñable la acción tanto del
48 Área de Convivencia del Servicio de Inspección Educativa, como del Negociado de la Asesoría
49 de Convivencia, que trabajan en coordinación, especialmente en los casos de especial
50 dificultad. En el ámbito de los propios centros educativos tienen especial trascendencia la
51 Comisión de Convivencia y el Plan de Convivencia, como elementos de impulso y planificación
52 de actuaciones para el desarrollo y mejora de la convivencia escolar, entendiéndose como un
53 proceso de revisión, renovación y transformación desde un proceso participativo y comunitario.

54

1 • **Coeducación**

2
3 Igualmente desde la normativa se exige y promueve que desde la coeducación se favorezca el
4 aprendizaje de la igualdad entre las personas sin influencia del género. Es necesario destacar
5 la siguiente normativa que avala las acciones del programa SKOLAE y los objetivos
6 estratégicos del plan de Coeducación de la Sección de igualdad y Convivencia del
7 Departamento de Educación.

8 Por su relevancia como marco legal se pueden citar:

- 9
10 • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la
11 violencia de género.
12 • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
13 • Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y
14 hombres.
15 • Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de
16 la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados
17 concertados de la Comunidad Foral de Navarra (modificado por el Decreto Foral
18 57/2014, de 2 de julio).
19 • Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que
20 se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y
21 privados concertados de la comunidad foral de Navarra.
22 • Decreto foral 60/2014 que regula el currículo de educación primaria.
23 • Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
24 • Decreto Foral 24 /2015 del currículo de la ESO.
25 • Decreto Foral 25/2015 que regula el currículo de Bachillerato.
26 • Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establecen las
27 prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva.
28 • Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.
29 • Ley Foral 17/2019 para la igualdad de mujeres y hombres.
30

31 La normativa específica en materia de educación y la normativa en materia de igualdad,
32 coinciden en la necesidad y relevancia de la intervención en el sistema educativo para avanzar
33 en la igualdad de oportunidades entre las personas independientemente del género.

34 Se recoge en diferentes elementos del currículo, destacando que según disponga el
35 departamento de Educación se impulsará el desarrollo de valores que fomenten la igualdad
36 efectiva, desarrollando acciones que promocionen la igualdad, eviten los comportamientos y
37 contenidos sexistas y los estereotipos; igualmente se plantean los objetivos de afianzar los
38 derechos humanos y la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, valorar y
39 respetar la diferencia de sexos y la igualdad de oportunidades, así como fortalecer las
40 capacidades afectivas en todo lo ámbitos y en la relación con las demás personas.

41
42 Los diferentes Departamentos del Gobierno asumen planes sectoriales específicos, que
43 derivan de las leyes forales en materia de igualdad ; en concreto el de Educación hace
44 referencia al compromiso por la Igualdad y destaca: el contenido del currículo, los materiales
45 didácticos, las medidas relacionadas con las estructuras y personas, la capacitación del
46 personal del sistema educativo, la labor de la inspección, la figura de responsable de igualdad
47 en los órganos de máxima representación y las medidas y políticas dirigidas a actuar ante la
48 violencia de género y las medidas dirigidas a la comunidad escolar, el personal de servicios y
49 las APYMAS.

50
51 En este proceso de transformación de los centros hacia la calidad coeducativa, es necesario
52 resaltar el proceso de diagnóstico y de elaboración de un Plan de Identidad coeducadora de
53 centro en el que cada centro decide qué va a plantear para crear cultura coeducativa, para
54 gestionar el centro y el aula coeducativamente.
55

1 El proceso es dinamizado por el grupo impulsor de coeducación del centro respectivo que está
2 configurado por una persona del equipo directivo, y profesorado del claustro; una profesora o
3 profesor asume las funciones de coordinar el desarrollo del plan de Identidad coeducadora.
4

5 Desde el Departamento, desde la Sección de Igualdad y Convivencia, y del Negociado de
6 Coeducación, se aporta el soporte formativo, de asesoramiento y seguimiento. En el proceso
7 formativo, constituyen una pieza fundamental, un equipo de tutoras y tutores que realiza un
8 asesoramiento individual y de centro a lo largo del proceso formativo.
9

11 **4.7.3. Objetivos**

13 Desde la Sección de Igualdad y Convivencia se persigue un trabajo coordinado entre ambos
14 negociados que mantienen sus objetivos específicos pero que comparten otros. El enfoque de
15 Buen trato en la Convivencia que fundamenta los objetivos del Negociado de Convivencia y el
16 enfoque de Género y Coeducación que fundamenta los del Negociado de Coeducación se
17 influyen bidireccionalmente estableciéndose objetivos comunes para ambos negociados.

18 Los Negociados de Coeducación y de la Asesoría de Convivencia dirigen su actuación a la
19 consecución de objetivos comunes como la prevención de todas las violencias en el entorno
20 escolar, prestando especial atención a la prevención específica y abordaje del acoso escolar, la
21 experiencia y valor de los buenos tratos entre alumnado y profesorado, la educación emocional
22 como base del desarrollo personal y grupal y la educación para la igualdad que garantice el
23 aprendizaje de competencias personales y grupales que permitan a chicas y chicos desarrollar
24 sus proyectos vitales en igualdad, libres de violencias, siendo capaces de identificar las
25 desigualdades existentes en su entorno y transformarlas.

26 **Objetivos:**

- 27 • Compartir formación que integre el enfoque de género y el enfoque de educación
28 emocional y buen trato en la convivencia.
- 29 • Coordinar actuaciones en ambos negociados desde el enfoque coeducativo.

30 Desde la Sección de Igualdad y Convivencia se persigue facilitar a los centros la integración de
31 los diferentes programas que inciden en la transformación de los centros hacia centros
32 inclusivos coeducativos:

33 **Objetivo:**

- 34 • Coordinar el asesoramiento y seguimiento de los programas de la Sección para facilitar
35 la integración de ambos en los centros y coordinar también con el programa Proeducar
36 Hezigarri del Negociado de Inclusión.

- 38 • **Convivencia. Objetivos**

39 Este Negociado se ocupa, fundamentalmente, de la formación y el asesoramiento a la
40 comunidad educativa tanto en la implementación del plan de convivencia, como en el abordaje
41 de situaciones que inciden en el bienestar psicosocial de los centros educativos, en especial el
42 acoso escolar escolar y situaciones que pueden alterar la convivencia por diversos motivos
43 como la identificación de la diversidad sexual en cualquiera de sus manifestaciones no
44 normativas, ideación y conductas suicidas, pérdidas y duelo y en definitiva, cualquier situación
45 que produzca malestar.

46 El trabajo del Negociado de Convivencia se apoya en un enfoque proactivo, desde el cual se
47 focaliza la atención en la educación de la convivencia, y en consecuencia, en la potencialidad
48 educativa de acciones enfocadas al fomento de la participación, el respeto y la resolución
49 pacífica de conflictos en el contexto educativo. En coherencia con todo ello, los objetivos que
50 se pretenden desde él son los siguientes:
51
52

- 1 • Implementar el programa Laguntza basado en la promoción del buen trato y el
2 desarrollo de la educación emocional en las aulas.
- 3 • Revisar los Planes de Convivencia.
- 4 • Apoyar la actividad docente mediante diferentes módulos de formación (en centro y de
5 especialización).
- 6 • Intervenir y acompañar en casos que requieran asesoramiento por parte de la
7 Asesoría
- 8 • Promover acciones comunitarias en red.
- 9 • Promover la prevención del acoso y ciberacoso.
- 10 • Trabajar la prevención de la violencia de género.
- 11 • Detectar y abordar distintos malestares como desprotección, casos de transexualidad,
12 situaciones de pérdidas y/o duelo, situaciones de ideación suicida e intento suicida,
13 entre otras.
- 14
- 15 • **Coeducación. Programa Skolae. Objetivos**
- 16 **Negociado de Coeducación**
- 17 En el marco del Plan de coeducación 2017-21 se han establecido los siguientes objetivos para
18 el curso 2019-20
- 19 • Planificar el seguimiento y consolidación de la gestión coeducativa de los centros que
20 están incorporados al Programa SKOLAE.
- 21 • Continuar con la incorporación de centros en el programa implicando a 89 centros
22 nuevos por resolución y dejando abierta la incorporación de otros de manera
23 voluntaria.
- 24 • Ofertar formación inicial sobre Coeducación, itinerarios coeducadores y la aplicación
25 práctica de SKOLAE al profesorado de los centros de nueva incorporación,
26 combinando actividades presenciales y formación on line aportando la reflexión
27 curricular coeducativa.
- 28 • Ofertar formación inicial y tutorización para el profesorado integrante de los Equipos
29 impulsores, sobre los objetivos y proceso de elaboración de Diagnósticos de
30 necesidades coeducadoras de centro y Planes de identidad coeducadora para
31 construir cultura coeducativa de centro.
- 32 • Formar al profesorado que integra el Equipo de tutorías on line, sobre la gestión del
33 asesoramiento y la evaluación de las tareas realizadas por el profesorado participante
34 en la formación SKOLAE.
- 35 • Estructurar la evaluación del programa y del impacto del mismo.
- 36 • Dar respuesta a las diferentes demandas de difusión y formación del Programa
37 SKOLAE que se realicen.
- 38 • Consolidar enfoque de género y coeducativo en las actuaciones de la Sección de
39 Igualdad y Convivencia.
- 40 • Coordinar con los diferentes programas del Servicio de Inclusión, Igualdad y
41 convivencia, en concreto Proeducar-Hezigarri del Negociado de Inclusión y con el
42 Negociado de Orientación Educativa.
- 43 • Coordinar con responsables de Inspección, Formación y Calidad para acordar
44 contribución común a los objetivos coeducativos de los centros.

- 1 • Trabajar conjuntamente con diferentes secciones de Formación Profesional dentro del
2 plan Sectorial que deriva de la Ley Foral de Igualdad entre hombres y mujeres.
- 3 • Coordinar con INAI y con ISPLN y dar respuesta a las demandas que derivan de las
4 leyes de igualdad; participando en diferentes comisiones interdepartamentales.

5

6 **4.7.4. Acciones para la Convivencia**

7

8 Una de las herramientas clave para la consecución de estos objetivos es la formación del
9 profesorado en su doble vertiente de capacitación para mejorar la convivencia, la prevención,
10 identificación y abordaje del acoso escolar y la capacitación para la acción coeducadora a lo
11 largo de todas las etapas escolares.

12

13

- **Asesoría de convivencia: acciones formativas**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 Concretamente el curso 2019-2020, las temáticas abordadas han sido las siguientes:

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

- Análisis de la convivencia en el centro escolar. El patio: reflexión y herramientas para el profesorado.
- Normativa de aula y prevención de la disrupción.
- Estructuras de apoyo entre iguales y mediación.
- Valores y diversidad.
- Ecología emocional. Bienestar docente.
- Relación y comunicación con las familias. Trabajo en red. (Suspendido por matrícula insuficiente).
- Abordaje de casos de acoso. Ciberconvivencia. Utilización de redes sociales.
- Educación Infantil y Convivencia (módulo suspendido por COVID-19).
- Jornadas: Hablemos del suicidio en las aulas.
- Jornadas Laguntza: Balones Fuera. Reinventamos nuestro patio. (Online).
- Supervisión y procesos de coaching de equipos directivos o docentes.

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

LAGUNTZA constituye un programa específico de formación del profesorado que pretende aportar al profesorado un itinerario formativo que conduzca a la puesta en marcha de actuaciones para el apoyo a la convivencia y le ayude a situarse en la práctica educativa. Además, este programa busca la promoción del buen trato y educación emocional como antídoto para prevenir situaciones de malestar y violencia en el aula. Por ello, se busca que los centros vayan más allá del tratamiento específico de las situaciones de acoso y emprendan acciones encaminadas a la participación, cooperación, respeto y ayuda entre iguales. En adelante se ofrecerán diversos módulos a los que los centros accederán según sus necesidades previamente detectadas.

1
2
Tabla nº 140: Resumen Laguntza en el curso 2019-2020

Tipo de centro	Público	Concertado
Primaria	8	
Primaria-Secundaria		6
Secundaria	7	
Totales	15	6

3
4
5
6
7
8
Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Tabla nº 141: Centros acogidos al programa LAGUNTZA en 2019-2020

Centros Laguntza	Localidad
HLHIP Auzperri	Aurizberri/Espinal
Colegio Santa Luisa de Marillac	Barañain
CP Cerro de la Cruz	Cortes
HLHIP Ibarberri	Lekunberri
CP San Juan	Lumbier
IES Marqués de Villena	Marcilla
IES Joaquín Romera	Mendavia
CP San Benito	Miranda de Arga
CP San Pedro	Mutilva
CPEIP San Francisco HLHIP	Pamplona/Iruñea
Colegio El Redín	Pamplona/Iruñea
CPFP María Inmaculada	Pamplona/Iruñea
Colegio Calasanz	Pamplona/Iruñea
La Compasión-Escolapios	Pamplona/Iruñea
IES Padre Moret	Pamplona/Iruñea
IES Mendillorri BHI	Pamplona/Iruñea
Biurdana BHI	Pamplona/Iruñea
Iturrama BHI	Pamplona/Iruñea
Iparralde DBHI	Pamplona/Iruñea
Escuela de Educadoras/es	Pamplona/Iruñea
Colegio La Anunciata	Tudela
CP Félix Zapatero	Valtierra
Colegio Miravalles	Zizur

9
10
11
12
13
*Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia***Balance de las acciones formativas**14 El programa de formación tiene una alta relevancia y consideración entre el profesorado, como
15 lo demuestran no solo las valoraciones positivas de las diferentes actividades realizadas, sino
16 también la elevada asistencia y participación del profesorado en todas ellas.17 Este curso escolar se han organizado 23 actividades formativas para todas las etapas, lo que
18 viene a significar que un buen número de profesores y profesoras se forma en algún tema
19 relativo a la convivencia mediante jornadas, seminarios generales, cursos, sesiones
20 informativas generales, sesiones informativas en centro, seminarios en centro y talleres.
21
22

Este año esa formación se ha complementado con la formación específica del programa LAGUNTZA y ha sido valorado muy positivamente por los centros que lo han implementado, por ello está previsto no solo reforzar la formación del profesorado de estos, sino además apoyar la implementación del programa. Durante este curso se ha diseñado un itinerario formativo en convivencia más adaptado a los ritmos y necesidades de los centros. Este diseño mantiene los contenidos trabajados hasta ahora y los amplía en campos más aplicados y preventivos.

Además, y de manera complementaria a estas acciones formativas, se han desarrollado labores de promoción y orientación para la aplicación de los planes de convivencia de los centros educativos, así como sus concreciones y memorias anuales, y asesoramientos personales, telefónicos o vía correo electrónico, tanto a equipos directivos, como a comisiones de convivencia y/o responsables de convivencia.

Tabla nº 142: Resumen de la Formación del profesorado en el curso 2019-

Concepto	Cantidad	
Número de horas impartidas al profesorado en materia de Convivencia Escolar	179	
Número de actividades formativas organizadas	16	
Valoración media de la formación (0-10)	8,27	
	H	M
Número de profesorado formado	235	691
Número de personal formador	8	25

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Tabla nº 143: Resumen de la temática en formación del profesorado en el curso 2019-2020

Temática	Nº de horas	Nº de inscripciones	
		H	M
Coaching educativo y supervisión docente	48	6	19
Programa Laguntza	120	89	420
Prevención y abordaje casos suicidio	8	40	182
Duelo	3	159	571

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

Este año la asesoría ha detectado necesidades de formación en el ámbito emocional-actitudinal en centros con problemas de convivencia y una amplia presencia de alumnado en situación de exclusión social que se han abordado de forma positiva. Se han desarrollado acciones formativas y de orientación dirigidas al profesorado sobre situaciones que generan estrés al profesorado (pérdidas, duelos, suicidio, etc...).

- **Asesoría de convivencia: asesoramiento e intervención**

El Negociado para la Asesoría de Convivencia desarrolla una importante labor en el asesoramiento, prevención, gestión y atención en situaciones de acoso y/o ciberacoso, duelo, transexualidad, violencia de género, ideación suicida e intento autolítico, conflictos y mediación en la comunidad educativa.

1

2 Para ello realiza no solo acciones enmarcadas en la gestión educativa, sino sobre todo, un
 3 asesoramiento “in situ” en los centros educativos en colaboración con el Servicio de Inspección
 4 Educativa y, en muchas ocasiones, en coordinación con otros departamentos y recursos
 5 externos (Salud Mental Infanto-Juvenil, Servicios Sociales, entidades locales ...).

6

7 **Número y tipología de casos atendidos**

8

9 **Tabla nº 144: Evolución del número de casos atendidos por el Negociado para la Asesoría de Convivencia**

Demanda-intervención	15/16	%	16/17	%	17/18	%	18/19	%	19/20	%
Abuso sexual	7	1,5	8	1,89	10	3,42	4	1,32	11	6,83
Acoso	197	42,27	229	54,14	113	38,7	116	38,41	45	27,95
Adicciones / Trastornos	22	4,72	5	1,18	5	1,71	2	0,66	1	0,62
Ciberacoso	6	1,29	1	0,24	13	4,52	9	2,98	6	3,73
Conflicto entre alumnado	7	1,5	8	1,89	0	0	5	1,66	27	16,77
Conflicto alumnado profesorado	2	0,43	15	3,55	2	0,68	4	1,32	3	1,86
Conflicto entre familias	5	1,07	34	8,04	7	2,4	41	13,58	3	1,86
Conflicto entre profesorado	17	3,65	0	0	3	1,03	0	0	2	1,24
Conflicto familia-centro	54	11,59	4	0,95	32	10,96	12	3,97	25	15,52
Desprotección infantil	12	2,75	8	1,89	4	1,37	1	0,33	4	2,48
Disrupción	79	16,95	51	12,06	30	10,27	38	12,58	4	2,48
Duelo	5	1,07	2	0,48	3	1,03	6	1,99	1	0,62
Suicidio	24	5,15	18	4,26	22	7,53	28	9,27	16	9,94
Transexualidad	11	2,36	11	2,6	26	8,9	24	7,94	8	4,96
Violencia de género	4	0,86	1	0,24	4	1,37	4	1,32	4	2,48
Otros	14	3	28	6,62	18	6,16	8	2,65	1	0,6
Totales	466	100,1	423	100,0	292	100,0	302	99,98	161	99,94
Competencia del Negociado	15/16	%	16/17	%	17/18	%	18/19	%	19/20	%
Acoso	197	42,27	229	54,14	113	38,7	116	38,41	45	27,95
Ciberacoso	6	1,29	1	0,24	13	4,52	9	2,98	6	3,73
Violencia sexista	11	2,36	9	2,13	14	4,79	8	2,65	15	9,31

Transexualidad	11	2,36	11	2,6	26	8,9	24	7,94	8	4,96
Conflicto mediación	85	18,24	61	14,42	44	15,07	62	20,53	60	37,27
Duelo	5	1,07	2	0,48	3	1,03	6	1,99	1	0,62
Suicidio	24	5,15	18	4,26	22	7,53	28	9,27	16	9,93
Otros	127	27,25	92	21,75	57	19,52	49	16,22	10	6,21
Totales	466	99,99	423	100,0	292	100,0	302	99,99	161	99,98

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

* Los datos son referidos solamente a las demandas de apoyo e intervención por parte de la Asesoría de convivencia, no reflejan la realidad de la situación que se da en los centros.

Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

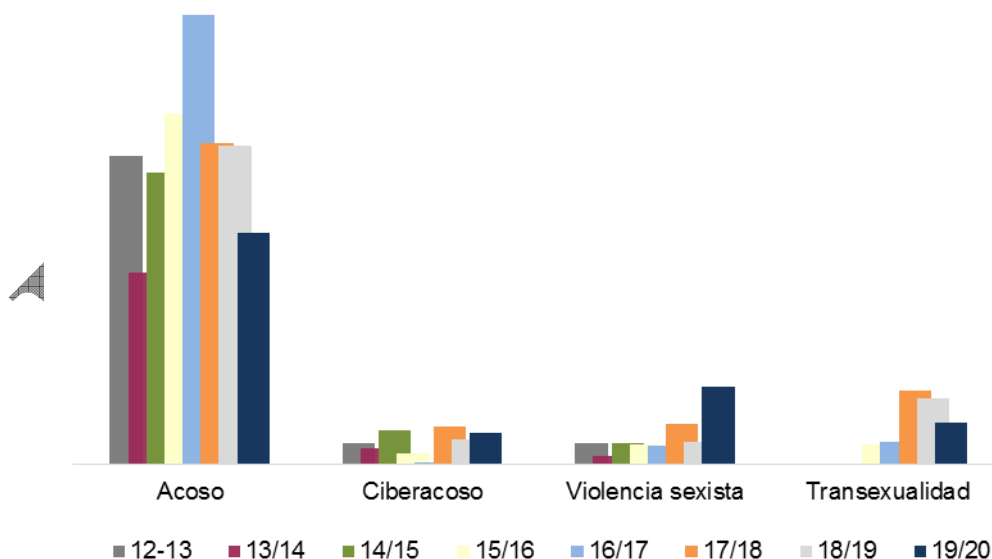
Los datos que se exponen tienen que ver con la evolución de la demanda de intervención a la Asesoría de Convivencia.

Los datos referidos a cursos anteriores tienen un considerable margen de error debido a que se han volcado los respectivos a bases de datos ya existentes, y a que, en algunos casos, han podido duplicarse.

El descenso de los datos que reflejan los datos absolutos de las intervenciones tiene que ver con este hecho y con la situación extraordinaria que ha conllevado el confinamiento por el COVID-19 en los últimos meses del curso.

Por ello, hemos considerado más conveniente reflejar en gráfico los porcentajes de la evolución de la demanda por temáticas, a lo largo de estos años.

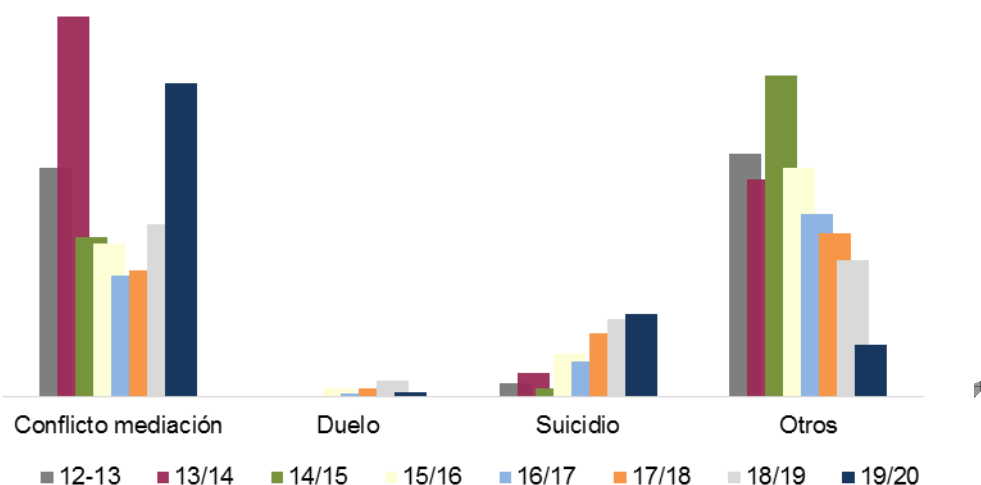
Gráfico nº 145 A: Evolución del porcentaje de casos atendidos por la Asesoría de convivencia según temática



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia

18
19
20
21
22
23
24
25

1 Gráfico nº 145 B: Evolución del porcentaje de casos atendidos por la Asesoría de convivencia según temática



Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia



Los datos de las gráficas no son un reflejo de la realidad de los centros educativos en Navarra puesto que, en la mayoría de los casos, disponen de suficiente capacidad para resolver las diversas situaciones que se van dando en el entorno educativo. Más bien, estos datos expresan la solicitud de intervención a la Asesoría que realizan los centros educativos en situaciones extraordinarias, o que han generado un conflicto que no han podido gestionar a nivel interno.

La Asesoría de Convivencia cuenta con un teléfono gratuito (900 841 551) en el que cualquier persona de la comunidad educativa puede solicitar ayuda. También dispone de un correo electrónico (convive@navarra.es) y una página web que incluye diversos materiales e informaciones, así como el modelo para solicitudes de intervención, peticiones de ayuda y sistema de contacto.

Conclusiones y nuevos retos para Laguntza

El Departamento de Educación tiene como un objetivo prioritario la prevención del acoso y el ciberacoso escolar. Con este motivo, desde la Asesoría para la Convivencia, se impulsa e implementa un proyecto que pretende superar el concepto de prevención del acoso para dirigir la acción hacia la promoción del buen trato y el desarrollo de la educación emocional en las aulas, como mejor antídoto para las conductas violentas.

El proyecto piloto a desarrollar en varios centros educativos va a permitir evaluar los resultados de introducir una herramienta pedagógica en torno al desarrollo de la educación emocional en

- 1 la regulación de la convivencia, de forma que paulatinamente se extienda al resto de todos los
2 centros de Navarra.
- 3 La convivencia debe ser entendida como un proceso educativo compartido de construcción,
4 donde todas las personas se enriquecen mutuamente, aportando algo de ellas mismas.
- 5 El Programa Laguntza es una apuesta del Departamento de Educación que busca ir en
6 consonancia con el nuevo proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y
7 adolescencia frente a la violencia, con los objetivos de promover el buen trato y la educación
8 emocional, así como de fomentar la adquisición de competencias emocionales y la resolución
9 de conflictos.
- 10 La situación que estamos viviendo de Covid-19 ha vuelto a situarnos en la reflexión sobre el
11 tipo de escuela que queremos y necesitamos. Es necesario repensar otra escuela que pueda
12 responder a una nueva realidad. Esta reflexión no es nueva en el mundo educativo pero sí
13 necesaria en este momento.
- 14 Con el comienzo del curso escolar llegará el gran reto que va a suponer entender y ser
15 capaces, de modo creativo, de inventar nuevas formas de enseñanza-aprendizaje y de
16 interacción.
- 17 Y en esta propuesta de introspección toda la regulación emocional del profesorado tiene un
18 protagonismo que se debe resaltar. Una regulación emocional necesaria para poder llegar a
19 abarcar la de nuestro alumnado y que esto pueda repercutir en un nivel de convivencia
20 equilibrado en el centro educativo.
- 21 Las escuelas necesitan patios coeducativos e integradores, Planes de Convivencia
22 desarrollados desde una mirada transformadora, la construcción de la convivencia en
23 comunidad educativa, así como el desarrollo de acciones dirigidas a regular situaciones de
24 utilización inadecuada de las redes sociales por parte de su alumnado.
- 25 Los procesos de socialización y de regulación de interacciones deben iniciarse en edades
26 tempranas, en la Etapa de Educación Infantil. Del mismo modo, es necesario que las familias
27 estén integradas en la vida del centro educativo.
- 28 En esta línea se enmarca la puesta en marcha de este proyecto piloto, dirigido a centros
29 educativos que tengan como eje y propuesta de mejora la de entrar en un proceso pedagógico
30 de transformación y donde la implicación integre a toda la comunidad educativa para que
31 pueda tener calado en su propia identidad y proyecto educativo. Los centros públicos de Infantil
32 y Primaria asumen el compromiso de dar continuidad al proceso de transformación implicando
33 de forma progresiva a todo el claustro y de incentivar al profesorado en la regulación de
34 relaciones equilibradas y respetuosas entre su alumnado.
- 35 Así, se pretende acercar a las escuelas recursos educativos para mejorar su nivel de
36 convivencia, donde se dé un proceso de tutorización y ayuda entre ellas, fomentando el
37 desarrollo de buenas prácticas.
- 38 Durante el curso 2020-2021 se formarán los equipos motores de los centros piloto, compuestos
39 por miembros del Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia.
- 40 Estos grupos motores liderarán el proceso a desarrollar en el espacio educativo introduciendo
41 en las aulas, desde 3 años hasta 6º de Primaria, por etapas, una batería de recursos
42 educativos pautados y secuenciados en torno a educación emocional que ayude al alumnado a
43 reconocer sus emociones, a entenderlas y a su gestión de forma asertiva.
- 44 A su vez, en las aulas se crearán estructuras y espacios de escucha así como de resolución de
45 conflictos, supervisados por docentes, ayudando al alumnado a expresar sus emociones y la
46 llegada a acuerdos.

1 De igual modo, los centros se comprometen a convertir en un eje transversal el desarrollo de la
2 educación emocional, contemplándose como contenido curricular. Durante todo este proceso,
3 los centros contarán tanto con el acompañamiento y formación de los equipos técnicos de
4 expertas que han creado los recursos didácticos como de la propia Asesoría de Convivencia
5 que coordinará y supervisará el recorrido y la experiencia a realizar.

6

7

8 **4.7.5. Acciones para la Igualdad**

9 • **Programa SKOLAE**

10 SKOLAE es un programa educativo enmarcado en el Plan de Coeducación del Departamento
11 que como se refleja en los objetivos pretende que los centros educativos se transformen en
12 centros coeducativos, incorporando la perspectiva de género coeducativa en la gestión del
13 centro y del aula, creando cultura coeducativa como seña de identidad de centro.

14 El programa SKOLAE planifica un proceso formativo y de acompañamiento al profesorado,
15 individualmente y como centro; es decir la formación combina un proceso de formación como
16 componente de un claustro que contribuye en común a la transformación coeducativa. Persigue
17 que la formación individual produzca la reflexión y adquisición de recursos imprescindibles para
18 adquirir las competencias profesionales coeducativas necesarias; y desde las diferentes
19 funciones que se desarrollan, docencia directa, responsable de convivencia, persona tutora,
20 orientación de estudios, cuidadora de recreos y patios.... contribuya a la la transformación de
21 centro de mayor calidad.

22 El Departamento de Educación, a través del Programa se compromete en dotar a los centros
23 de un itinerario coeducativo para todas las etapas del sistema educativo navarro no
24 universitario. El profesorado accede a un marco teórico y práctico para adquirir la competencia
25 de coeducar para construir una sociedad en igualdad, y para favorecer en el alumnado el
26 aprendizaje y desarrollo de la competencia de vivir en igualdad.

27 El curso 2019-20 ha sido el segundo curso del proceso de generalización, ya que en el 2017-18
28 se realizó un proceso piloto. De la experiencia, evaluación y seguimiento se introducen
29 cambios que revierten en la mejora y efectividad necesaria para alcanzar el objetivo general de
30 consolidar centros con identidades coeducativas.

31 SKOLAE, en el curso 2019-20, propone un proceso formativo obligatorio y opcional para el
32 profesorado y además quienes componen el grupo motor de coeducación del centro se forman
33 para poder realizar un Diagnóstico y Plan de Identidad Coeducadora que compromete al centro
34 con la realización de actuaciones para que el alumnado aprenda a vivir en igualdad; además
35 estos planes tienen que ser incorporados en la PGA y ser supervisados por la instancia
36 competente.

37 Para que el alumnado aprenda a vivir en igualdad, es imprescindible que “viva” en un contexto
38 coeducativo, espacios, lenguaje e imágenes, participación, extraescolares... coeducativos, y en
39 un aula que integra en su programación, contenidos, metodología... coeducativas desde el
40 rigor científico, por lo tanto coeducativo, que exige la docencia.

41 La formación es obligatoria para todo el profesorado del sistema educativo navarro no
42 universitario. La formación se estructura en torno a los 4 aprendizajes que permiten que de
43 forma progresiva y sistemática el profesorado desde la gestión del centro y desde su
44 programación fomente la construcción igualitaria.

45 El profesorado adquiere competencias para desarrollar en el alumnado los siguientes 4
46 aprendizajes:

47 1.- Crítica frente a la desigualdad y la capacidad personal para el cambio.

48 El alumnado tiene que aprender a identificar y analizar las desigualdades de género existentes
49 y responsabilizarse para enfrentarse a ellas y transformarlas.

- 1 2.-Autonomía, independencia personal y centralidad en el empleo.
 2 El alumnado tiene que aprender a asumir los trabajos de cuidado y del empleo como base para
 3 la autonomía y la independencia en proyectos de vida igualitarios.
- 4 3.- Liderazgo, empoderamiento y participación social.
 5 El alumnado tiene que aprender a reconocer la capacidad propia para tomar decisiones e
 6 impulsar la actuación conjunta en la consecución de objetivos comunes.
- 7 4.- Sexualidad y buen trato.
 8 El alumnado tiene que aprender, conocer y aceptar la capacidad personal para expresar y
 9 establecer relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el
 10 crecimiento personal en igualdad.

11 Para la designación de centros en esta segunda fase de generalización se ha tenido en
 12 cuenta el número de centros de Infantil y Primaria que quedaban por incorporarse al programa.
 13 Se ha priorizado la incorporación de todos los centros de la red de Escuelas Rurales y los de
 14 Educación Especial. Se ha llevado a cabo un reparto porcentual entre los centros de la red
 15 pública (60%) y concertada (40%) y, se ha dejado un porcentaje para la incorporación
 16 voluntaria de centros de 0-3 años y de Secundaria.

17 Centros de nueva incorporación a SKOLAE

18 De acuerdo con lo establecido con la Resolución 457/2019, de 18 de julio, del Director
 19 General de Educación, el Departamento de Educación articuló el proceso de implantación del
 20 programa SKOLAE en los centros designados para el presente curso. Junto al total de estos,
 21 tres más entraron de modo voluntario (1 de Secundaria y 2 escuelas infantiles).

22 Como en cursos anteriores, cada centro ha decidido si su proceso de incorporación se
 23 desarrollaría en uno o en dos cursos académicos. Un total de 12 centros lo han aplazado al
 24 curso próximo.

25 En la tabla se refleja la incorporación plurianual de los centros al programa.

26
27
28
29
30 **Tabla nº 145: Centros participantes en el Programa SKOLAE**

Titularidad	Tipo de centro	Etapa	17/18	18/19	19/20
Pública		Infantil y Primaria	5	79	62
		Secundaria	4	6	2
		Educación Especial			2
		Formación Profesional	4	2	
Concertada	Ikastolas	Todas las etapas		1	9
	Religiosas	Todas las etapas		8	15
	Otras	Educación Especial			2
Todas		0-3	3	9	2
Total			16	105	94

31
32 *Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia*

33 34 35 Datos de las acciones formativas

36 Uno de los compromisos que adquiere el Departamento de Educación con los centros
 37 que se incorporan al programa SKOLAE es la oferta de formación en coeducación para el

1 profesorado. La formación va dirigida a todo el profesorado de los centros, por un lado, con el
 2 objetivo de dotar de herramientas para la gestión del aula; y, por otro lado, una formación
 3 dirigida a los grupos impulsores de los centros cuyo objetivo es facilitar la reflexión y los
 4 instrumentos que doten de identidad coeducativa a dichos centros.

5 Si bien el número de profesorado que comienza las actividades formativas es mayor al
 6 que reflejamos en esta tabla, lo que nos interesa es mostrar el compromiso del profesorado con
 7 la formación, por ello, los datos que exponemos responden al número de profesorado que ha
 8 finalizado y certificado los diferentes cursos.

9

10 **Tabla nº 146: Profesorado participante en el Programa SKOLAE**

11

	2017/18		2018/19		2019/20	
	H	M	H	M	H	M
Formación individual Skolae I (4 ejes)	47	212	189	965	176	885
Formación centro Grupo Impulsor	12	60	23	260	40	169
Formación individual profundización: Eje 4. Sexualidad y buen trato	5	41	13	82	3	31
Formación individual Nuevas tutorías Skolae			1	22	3	20
Formación individual Proyectos Skolae: Patios. Áreas de Secundaria y FP. Materiales. Jóvenes					8	30
Subtotales	64	313	226	1.329	230	1.135
Totales	377		1.555		1.335	

12

13 *Fuente: Sección de Igualdad y Convivencia*

14

15

16 **Difusión de SKOLAE fuera de Navarra**

17 Desde su inicio, SKOLAE ha ido despertando un progresivo interés en medios
 18 especializados en Educación y en eventos sobre Coeducación. Dicho interés ha intentado ser
 19 atendido dentro de las posibilidades organizativas del Departamento de Educación.

20 Entre las demandas de información y formación atendidas a lo largo de este curso
 21 escolar destacamos:

- 22 • Consejería de Educación de Valencia para participar en unas jornadas
 23 coeducativas en el mes de mayo 2020. Quedó interrumpido por la pandemia.
- 24 • Consejería de Educación, Universidad de Información Profesional de Galicia, a
 25 través de la asesora de igualdad del Servicio de Ordenación, Convivencia y
 26 Participación Educativa para conocer el funcionamiento del programa y los
 27 materiales didácticos de Skolae.
- 28 • Estado de México solicita, a través de una funcionaria pública, información y
 29 formación para docentes.
- 30 • Colegio de Formación Profesional Nicolás Larburu de Barakaldo, solicita la
 31 presentación del programa en el contexto de la programación del ciclo de
 32 grado superior Igualdad de Género.

1

2 **Premios y reconocimientos**

- 3 • En el contexto de la entrega del PREMIO INTERNACIONAL UNESCO 2019 para la
4 “Educación de Mujeres y Niñas”, se expusieron los contenidos, los objetivos y el
5 impacto de la formación del programa Skolae ante el Jurado internacional y se participó
6 en el panel de la jornada. París, octubre 2019.
- 7 • En el marco del acto institucional con motivo del Día Internacional contra la violencia
8 hacia las mujeres, el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
9 otorgó el premio a SKOLAE, en la categoría: 'Educar y sensibilizar contra la violencia
10 de género'. Madrid, noviembre 2019.

11

12 **Valoración del Programa por parte del profesorado participante**

13 SKOLAE es un proyecto de coeducación obligatorio, progresivo y sistemático. Su
14 puesta en práctica es realizada por el personal docente, formado para hacerlo. Este
15 protagonismo del profesorado en la implantación de SKOLAE hace que sea muy significativa
16 su valoración del mismo, que desde el Departamento de Educación utilizamos esta fuente
17 privilegiada de información para rediseñar aspectos del proyecto que necesitan mejora y
18 continuar con los puntos fuertes del mismo.

19 El índice de respuesta obtenido en los cuestionarios de evaluación ha sido muy
20 elevado, acercándose a un 80%. Tomando los datos de dichas fuentes, podemos destacar los
21 siguientes resultados:

22 El promedio de la satisfacción general de todos los cursos ofertados es de: 7,9. Se
23 detecta una valoración creciente de la formación en la medida en que el profesorado completa
24 el conocimiento del programa y se identifica con su contenido.

25 Globalmente, el profesorado valora muy positivamente la calidad, la funcionalidad y el
26 diseño del programa, así como la buena acogida en el aula y la fácil implementación de las
27 propuestas didácticas que se ofrecen. También agradece las herramientas que se facilitan para
28 el análisis y la concreción de los planes de identidad coeducadora de los centros.

29 Al igual que en cursos anteriores, el personal docente destaca la reflexión y
30 transformación que esta formación favorece, tanto en el plano personal como profesional y
31 aprecia que este hecho se haga de forma conjunta con el alumnado. Valora además, que se
32 involucre a todo el equipo docente y que se normalice la necesaria inclusión de la coeducación
33 en el currículo de los centros. Se repite la idea de que han disfrutado con la formación y que
34 ésta les ha permitido ser más conscientes del espejismo de la igualdad y la necesidad de un
35 cambio social real. El profesorado considera que es una formación imprescindible para conocer
36 mejor el funcionamiento del centro y analizar hacia dónde se quiere ir ya que permite tomar
37 conciencia de los distintos elementos del centro y ver si transmiten o no a través de ellos
38 valores igualitarios. Reconoce que no se queda en la teoría sino que busca objetivos claros de
39 intervención para ver resultados.

40 El profesorado ha evaluado de forma muy positiva el hecho de que la formación sea
41 semipresencial así como la calidad de la atención recibida en el proceso de tutorización
42 individual, en aspectos como el tiempo de respuesta, la cercanía en el trato y la calidad de las
43 retroalimentaciones.

44 En relación a la situación generada por la pandemia, por un lado, se ha agradecido la
45 adaptación que, desde el Negociado de Coeducación, se ha hecho para poder continuar con la
46 formación permitiendo la contextualización curricular de las propuestas didácticas, y por otro,
47 se lamenta por la limitación que ha supuesto no haber podido llevar ésta a la práctica con su
48 alumnado.

1 Respecto a los aspectos de mejora, el profesorado ha incidido en ciertas cuestiones
2 técnicas relacionadas con el uso de la plataforma virtual utilizada para la formación y otros
3 aspectos derivados de las tareas tales como plazos de entrega y adecuación de algunas
4 propuestas a ciertas etapas o a necesidades concretas (alumnado de infantil, con discapacidad
5 intelectual, o recursos en otros idiomas, fundamentalmente en inglés). Estos aspectos se
6 tendrán en cuenta en el diseño de próximas convocatorias formativas.

7 Entre el profesorado también se detecta, como en cursos anteriores, y de forma muy
8 minoritaria, resistencias a la obligatoriedad de la implantación del programa o a ciertos
9 contenidos del mismo. No son aportes descalificadores del conjunto de la propuesta pero sí
10 reflejan la resistencia concreta, profesional y social al abordaje de determinados temas, al
11 desarrollo de determinadas metodologías o a la utilización de determinados datos.

13 **Valoración de la formación realizada por parte del grupo de tutorías**

14 Además de la valoración del profesorado participante en la formación, nos parece
15 interesante reflejar la reflexión realizada por las coordinadoras y por el equipo tutorial de
16 SKOLAE puesto que, al ser responsables del acompañamiento y seguimiento del profesorado
17 que se forma, conocen de primera mano los aspectos fuertes y de mejora del programa.

18 Este grupo constituye un verdadero agente dinamizador de la práctica coeducativa.
19 Está formado por 42 personas pero su número va creciendo anualmente como resultado de la
20 formación específica diseñada para ello.

21 En su evaluación del programa las coordinadoras y el equipo tutorial destacan: la
22 calidad del planteamiento, estructura y contenidos; su utilidad para crear una mayor conciencia
23 crítica para detectar desigualdades de género y trabajar por un compromiso con el cambio
24 social; su funcionalidad para servir de fundamento teórico y práctico para trabajar la
25 coeducación, así como su dinamismo y capacidad de adaptación.

26 Con respecto a la formación realizada durante este curso, valoran muy positivamente el
27 índice de reflexión e implicación personal que el profesorado ha llevado a cabo a lo largo del
28 proceso y el hecho de que las actividades se hayan contextualizado en los currículos y
29 programaciones de aula.

31 **Conclusiones y nuevos retos para SKOLAE**

32 Este curso 2019-20 se han afrontado diferentes retos, unos que ya tienen historia y
33 otros nuevos. Se han abierto las puertas a todos los sectores que lo han demandado, con la
34 intención de compartir y confluir en este reto coeducativo. Habiendo iniciado y terminado el
35 curso con demandas judiciales, la conclusión que se obtiene del proceso del curso es muy
36 positiva.

37 Como se indica en apartados anteriores la dinámica de generalización implica un
38 trabajo con centros que llevan diferentes experiencias y tiempos con el Programa, así como
39 con una demanda social y educativa dispar. El número de centros es amplio y se combinan
40 procesos formativos en diferentes niveles.

41 La experiencia nos ha orientado hacia mejoras que quedan reflejadas en el punto
42 siguiente. Concluimos esta memoria con los retos que planteamos a medio plazo:

- 43 • Crear Redes para realizar el seguimiento, evaluación e intercambio de experiencias
44 entre todos los centros que participan en el programa y asegurar la consolidación
45 de la identidad coeducativa en dichos centros escolares.

- 1 • Consolidar el Equipo de tutorías necesario para el proceso de generalización
2 prevista, y aportar la formación específica y de apoyo.
- 3 • Reforzar a los grupos impulsores coeducativos de los centros con la colaboración
4 de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- 5 • Garantizar que los planes de identidad coeducadora de cada centro diseñan la
6 intervención con sus familias y personal no docente para que participen en el
7 proceso de mejora.
- 8 • Incidir en la participación activa del alumnado como agentes de su propio cambio.
- 9 • Incorporar los centros de la oferta Concertada y de Secundaria en el programa
10 Skolae.
- 11 • Diseñar y redactar del Plan de Coeducación 2021-24.
- 12 • Coordinar con los diferentes programas de transformación global como Laguntza,
13 Proeducar-Hezigarri.
- 14 • Consolidar de coordinación con los equipos de Formación, Calidad, Rurales, 0-3, e
15 Inspección.
- 16 • Planificar conjuntamente con Inspección Educativa en el proceso de validación de
17 normativa y verificación del seguimiento de SKOLAE.
- 18 • Coordinar entre las diferentes personas responsables de formación que inciden en
19 un mismo centro.
- 20 • Planificar y desarrollar la evaluación del programa y del impacto del mismo en los
21 diferentes grupos que configuran un centro.
- 22 • Impulsar un trabajo compartido con la Universidad Pública de Navarra con el
23 objetivo de aunar esfuerzos y responsabilidades en la formación inicial del
24 profesorado, Grados de Magisterio, y en el Máster de Secundaria.
- 25 • La necesaria adecuación de la estructura del Departamento de Educación para
26 dotar de los recursos técnicos y de personal indispensables para gestionar
27 SKOLAE.
- 28
- 29
- 30

31 **4.8. Calidad y mejora**

32 **4.8.1. Dirección escolar**

33 La Comisión Europea ha incluido las políticas de calidad en el marco estratégico ET 2020:
34 «Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación». La importancia del objetivo es
35 obvia por el impacto notable que el liderazgo pedagógico, que persigue la calidad de la
36 educación, y el liderazgo transformacional, capaz de promover la movilización de las personas
37 en torno a objetivos compartidos, tienen en la mejora de los sistemas educativos.

38
39 En este momento la función directiva está regulada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de
40 diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica parcialmente lo
41 establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La regulación de
42 la dirección de los centros privados concertados se realiza según lo establecido sobre esta
43 cuestión en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación
44 (LODE), con las modificaciones relativas a la dirección de los centros concertados incluidas en
45 la LOMCE.

46
47

1

2 **Centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros integrados públicos de**
3 **formación profesional**

4 En el ámbito foral el marco legal que regula el proceso de selección, evaluación y la renovación
5 del nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos dependientes del
6 Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se ha regulado mediante:

- 7
- 8 • Orden Foral 7/2017, de 2 de febrero, del Consejero de Educación, se regula la selección, la
9 evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los centros
10 públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
 - 11 • Orden Foral 42/2017, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, se regula la provisión,
12 por el sistema de libre designación, la evaluación y la renovación del nombramiento de las
13 directoras y directores de los centros integrados públicos de formación profesional
14 dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

15 Por Resolución 2406/2019, de 28 de junio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del
16 Departamento de Educación, se procede al nombramiento de los cargos directivos de centros
17 docentes públicos que comienzan su desempeño durante el curso escolar 2019-2020. El Anexo
18 1 de esta Resolución señala los centros docentes públicos que renuevan el cargo de director o
19 directora.

Anexo
11

20

21

22 **Presencia de mujeres en la dirección escolar**

23 En el curso 2018-2019, en el conjunto de las CCAA, 35.698 profesoras, 5.152 más que el curso
24 anterior, formaron parte de los equipos directivos en centros de régimen general no
25 universitario en España. El porcentaje de directoras en los centros educativos supone el 66,3%
26 del total, el de jefas de estudio el 66,7% y el de secretarías el 67,1%.

28 **Tabla nº 147: Presencia, en términos absolutos, de personal de dirección en los centros educativos de régimen**
29 **general, según titularidad del centro. 2018-2019**

30

Centros	Personal de dirección	
	Total	Mujeres
Todos los centros	43.216	35.698
Centros públicos	30.458	25.971
Centros privados y concertados	12.758	9.727

31

32 *Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios*

33

34 La presencia femenina mayoritaria en cargos directivos de los centros que imparten Educación
35 Infantil es congruente con la presencia casi exclusiva de profesorado femenino en la referida

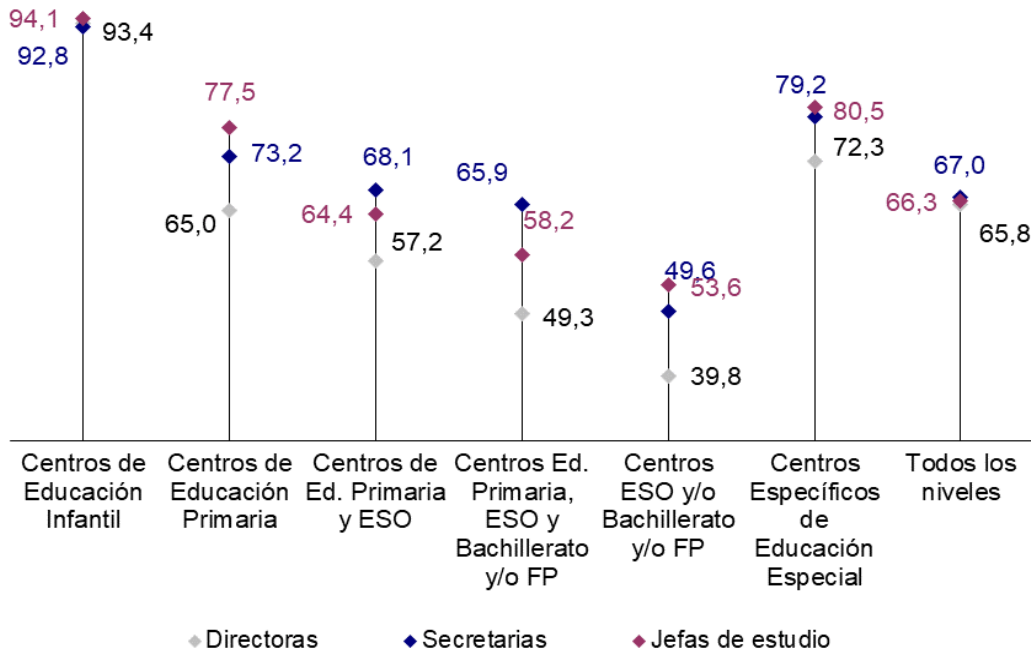
1 etapa. El porcentaje de mujeres en cargos directivos disminuye a medida que avanzan las los
 2 niveles del sistema educativo. Así en el caso de las directoras de centros públicos:

- 3
- 4 • Educación Infantil el 93,9%
- 5 • Educación Primaria el 64,3%
- 6 • ESO el 40,1%
- 7

8 Por otra parte, los porcentajes de mujeres, jefas de estudio y secretarias son superiores al
 9 porcentaje de directoras, tendencia que se acentúa en la Enseñanza Secundaria.

10 Todas las CCAA registran una presencia relativa de mujeres en cargos directivos de centros
 11 educativos que imparten enseñanzas de régimen general inferior a la proporción de mujeres en
 12 el conjunto del profesorado, excepto Aragón, Madrid y Navarra.

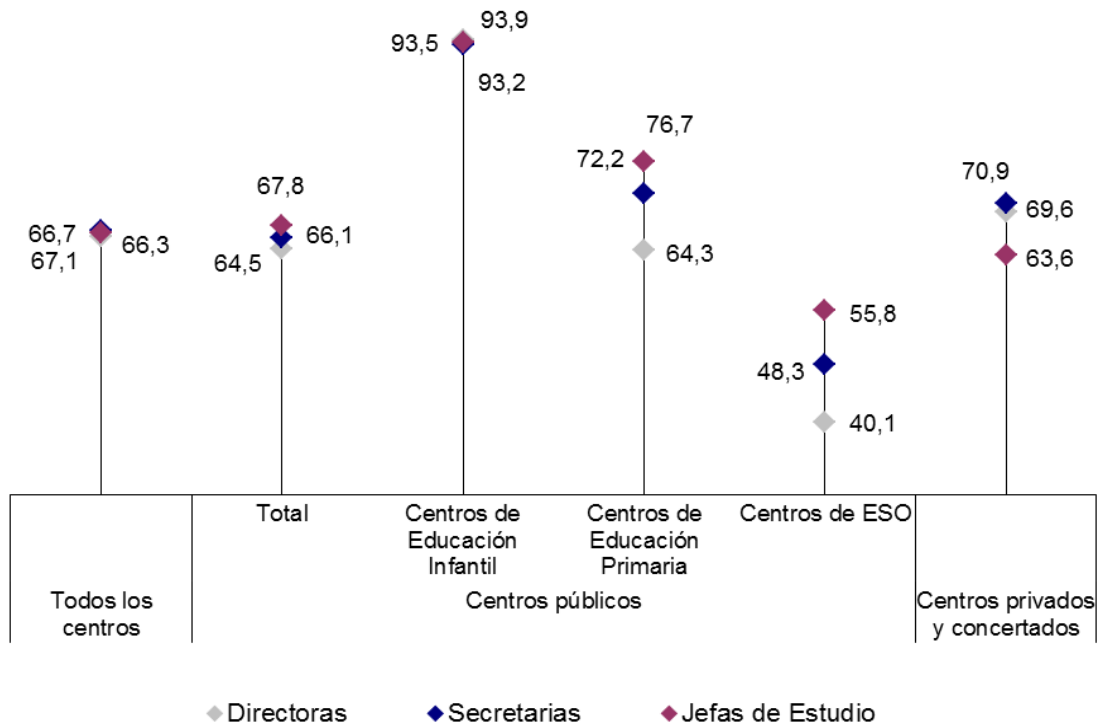
16 Gráfico nº 146 A: Presencia de directoras, secretarias y jefas de estudio en España según la enseñanza que
 17 imparte el centro. 2017-2018



21 Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2017-2018 (Edición 2020). Ministerio de Educación y Formación
 22 Profesional

1
2
3

Gráfico nº 146 B: Presencia de directoras, secretarías y jefas de estudio en España en centros educativos de enseñanzas de régimen general. 2018-2019



4
5
6
7

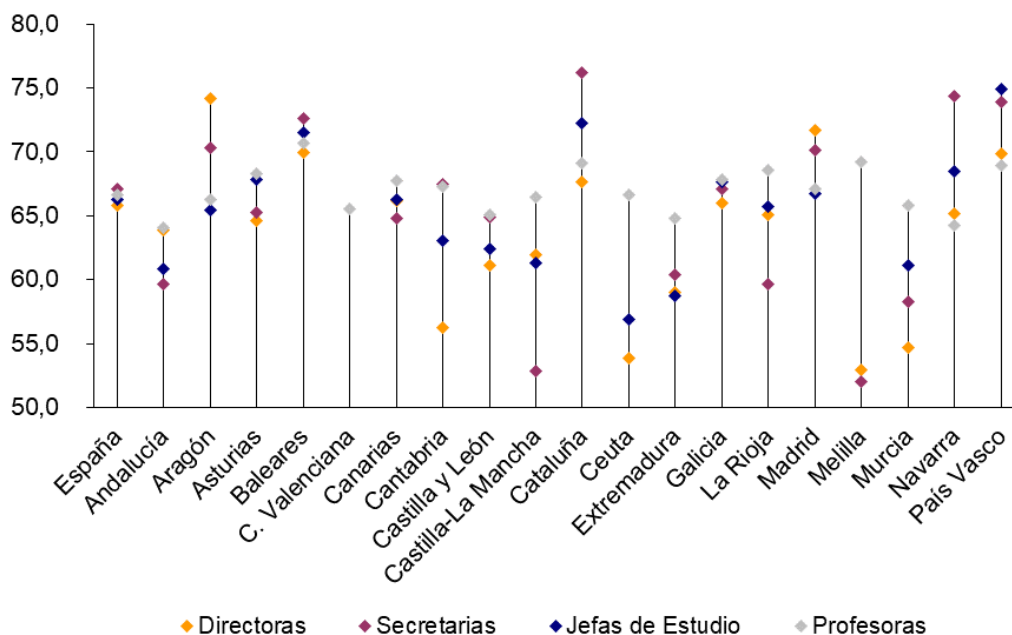
Fuente: Datos y cifras. Curso 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Analizado el tema según CCAA y Ciudades Autónomas los datos presentan el siguiente perfil:

1 Gráfico nº 147: Presencia relativa de profesoras, directoras, secretarías y jefas de estudio en los centros
2 educativos de régimen general no universitario por CCAA y Ciudades Autónomas. 2017-2018



3
4
5
6

Fuente: Las cifras de la educación en España. Curso 2017-2018 (Edición 2020). Ministerio de Educación y Formación Profesional



7
8
9
10
11
12
13
14

La presencia de mujeres en cargos directivos en Navarra en el curso 2019-2020 se refleja en las Tablas siguientes.

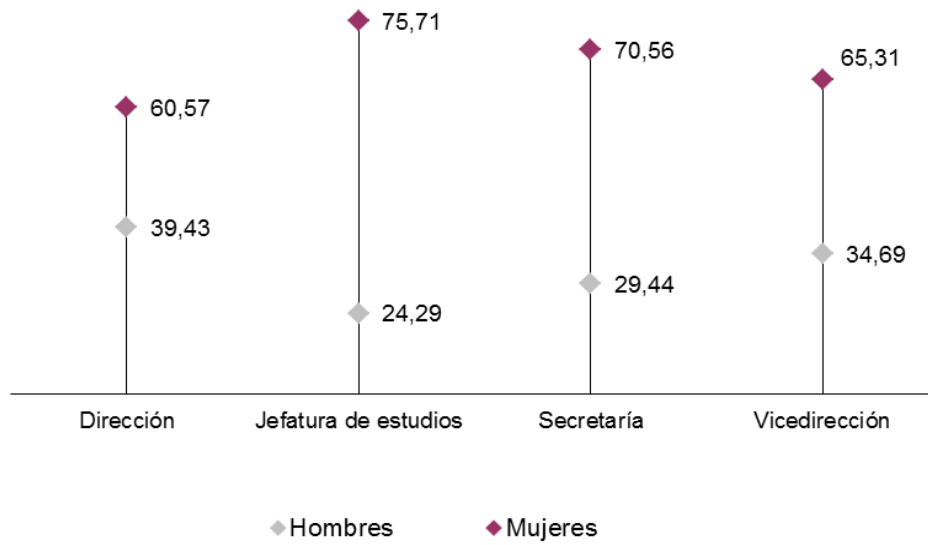
Tabla nº 148: Cargos directivos de centros públicos en Navarra por sexo. 2019-2020

Hombres	Mujeres	Total
235	506	741

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

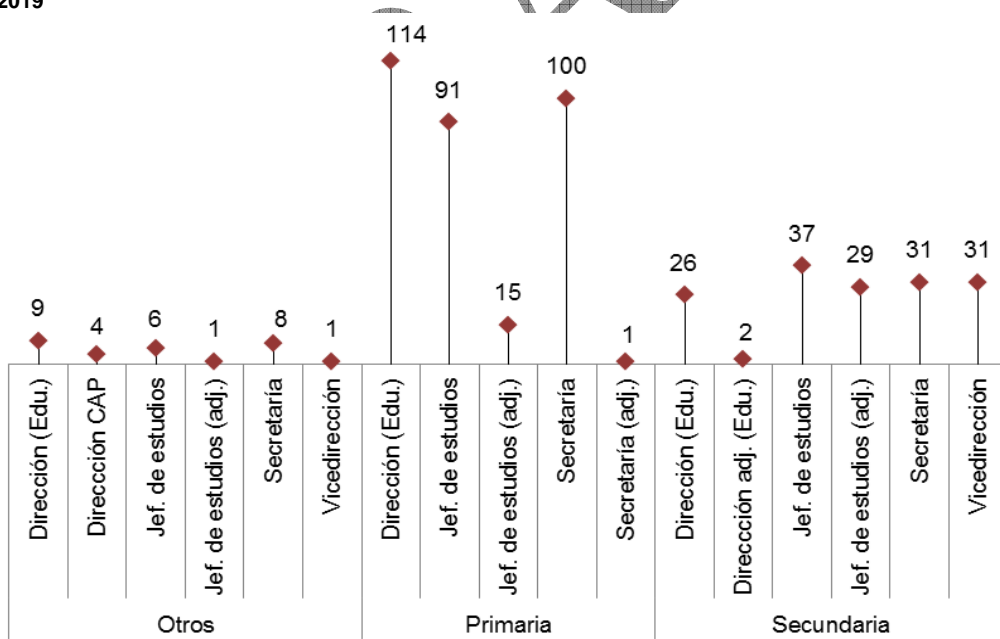
1 Gráfico nº 148: Porcentaje de cargos directivos de centros por cargo y sexo en Navarra. 2019-2020



2 Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

Anexo 14

4 Gráfico nº 149: Mujeres en cargos directivos de centros públicos por tipo de puesto y de centro en Navarra. 2018-2019



6 Fuente: Dirección General de Recursos Educativos

Anexo 15

4.8.2. Gestión de la calidad en los centros docentes

- **Centros públicos**

Redes de calidad de centros educativos públicos

La Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas y de la calidad de los servicios públicos, establece las medidas necesarias para la constitución y desarrollo de un sistema público de evaluación tanto de las políticas públicas que diseñen y realicen las Administraciones Públicas de Navarra, como de la calidad de los servicios que éstas presten a la ciudadanía navarra en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ámbito de esta competencia, el Departamento de Educación, mediante Resolución 230/2006, de 6 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, autorizó la puesta en marcha de un Programa denominado "Difusión de los Sistemas de Gestión de la Calidad" en los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Igualmente, en el Marco Europeo, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE, en 2007, convinieron en esforzarse por garantizar que el profesorado con funciones rectoras, además de poseer competencias para la enseñanza y la experiencia, tuviera acceso a una formación de alta calidad en gestión y dirección de centros de enseñanza.

La Orden Foral 63/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, establece y regula la implantación en los centros educativos de un modelo que permite configurar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) con arreglo a una norma propia, la Norma de los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Centros 2013, que especifica los requisitos mínimos que se deben cumplir para la obtención de los reconocimientos "Compromiso con la Calidad", "Centro de Calidad" y "Centro Excelente".

Por Orden Foral 10/2015, de 5 de febrero, del Consejero de Educación, se modifica el período de validez de los reconocimientos y se establece la Revisión Externa del SGC para la renovación de los reconocimientos "Centro de Calidad" y "Centro Excelente" que será realizado por la Sección de Formación y Calidad y Calidad del Departamento de Educación.

Mediante Orden Foral 3/2020, de 17 de enero, del Consejero de Educación, se inicia el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Orden Foral, por el que se aprueba la Norma SGCC 2020 que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

La nueva Norma SGCC 2020 entrará en vigor el próximo curso 2020-2021. Los objetivos principales de la nueva Norma son:

- Proporcionar una herramienta que permita desarrollar sistemas de gestión eficaces para responder a las nuevas necesidades y expectativas tanto de los centros como del propio Departamento de Educación.
- Impulsar la agilidad de los sistemas de gestión de la calidad, desde la integración de las tecnologías digitales en el entorno educativo.
- Potenciar la mejora de los resultados clave de los centros públicos de Navarra, en base a la apuesta por la mejora continua y la gestión por procesos como elementos clave de la nueva Norma SGCC 2020.

El Negociado de Calidad coordina las acciones formativas dirigidas a miembros de equipos directivos y responsables de calidad de los centros que participan en las redes. En el curso 2019-2020 han participado 128 centros educativos de titularidad pública, el 53% de los centros públicos de Navarra, en las 19 Redes de Calidad que hay constituidas.

1 En el curso 2019-2020 se crea la red N12 en la que participan 5 centros de diferentes modelos
2 lingüísticos.

3
4 Las 19 redes de calidad se estructuran en:

- 5 • Redes Autónomas: 13 redes, en las que participan 77 centros. Los centros de
6 redes autónomas han obtenido un reconocimiento del SGC y han aprobado la
7 Carta de Servicios. Estos centros siguen profundizando de forma autónoma en
8 sus sistemas de gestión de la calidad a través de la mejora continua,
9 desarrollan buenas prácticas innovadoras, implementan herramientas
10 informáticas que agilizan la gestión y orientan sus sistemas hacia la práctica
11 docente y la mejora de resultados.
- 12 • Redes No Autónomas: 6 redes, en las que participan 42 centros. Los centros
13 participan en los seminarios de red bajo la coordinación de una persona
14 coordinadora que realiza funciones de formación y asesoramiento para la
15 implantación de un sistema de gestión en el centro según la Norma SGCC del
16 Departamento de Educación.

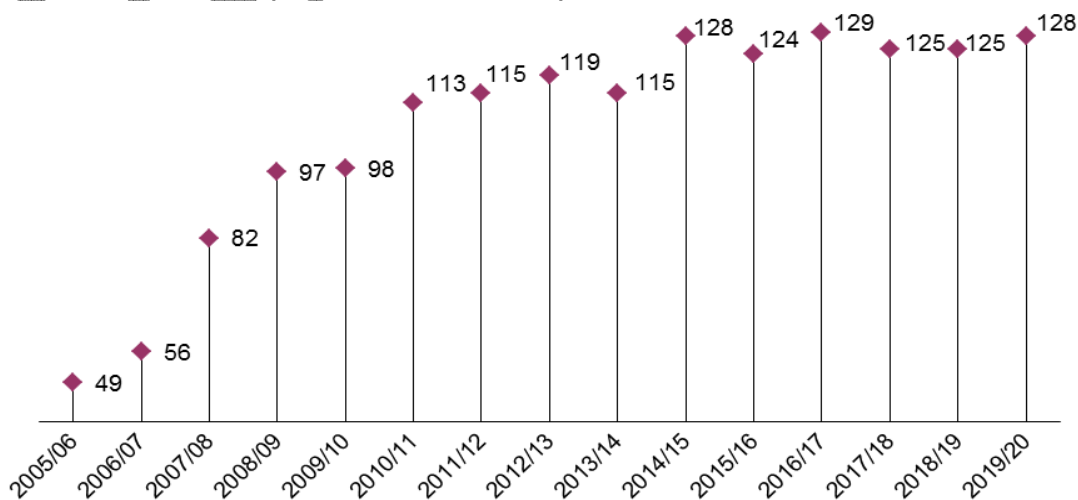
17
18 En las siguientes tablas se recoge información relacionada con los centros que forman parte de
19 las Redes de Calidad:

20 **Tabla nº 149: Distribución de centros públicos en redes por nivel de escolarización. 2019-2020***

Nivel	Nº centros en redes	% de centros de cada nivel sobre el total de centros en redes	Nº centros públicos	% de centros en redes sobre el nº de centros públicos de cada nivel
P	71	55,5	159	44,7
PS	5	3,9	11	45,5
S	17	13,3	20	85,0
SB	14	10,9	23	60,9
FP	13	10,2	16	81,3
SBFP	4	3,1	5	80,0
BFP	1	0,8	2	50,0
IDIOM	3	2,3	3	100,0
Total	128	100	241	53,1

23 * P: Primaria; S: Secundaria; B: Bachillerato; FP: Formación Profesional, IDIOM: Escuelas Oficiales de Idiomas
24 Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

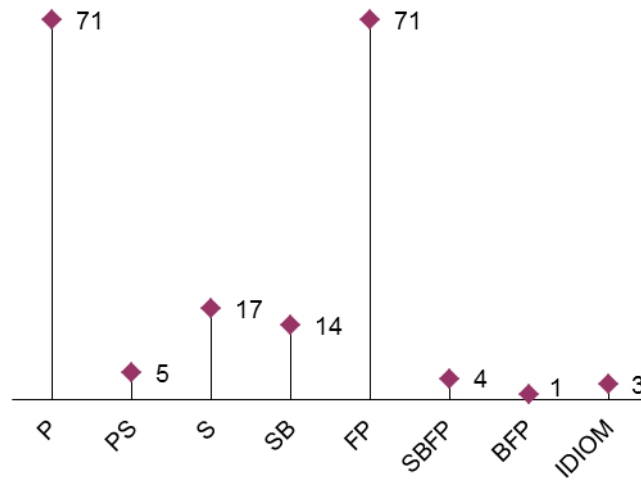
25 **Gráfico nº 150: Evolución temporal de número de centros públicos en redes de calidad**



28 Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

1
2
3

Gráfico nº 151: Número de centros públicos en redes de calidad por nivel de escolarización

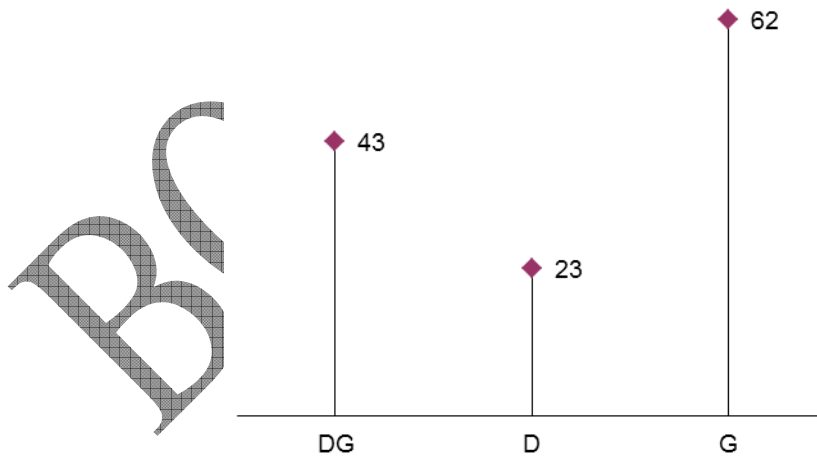


4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

B: Bachillerato
P: Primaria
S: Secundaria
FP: Formación profesional
IDIOM: Escuelas oficiales de idiomas

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

Gráfico nº 152: Número de centros públicos en redes de calidad por modelo lingüístico



16
17
18

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad



19
20

1 Cambios organizativos en las redes

2 Los centros tienen la posibilidad de cambiar de red cuando el ritmo de implantación es diferente
3 al de otros centros que participan en la misma red. Además, los centros pasan a redes
4 autónomas cuando cumplen los requisitos de haber obtenido un reconocimiento de su Sistema
5 de Gestión de Calidad y tener aprobada la Carta de Servicios.

6 En el curso 2019-2020 se han producido las siguientes modificaciones recogidas en la tabla, en
7 cuanto a incorporación, abandono y cambios organizativos de los centros en las redes de
8 calidad:

10 **Tabla nº 150: Cambios organizativos en redes. 2019-2020**

Centro	Localidad	Cambio
CPEIP Buztintxuri HLHIP	Pamplona	Incorporación
CPEIP Patxi Larrainzar HLHIP	Pamplona	Incorporación
CPEIP Vázquez de Mella - Bayonne	Pamplona	Incorporación
IES Sarriguren BHI	Sarriguren	Incorporación
IESO Del Camino DBHI	Viana	Incorporación
CPEIP Remontival	Estella	Abandono
CPEIP Urraca Reina	Artajona	Cambio a Red autónoma
CPEIP Martín Azpilcueta	Barásoain	Cambio a Red autónoma
CPEIP Teresa Bertrán de Lis	Cadreita	Cambio a Red autónoma
CPEIP Virgen del Soto	Caparroso	Cambio a Red autónoma
IES Tierra Estella BHI	Estella/Lizarra	Cambio a Red autónoma
CPEIP San Bartolomé	Marcilla	Cambio a Red autónoma
CPEIP Príncipe de Viana	Olite	Cambio a Red autónoma
CPEIP Pitillas	Pitillas	Cambio a Red autónoma
CPEIP Eulza	Barañáin	Cambio a Red N8C
CPEIP Los Sauces-Sahats	Barañáin	Cambio a Red N8C
CPEIP Cardenal Ilundain	Pamplona	Cambio a Red N10C
CPEIP San Miguel HLHIP	Aoiz	Cambio a Red N11E
IESO Aoiz DBHI	Aoiz	Cambio a Red N11E
IESO Iñaki Ochoa de Olza	Pamplona	Cambio a Red N11E

11 *Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad*

13 Seminarios de Redes de Calidad y Cursos de Formación

14 Entre los objetivos estratégicos del Negociado de Calidad – KADINET (redes de calidad de los
15 centros educativos públicos de Navarra) se recogen los siguientes:

- 16 • Organizar formación específica en cada curso académico que cubra al menos las cinco
17 necesidades prioritarias detectadas en los centros que participan en Redes de Calidad,
18 autónomas y no autónomas.
- 19 • Conseguir que más del 80% de los centros autónomos participe en formación
20 específica de calidad en cada curso académico.

21

1 La formación específica en Sistemas de Gestión de la Calidad y en herramientas de gestión
2 educativa para los centros se ha realizado mediante los seminarios de redes de calidad y otras
3 acciones formativas específicas.

4
5 **Tabla nº 151: Actividades de formación realizadas en el curso 2019-2020**

Actividades		
Nº inscripciones	475	
Nº personas participantes	385	
Nº participantes en acciones formativas que se certifican (>8 h)	168	
Nº certificados	111	
Porcentaje de participantes/inscripciones	81	Porcentaje de certificados /participantes 66

7
8 *Fuente: Sección de Formación y Calidad*

9
10 Ha disminuido de forma significativa el número de inscripciones y de participantes en las
11 actividades formativas. Con motivo de la pandemia del coronavirus se adoptaron medidas
12 excepcionales que supusieron la disminución de actividades formativas en el último trimestre
13 del curso.

14
15 El porcentaje de participantes respecto a las inscripciones ha disminuido de 83% a 81% y el
16 porcentaje de certificados/participantes ha disminuido de 76 a 66% debido fundamentalmente a
17 la pandemia de la COVID-19.

18
19 En el próximo curso 2020-2021 se implementará una nueva metodología formativa basada en
20 Píldoras Formativas asociadas a los nuevos apartados de la nueva Norma SGCC 2020, con el
21 objeto de adaptarse mejor a los ritmos de trabajo de los centros y de optimizar los recursos.

22 **Normativa de los Sistemas de Gestión de la Calidad**

23
24 Orden Foral 63/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la
25 Norma SGCC 2013 que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de
26 los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la
27 Comunidad Foral de Navarra, modificada por Orden Foral 10/2015, de 5 de febrero.

28
29 Orden Foral 3/2020, de 17 de enero, del Consejero de Educación, se inicia el procedimiento de
30 elaboración de un Proyecto de Orden Foral, por el que se aprueba la Norma SGCC 2020 que
31 regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión
32 de la Calidad en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Foral de
33 Navarra.

34
35 Nueva Norma SGCC 2020: entrará en vigor el próximo curso 2020-2021. La Orden Foral que
36 aprueba la Norma SGCC 2020 se publicará próximamente en el BON.

37 **Revisión Externa del SGC**

38
39 En el curso 2019-2020 se han realizado 5 Revisiones Externas (RE), el 33,33% de las RE
40 programadas. Con motivo de la pandemia de la COVID-19 y la situación de estado de alarma,
41 se toman medidas excepcionales y se suspenden 10 RE. Las medidas adoptadas han sido
42 consensuadas con el SIE y aprobadas por la Dirección General de Educación.

43 El 80% de los centros obtiene un resultado positivo y renueva el reconocimiento. Un centro no
44 renueva el reconocimiento "Centro Excelente" y deberá realizar una segunda revisión externa
45 en un plazo máximo de dos cursos académicos.

1
2
3

Tabla nº 152: Resultados de los centros que optan a la renovación del reconocimiento Centro de Calidad o Centro Excelente. 2019-2020

Centro	Localidad	Resultado	Tipo de Reconocimiento
CIP FP Sakana LH IIP	Altsasu/Alsasua	Suspensión	Centro Excelente
IESO Berriozar DBHI	Berriozar	Renovación	Centro Excelente
IESO La Paz DBHI	Cintruénigo	Renovación	Centro Excelente
Centro Integrado Superior de Energías Renovables/ CIS Energías Renovables	Imárcoain	Suspensión	Centro Excelente
CPEIP Santa María HLHIP	Los Arcos	Suspensión	Centro de Calidad
IES Marqués de Villena BHI	Marcilla	Renovación	Centro Excelente
CIP Donapea IIP	Pamplona	Renovación	Centro Excelente
IES Plaza de la Cruz	Pamplona	Suspensión	Centro Excelente
IES Ribera del Arga BHI	Peralta	Suspensión	Centro de Calidad
CPEIP San Bartolomé HLHIP	Ribaforada	No renovación	Centro Excelente
IES Ega BHI	San Adrián	Suspensión	Centro Excelente
CIP Tafalla	Tafalla	Suspensión	Centro Excelente
IES Benjamín BHI	Tudela	Suspensión	Centro Excelente
IES Valle del Ebro BHI	Tudela	Suspensión	Centro Excelente
CPEIP San Miguel HLHIP	Noáin	Suspensión	Centro Excelente

4
5

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

6

7

Reconocimientos del SGC

8

Los centros que han obtenido o renovado el reconocimiento del SGC en el curso 2019-2020 se recogen en la siguiente tabla.

9

10
11
12

Tabla nº 153: Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos. 2019-2020

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Nº de centros	Centros	Localidad
Centro Excelente	Departamento de Educación	5	IESO Berriozar DBHI	Berriozar
			IESO La Paz DBHI	Cintruénigo
			IES Marqués de Villena BHI	Marcilla
			CIP Donapea IIP	Pamplona
			CPEIP Huertas Mayores	Tudela
Centro de Calidad	Departamento de Educación	2	CPEIP Virgen del Soto	Caparroso
			Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra	Pamplona
Compromiso con la Calidad	Departamento de Educación	4	CPEIP Ochagavía HLHIP	Ochagavía
			CPEIP Arrano Beltza HLHIP	Iturmendi
			CPEIP Virgen del Patrocinio	Milagro
			CPEIP Sarriguren I Hermanas Uriz Pi	Sarriguren

13
14

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

1 A continuación se representa el histórico del número de reconocimientos obtenidos por los
 2 centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

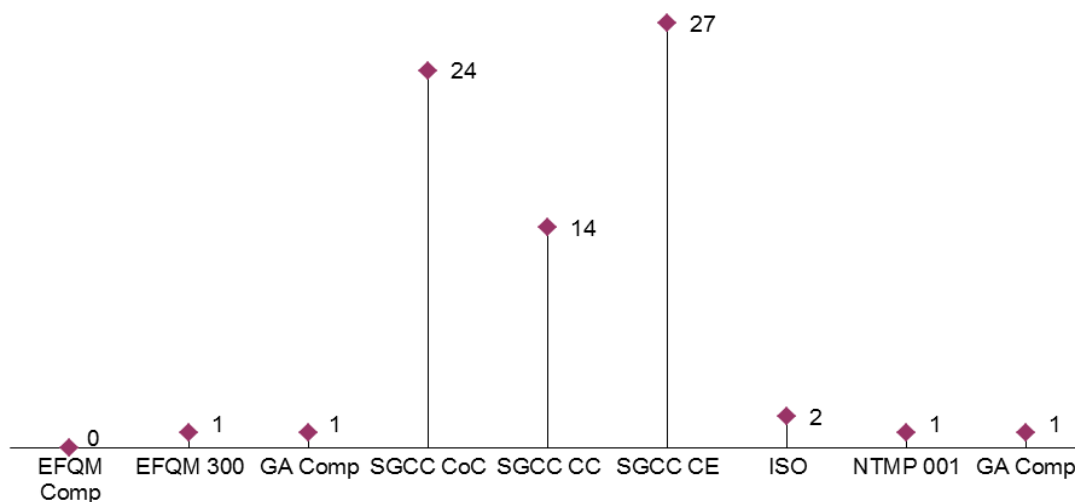
3
 4 **Tabla nº 154: Evolución del número de reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros**
 5 **públicos. 2011-2020**

Reconocimientos externos	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Compromiso hacia la Excelencia (Modelo Gestión Avanzada)								1		
Certificado ISO 9001:2008. Bureau Veritas	10	4	1	2		2			2	
“Centro Excelente” Departamento de Educación	4	3	2	5	8	13	6	7	10	5
“Centro de Calidad” Departamento de Educación	4	4	5	4	2	2	3	1	10	2
“Compromiso con la Calidad” Departamento de Educación					5	6	7	7	10	4

7
 8 Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

9
 10 En el siguiente gráfico se representa el número de centros que tienen reconocimientos
 11 vigentes del SGC.

12
 13 **Gráfico nº 153: Número de centros con reconocimientos vigentes. 2019-2020**



14
 15
 16 CoC: Compromiso con la Calidad; CC: Centro de Calidad; CE: Centro Excelente; Comp: Compromiso hacia la
 17 Excelencia; GA: Gestión Avanzada; ISO: International Organization for Standardization; EFQM: European Foundation
 18 for Quality Management; SGCC: Sistema de Gestión de la Calidad de los Centros; NTMP: Norma Técnica Modelo
 19 Pentacid

20 Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

21
 22 **Resultados de Satisfacción con las Redes de Calidad**

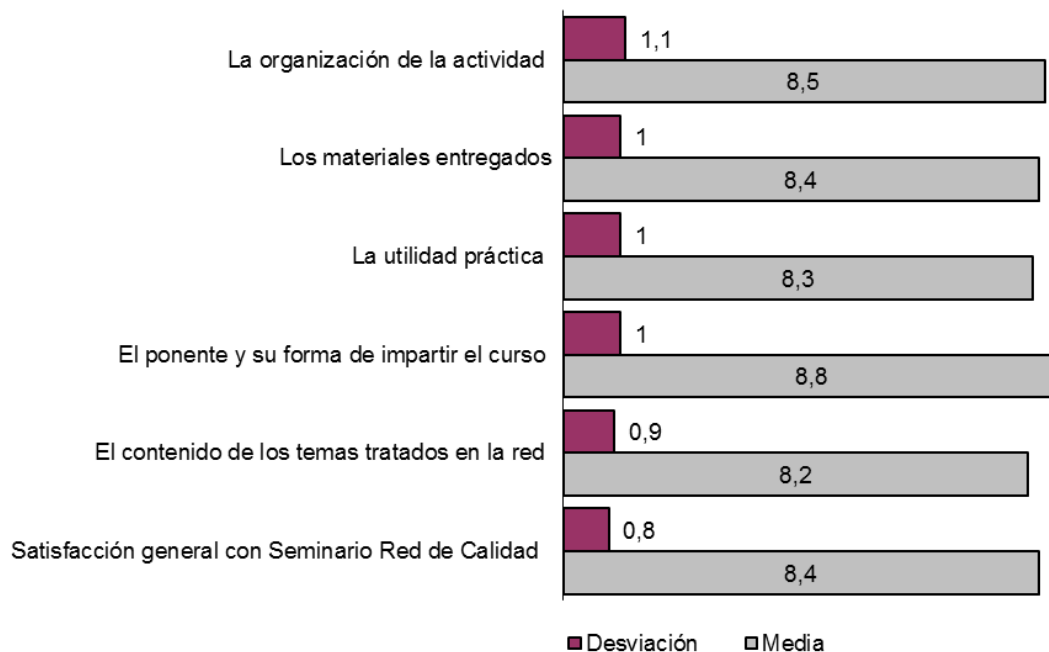
23 Los centros participantes en las Redes de Calidad realizan una evaluación final de los
 24 seminarios de redes. El gráfico representa los resultados de los seis ítems incluidos en la

1 evaluación final que realizan los centros que participan en las siete Redes de Calidad no
2 autónomas.

3 Se obtienen valoraciones muy altas en los seis aspectos valorados ya que se alcanzan
4 resultados por encima de 8.

5
6

Gráfico nº 154: Nivel de satisfacción medio con el trabajo realizado en las redes de calidad. 2019-2020



7
8
9

Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

10 **Resultados de Satisfacción con los servicios prestados por el Negociado de Calidad-** 11 **Kadinet**

12 Con el objetivo de conocer la opinión de las personas participantes, miembros de equipos
13 directivos y responsables de calidad, se realiza una encuesta de satisfacción a final de curso
14 sobre los servicios prestados por Kadinet destinada a los 128 centros que participan en las
15 redes de calidad.

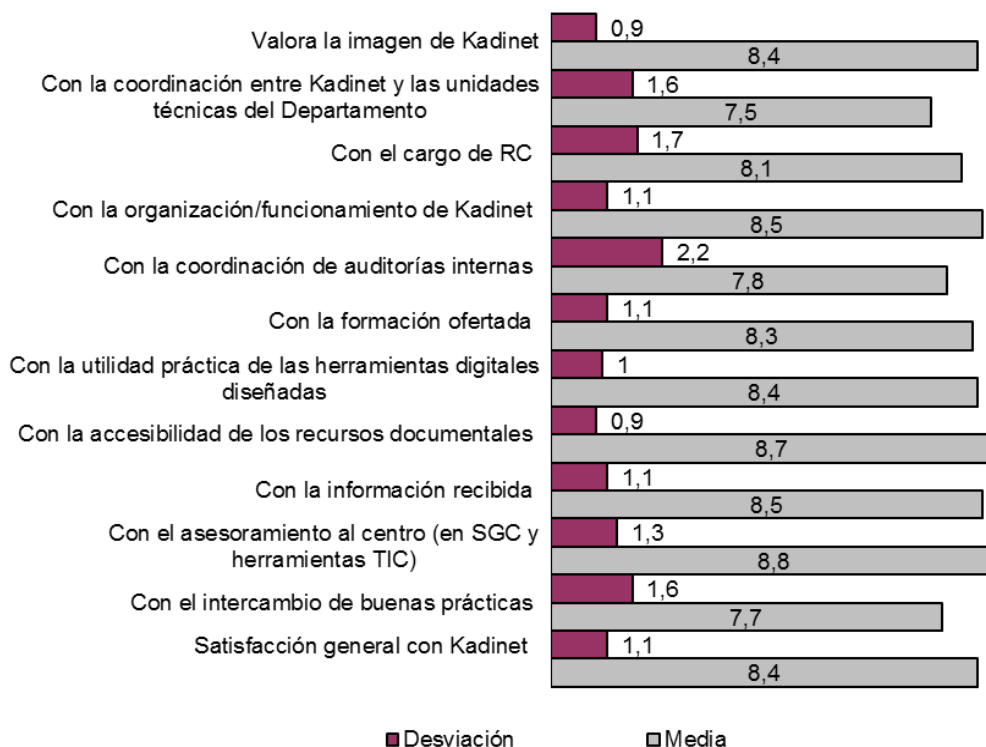
16 En la encuesta enviada este curso se han incorporado dos ítems nuevos, la satisfacción con la
17 coordinación entre Kadinet y las Unidades Técnicas del Departamento y la valoración de la
18 imagen de Kadinet.

19
20 El nivel de satisfacción alcanzado en todos los ítems es muy alto, superando el valor de 8 en
21 casi todos los aspectos relacionados con los servicios prestados, excepto en la coordinación
22 con las Unidades Técnicas del Departamento, que se obtiene un 7,5.

23
24 Cabe destacar el aumento de la satisfacción con el asesoramiento (de 8,3 a 8,8), la
25 organización y funcionamiento de Kadinet (de 8,3 a 8,5) y el cargo de Responsable de Calidad
26 (de 7,9 a 8,1). Ha disminuido la satisfacción con el intercambio de buenas prácticas (de 8,0 a
27 7,7).

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

1 Gráfico nº 155: Nivel de satisfacción con los servicios prestados por KADINET. 2019-2020

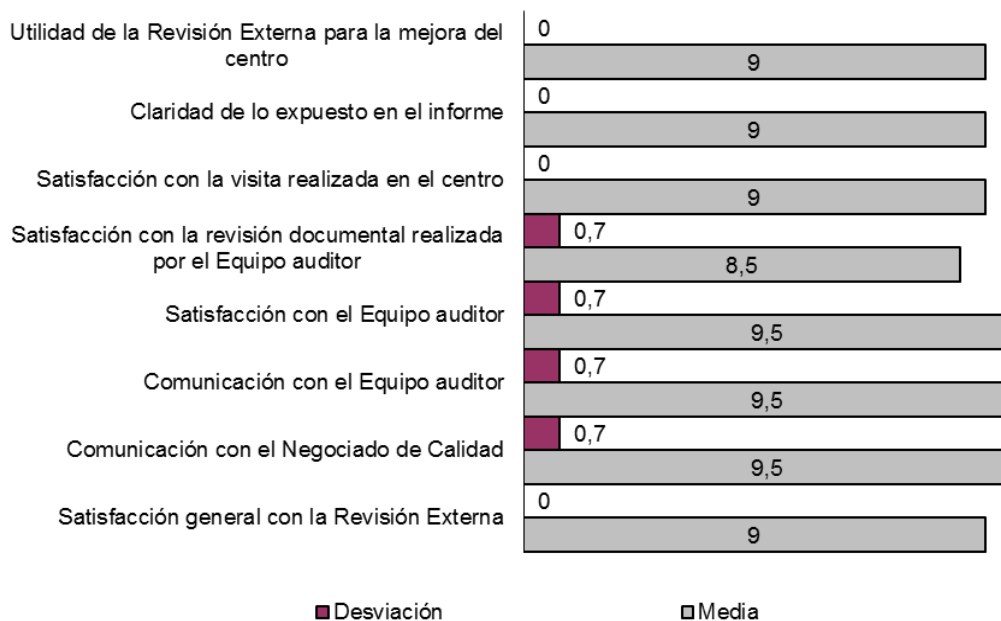


2
3 Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

4
5
6 **Satisfacción con la realización de la revisión externa**

7 Únicamente se han realizado 5 Revisiones Externas con motivo de la pandemia de la COVID-
8 19. En la encuesta de satisfacción enviada a los centros sólo se han obtenido 2 respuestas,
9 con lo cual los resultados que se recogen en el gráfico no son significativos.

10
11 Gráfico nº 156: Nivel de satisfacción con la realización de la revisión externa. 2019-2020



12
13 Fuente: Sección de Formación y Calidad y Calidad

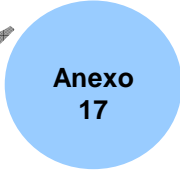
1

2 Seguimiento del Plan Estratégico 2019/2020 – 2023/2024 del Negociado de Calidad– 3 KADINET

4 En el curso 2019/2020 el Negociado de Calidad junto a Kadinet renueva su Plan Estratégico.
5 Se realiza la reflexión estratégica utilizando la herramienta diseñada por Kadinet y se publica
6 un nuevo Plan Estratégico que recoge Resultados Clave (RC) y Objetivos Estratégicos (OE):

- 7 - RC: son los resultados finales que se pretende alcanzar al final del periodo estratégico,
8 centrados en los grupos de interés externos. Están directamente relacionados con la
9 Misión del Centro pero no son gestionables.
- 10 - OE: son los objetivos que se deben alcanzar, en el ámbito de lo gestionable, para
11 intentar conseguir los resultados clave. Constituyen las líneas prioritarias del
12 Negociado de Calidad y Kadinet.

13
14 En el anexo inferior se recogen los resultados obtenidos en tres de los Resultados Clave
15 incluidos en el Plan Estratégico.



Anexo
17

16 A partir del análisis de los resultados obtenidos se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- 17 • El porcentaje de centros que renuevan o mantienen el reconocimiento del SGC es muy
18 bajo. Debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19, no se han realizado el 44 de
19 las auditorías o revisiones externas.
- 20 • El 23,5% de las auditorías realizadas han sido denegadas. El impulso de herramientas
21 digitales y los cambios de equipos directivos y responsables de calidad ha originado
22 deficiencias en el mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión en algunos
23 centros.
- 24 • El porcentaje de centros excelentes que superan el % de titulación de Navarra se
25 aproxima a la meta definida. Aunque si se desagrega por etapas educativas, en Infantil
26 y Primaria se obtiene un resultado de 82% y en Secundaria se obtiene un resultado de
27 61%, menor que la meta establecida (80%). En el próximo curso se analizarán los
28 resultados de los objetivos estratégicos asociados al RC-02 para comprobar si son los
29 deseados.
- 30 • La valoración de la imagen de Kadinet (8,4) se aproxima a la meta predeterminada
31 (8,5). Es un ítem que se mide por primera vez y el resultado que se obtiene es bastante
32 satisfactorio.

33 • **Centros concertados**

34
35 Los reconocimientos externos conseguidos por los centros privados han sido los siguientes:

36
37 **Tabla nº 155: Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros concertados. 2019-2020**

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Centros
Compromiso con la calidad	Fundación Navarra para la Excelencia	Nafarroako Ikastolen Elkartea

38

39
40 *Fuente: Fundación Navarra para la Excelencia y Federación Navarra de Ikastolas*

41

42 **4.8.3. Formación permanente del profesorado**

43 La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la formación permanente
44 constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las

1 Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, y en línea con las
2 recomendaciones de la Unión Europea, plantea como objetivo mejorar la calidad y la eficacia
3 del sistema educativo. La formación permanente del profesorado constituye una herramienta
4 fundamental para el logro de dicho objetivo, ya que permite dar respuesta a las nuevas
5 demandas educativas que se plantean en la sociedad del conocimiento.

6
7 Esta formación, durante el curso 2019-2020 se ha estructurado a través de la Red de Centros
8 de Apoyo al Profesorado (CAP) del Departamento de Educación, de convenios con entidades
9 colaboradoras, así como mediante la formación impartida u organizada por otras secciones del
10 Departamento de Educación.

11
12 El Plan de Formación del profesorado tiene como objetivos principales mejorar la calidad del
13 sistema educativo navarro, respondiendo a las necesidades detectadas por los centros e
14 impulsando el desarrollo de las competencias docentes. Todo ello se articula a través de las
15 seis líneas de actuación prioritarias o estratégicas que se detallan a continuación:

- 16
- 17 • L1. Implementación de metodologías que propicien el aprendizaje activo y colaborativo
18 del alumnado, y que atiendan a la diversidad de ritmos, estilos y necesidades
19 educativas, desde un enfoque competencial e inclusivo.
- 20 • L2. Integración de las tecnologías educativas en el proceso de aprendizaje-enseñanza.
- 21 • L3. Fomento de la innovación, investigación, difusión e intercambio de experiencias
22 educativas, así como de la organización y gestión escolar de éxito.
- 23 • L4. Compromiso con la coeducación y desarrollo de la conciencia crítica: igualdad de
24 género, convivencia y buen trato, responsabilidad y justicia social, ciudadanía global,
25 sostenibilidad y medio ambiente.
- 26 • L5. Impulso del plurilingüismo partiendo de las lenguas propias de Navarra y
27 atendiendo al tratamiento integrado de las lenguas.
- 28 • L6. Prevención de riesgos laborales y mejora de la salud integral.
- 29

30 Una de las actuaciones principales de los CAP es responsabilizarse de la organización y
31 desarrollo de las actividades previstas en su Plan Anual de Formación para la zona que tienen
32 encomendada, tomando al centro educativo como eje vertebrador de los procesos formativos.
33 Así pues, con el objetivo de acercarse a las necesidades reales de formación, existen cinco
34 CAP que atienden, a su vez, a los centros educativos de su zona de influencia. Mediante los
35 centros de Tudela, Estella, Tafalla, Pamplona y Lekaroz se desarrolla el Plan Anual de
36 Formación y se articula el apoyo que desde cada asesoría se ofrece a los centros educativos.

37
38 Así mismo para garantizar el seguimiento y la evaluación de los planes de formación existe una
39 Comisión Técnica compuesta por una persona del Servicio de Inspección Educativa, una
40 persona del negociado de Orientación, la dirección de cada CAP y representantes de su equipo
41 pedagógico.

42
43 La red de formación cuenta en el curso 2019-2020 con las direcciones y asesorías que se
44 detallan en la tabla inferior.

45
46 **Tabla nº 156: Centros de Apoyo al Profesorado y número de asesores y asesoras adscrito. 2019-2020**

CAP	Número de Asesores y Asesoras
Estella	3
Lekaroz	2
Pamplona	13
Tafalla	3
Tudela	4
Total	25

47
48
49 *Fuente: Sección de Formación y Calidad*

Las entidades que tienen suscritos convenios de colaboración con el Departamento de Educación presentaron sus planes de formación que fueron aprobados y supervisados por la Sección de Formación con los mismos criterios que se aplican al plan de formación permanente del profesorado.

En la siguiente Tabla se presenta la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación del profesorado del Departamento de Educación, durante el curso 2019-2020. Se han incluido también las actividades que no tienen certificación.

Tabla nº 157: Datos sobre actividades formativas presentados por los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP): actividades, horas de formación, asistentes y certificados. 2019-2020

CAP	Actividades	Asistentes	Certificados
Estella	68	769	713
Lekaroz	58	670	586
Pamplona	607	12.531	11.235
Tafalla	73	1.158	1.067
Tudela	139	1.986	1.770
Total	945	17.114	15.371

Fuente: Sección de Formación y Calidad

También se presentan datos, sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los Centros de Apoyo al Profesorado. Estas actividades han sido coordinadas por la red de formación de los CAP y/o también en colaboración con unidades administrativas del Departamento de Educación.

Tabla nº 158: Datos sobre actividades por modalidades formativas, organizadas en los CAP. 2019-2020

CAP	Estella	Lekaroz	Pamplona	Tafalla	Tudela	Total
Seminarios	32	18	217	31	53	351
Cursos	20	12	240	16	54	342
Sesiones Informativas	5	7	29	2	5	48
Jornadas			12		4	16
Grupos de trabajo	3	15	37	12	7	74
Talleres						
Total	60	52	535	61	123	831

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Además de los datos globales sobre la formación permanente del profesorado desarrollada a través de la red de formación de los Centros de Apoyo al Profesorado, se presentan dos Tablas en las que se recogen datos de la formación del profesorado que se organiza y diseña por otras unidades administrativas del Departamento de Educación.

Tabla nº 159: Datos sobre actividades formativas de programas específicos, organizados y diseñados por Unidades administrativas adscritas al Servicio de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia. 2019-2020

Programas Específicos	Certificados
Programas de Innovación	1.534
Escuelas de Salud	31

Semanas Verde, Azul y Blanca	288
Total	1.853

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

* Datos provisionales

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Por último, se ofrecen los datos totales correspondientes a los CAP, otras unidades administrativas y entidades colaboradoras, sobre la formación permanente del profesorado, correspondientes al curso 2019-2020.

La evolución del gasto presupuestado, de manera incompleta, para formación permanente del profesorado en 2019, desde el ejercicio de 2014 al de 2020 se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla nº 160: Evolución del gasto presupuestado para actividades de formación del profesorado

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Actividades formativas del profesorado (Programas Generales de Formación)	223.609,5	319.654,9	413.425,78	410.000	600.000	600.000	615.710
Programas de Innovación Educativa / Reforma	0	39.700	59.079,22	50.000		50.000	75.000
Formación del profesorado en idiomas (Programas de reciclaje del profesorado en Idiomas Modernos)	20.394,3	67.798.34			50.000		
Perfeccionamiento y actualización del profesorado de Formación Profesional (Programas de reciclaje del profesorado en Formación Profesional)	11.597,8*						
Perfeccionamiento del profesorado en vascuence (Programas de perfeccionamiento lingüístico del profesorado en vascuence)	8.538,3	60					
Formación a distancia del profesorado (Programas de Nuevas Tecnologías)	85.000	85.000					
Publicaciones, estudios y experiencias educativas	0	0		0			
Ayudas económicas individuales para la formación del profesorado	0	0		0			20.000
Plan de Lectura y Escritura	12.088,4						
Calidad	42.864,9	35.000				46.000	46.920
Total	392.495,7	479.414,9	472.505,0	460.000,0	650.000,0	696.000	757.630

14
15
16
17
18
19
20
21
22

* Gasto de la partida general de actividades formativas del profesorado, están incluidos en los 212.122,12 euros

Fuente: Sección de Formación y Calidad

Para finalizar este apartado se presenta un resumen de la evolución de los programas de formación del profesorado desde el curso 2009-2010 hasta el 2019-2020, con datos sobre número de actividades, asistentes, número de certificados emitidos y la ejecución presupuestaria en miles de euros.

1
2

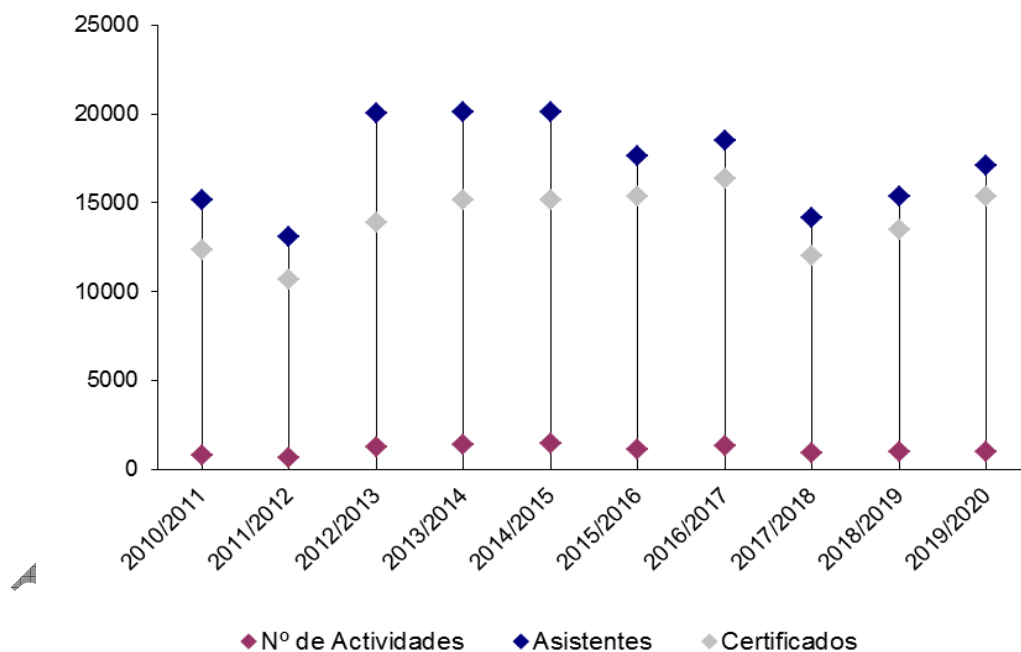
Tabla nº 161: Resumen de Programas de Formación del Profesorado

Cursos	Nº de Actividades	Asistentes	Certificados
2009/2010	797	17.388	14.092
2010/2011	797	15.123	12.320
2011/2012	662	13.056	10.656
2012/2013	1.223	20.001	13.897
2013/2014	1.365	20.100	15.120
2014/2015	1.415	20.130	15.135
2015/2016	1.106	17.616	15.349
2016/2017	1.282	18.482	16.335
2017/2018	883	14.127	12.030
2018/2019	973	15.356	13.461
2019/2020	945	17.114	15.371

Fuente: Sección de Formación y Calidad

3
4
5
6
7

Gráfico nº 157: Resumen de Programas de Formación del Profesorado. 2010-2020



Fuente: Sección de Formación y Calidad

8
9
10
11

12 Formación Lingüística del Profesorado de euskera

13 Actualmente no se organizan grupos específicos de reciclaje del profesorado con licencia
 14 laboral. El profesorado puede realizar cursos de autoaprendizaje sin licencia laboral para la
 15 formación lingüística inicial del profesorado, impartidos tanto en Zubiarte Euskaltegia-Centro de
 16 Enseñanza de Euskera a personas adultas, como en Euskarabidea-Instituto Navarro del
 17 Euskera, y en Zubiarte Euskaltegia en el resto de modalidades (*Resolución 381/2019, de 20 de*
 18 *junio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la 39ª convocatoria del Plan*
 19 *de Formación en Euskera del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad*
 20 *Foral de Navarra para el curso escolar 2019/2020 y se autoriza un compromiso económico*
 21 *para el desarrollo del mismo).*

En el mismo ha participado profesorado de los siguientes niveles:

Tabla nº 162: Cursos de formación inicial de autoaprendizaje del profesorado. 2019-2020

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado		2	1	0	3	6
Euskarabidea autogestionado	Alumnado				1	1	2
Euskarabidea Tutor	Alumnado				4	2	6
	Total						14

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Tabla nº 163: Cursos de formación de aprendizaje de euskera del profesorado en el resto de modalidades. 2019-2020

Nivel		A1	A2	B1	B2	C1	Total
Zubiarte Euskaltegia	Alumnado	2	1	1	3	8	15

Fuente: Sección de Euskera. Zubiarte Euskaltegia. Euskarabidea

Dentro de la formación continuada en euskera dirigida al profesorado no universitario que imparte docencia en euskera se han realizado las siguientes actividades formativas organizadas por el Centro de Recursos para la Enseñanza de Euskera-EIBZ en colaboración con la Sección de Euskera del Departamento de Educación (Resolución 381/2019, de 20 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la 39ª convocatoria del Plan de Formación en Euskera del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra para el curso escolar 2019/2020 y se autoriza un compromiso económico para el desarrollo del mismo):

Tabla nº 164 A: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2019-2020. Impartidos por el profesorado del EIBZ

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Adimen gaitasun handiko ikasleei eskolan arreta (AGH). 1. deialdia	On line	35	34	31	91,17
Adimen gaitasun handiko ikasleei eskolan arreta (AGH). 2. deialdia	On line	35	32	28	87,5
Ahozko Hizkuntza Ebaluatzea (AHE)	On line	35	15	10	66,66
Ahozko Hizkuntza Irakastea	On line	35	29	23	79,31
Ahozko Hizkuntza Irakastea eta Ebaluatzea (Altsasu BHI)	On line (con 2 sesiones)	17/35/50*	21	21	100
Booktrailerrak: irakurzaletasuna sustatzeko tresna*	Presencial y on line	15	-	-	-
DBHko ikasleen atxikimendua (Zizur BHI)*	On line (con 2 sesiones presenciales)	12	-	-	-

Eskolako Literatur Kanona Lehen Hezkuntzan	Presencial y on line	25/23*	11	10	90,90
Euskara Hobetzeko Aholku laburrak (Amazabal BHI)	On line (con 2 sesiones presenciales)	25	44	39	88,63
Euskara hobetzeko on line ikastaroa (EHOI)	On line	35	30	29	96,67
Euskara sustatzeko bideak: motibazioa eta ahozkoa gelan	On line	35	24	19	79,17
Euskara sustatzeko bideak: motibazioa eta ahozkoa gelan (Patxi Larrainzar IP)	Presencial y on line	20	12	11	91,66
Idazketa proiektuak	On line	35	9	5	55,55
Irakurketa dialogikoak A ereduan	Presencial	2,5	15	-	-
Kantak ikasgelan	On line	35	20	10	50
Ohiko akatsak zuzentzen I	On line	30	30	28	93,33
Ohiko akatsak zuzentzen II	On line	30	26	20	76,92
Proiektuak A ereduko Lehen Hezkuntzan*	On line en directo	3	18	-	-
Proiektuetan Oinarritutako Ikaskuntza (POI) A ereduan (1)	Presencial y on line	35	19	16	84,21
Proiektuetan Oinarritutako Ikaskuntza (POI) A ereduan (2)	Presencial y on line	35/12*	6	4	66,66
Totales			395	304	

1
2 *Notas: - Enseñanza y Evaluación del Lenguaje Oral (IES Altsasu). Cada curso ha tenido su calendario y el*
3 *confinamiento provocado por la Covid-19 les ha pillado en momentos diferentes; algunos ya habían terminado su*
4 *trabajo, otros estaban en proceso. Por tanto, se ha certificado a los participantes el número de horas en función*
5 *del trabajo realizado.*

6 *- Booktrailers: herramienta para fomentar la afición a la lectura. El Coronavirus nos ha obligado a suspender dos*
7 *de las tres sesiones.*

8 *- Canon Literario Escolar en Educación Primaria. La situación de alarma provocada por el Coronavirus ha obligado*
9 *a suspender la sesión final, por lo que, aunque en realidad se trata de un curso de 25 horas, el curso ha tenido*
10 *una certificación de 23 horas.*

11 *- Adhesión del alumnado de ESO (IES Zizur). Debido a la extraordinaria situación creada por el Coronavirus, no*
12 *han podido finalizar el curso.*

13 *- Proyectos en Educación Primaria modelo A. En principio, se preparó una sesión presencial de 3 horas, pero,*
14 *debido al confinamiento, se realizaron 2 sesiones online de hora y media cada una.*

15 *- Aprendizaje basado en Proyectos (ABE) en el model A (2) .Es un curso de 35 horas que por Covid-19 no se ha*
16 *podido terminar. Los alumnos que hayan realizado la primera parte (un tercio) recibirán un certificado de 12 horas.*

17 *Fuente: Sección de Euskera. EIBZ*

18 **Tabla nº 164 B: Cursos de perfeccionamiento lingüístico y técnico en euskera. 2019-2020. Organizados por la**
19 **Sección de Euskera con ponentes de la Sección y externos al Departamento de Educación.**
20
21

Actividad	Modalidad	Total de horas	Nº en inicio actividad	Certificados expedidos	
				Nº	%
Wikikastetxe gara eta harro gaude	Presencial	9	7	7	100
Lehen Hezkuntzarako proiektuak: bizipenetik gelara	Presencial	8	12	11	91,66

Euskararen ontzia nola bete HH eta LHko geletan	Presencial	8	23	20	86,96
Testu-generoen mapa adostea eta sekuentzia didaktikoak diseinatzea (Virgen Blanca HLHIP)	Seminario	25	71	71	100
Hizkuntzen irakaskuntzaren gaineko azterketa (Auzperri HLHIP)	Grupo de trabajo	8	3	3	100
Hizkuntzen irakaskuntzaren gaineko azterketa (Auritz HLHIP)	Grupo de trabajo	8	3	3	100
Hizkuntzen irakaskuntzaren gaineko azterketa (Garraida DBHI)	Grupo de trabajo	8	12	12	100
Hizkuntzen irakaskuntzaren gaineko azterketa (Zudaire Las Amescoas HLHIP)	Seminario	21	4	4	100
Hizkuntzen irakaskuntzaren gaineko hausnarketa (Irain HLHIP)	Grupo de trabajo	8	6	6	100
Hizkuntzen irakaskuntzaren gaineko azterketa (Luzaide HLHIP)	Grupo de trabajo	12	3	3	100
Hizkuntzen irakaskuntzaren gaineko azterketa (Garraido Orreagako Ama HLHIP)	Grupo de trabajo	8	11	11	100
Hizkuntzen irakaskuntzaren gaineko azterketa (San Esteban HLHIP)	Grupo de trabajo	8	5	5	100
Hizkuntzen Trataera Bateratua eskolan (Narbarte-Arotzenea HLHIP)	Grupo de trabajo	25	5	5	100
Hizkuntzen trataera bateratuaren analisisa (Araitz Betelu - Beteluko Araxes Ikas Komunitatea)	Seminario	25	13	13	100
Hizkuntzen Trataera Bateratua (Hegoalde Ikastola HLHIP)	Grupo de trabajo	35	8	8	100
Hizkuntzen Trataera Bateratua eskolan (Ituren HLHIP)	Grupo de trabajo	35	8	8	100
Hizkuntzen Trataera Bateratua eskolan (Legasa HLHIP)	Grupo de trabajo	25	7	7	100
Hizkuntzen Trataera Bateratua eskolan (Saldias HLHIP)	Grupo de trabajo	25	6	6	100
Hizkuntzen Trataera Bateratua eskolan (Sunbilla HLHIP)	Grupo de trabajo	25	10	10	100
Ikaslearen hizkuntza profila definitzea (Sanduzelai HLHIP)	Grupo de trabajo	20	5	5	100
Ikastetxean ahozketasuna nola lantzen den hausnartu (Alaitz BHI)	Grupo de trabajo	28	10	10	100

Ikastetxeko hizkuntzen gaineko analisisa (Eunate BHI)	Grupo de trabajo	15	5	5	100
Institutuko hizkuntzen egoeraren azterketa eta trataera (Berriozar BHI)	Grupo de trabajo	35	7	7	100
Zenbait irakasgaitan lantzen diren testu generoak aztertu (Lekaroz BHI)	Grupo de trabajo	25	5	5	100
Totales		451,5	249	245	

1

2

3

Fuente: Sección de Euskera

4

4.8.4. Consejos de formación

5

6

7

8

9

10

11

El Consejo de Formación del Centro de Apoyo al Profesorado es el órgano que se encarga fundamentalmente de garantizar la participación de los representantes del profesorado de su zona de influencia. Estos representantes transmiten al equipo pedagógico las necesidades de formación detectadas en sus centros y valoran las propuestas formativas del Plan de Formación. El Consejo de Formación está formado por los representantes de los centros educativos tanto públicos como concertados, el equipo de asesores y asesoras y el o la directora del CAP correspondiente que lo preside.

12

El Consejo de Formación se reúne tres veces durante el curso escolar.

13

14

4.8.5. Proyectos de innovación educativa

15

16

17

18

19

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

20

En cumplimiento de esta norma el Departamento de Educación promueve acciones para el fomento de la innovación educativa a través de convocatorias de Proyectos de Innovación.

21

22

Así se articula en la Resolución 149/2019, de 1 de abril, del Director General de Educación, por la que se regula la convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa del Plan de Formación Permanente del profesorado durante el curso 2019-2020.

23

24

25

Esta convocatoria tiene como objetivo prioritario apoyar la incorporación de Proyectos de Innovación a la práctica educativa de los centros. Estos proyectos constituyen un marco en el que implementar y comprobar la validez de nuevas propuestas pedagógicas que se adapten a las exigencias de una sociedad en continuo cambio, donde los avances didácticos, metodológicos y técnicos son constantes. Los proyectos deben proponer un cambio planificado en el aspecto que se quiera mejorar, y seguir un método de investigación en el que se formule una hipótesis y se compruebe durante el desarrollo del proyecto. A su vez, la transferibilidad del cambio al resto de los centros educativos será un aspecto a promover.

26

27

28

29

30

31

32

33

En la convocatoria se regulan las medidas de apoyo y reconocimiento a los proyectos de innovación educativa que se desarrollan en centros educativos de régimen general y de régimen especial no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra:

34

35

36

37

- Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria

38

39

- Centros de Educación Secundaria (comprende Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato)

40

- Centros de Formación Profesional

- 1 • Centros de Régimen Especial
- 2 • Centros de Educación Especial
- 3 • Centros de Educación de Personas Adultas
- 4 Las solicitudes deben incluir un proyecto que deberá desarrollarse en alguna de las siguientes
- 5 líneas de actuación:
- 6 • Impulso de las pedagogías activas para el desarrollo de las competencias clave:
- 7 programación, traslado al aula y evaluación de la propuesta.
- 8 • Integración de las tecnologías educativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 9 • Refuerzo de la competencia social y emocional: sostenibilidad y medio ambiente,
- 10 responsabilidad social, gestión emocional, convivencia y buen trato,...
- 11 • Mejora de la competencia comunicativa e informacional.
- 12 • Atención a la diversidad: estrategias metodológicas para dar respuesta a la
- 13 diversidad.
- 14 • Coeducación: integración de la igualdad de género en la programación, desarrollo
- 15 y evaluación del proyecto.
- 16 Una vez presentados los proyectos, una Comisión de Selección los valora y hace público
- 17 en la página web de Educación y en el Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra la
- 18 relación de los admitidos y la puntuación provisional obtenida.
- 19 Al finalizar el proceso de elaboración el coordinador o coordinadora del proyecto debe
- 20 enviar a la Sección de Formación una memoria final. A partir de este momento el
- 21 Departamento de Educación podrá hacer públicos, total o parcialmente, los trabajos
- 22 seleccionados.
- 23

Tabla nº 165: Proyectos de Innovación admitidos. 2019-2020

Proyecto	Centro educativo
Tailerrak lehen hezkuntzan	Urdiaingo Herri Eskola
Artea kalean: Sakanako Ikastolen V.Arte proiektua	Iñigo Aritza Ikastola
Naikeri (significa deseo en el euskalki del valle)	CP Gloria Larrainzar IP
Espazioak eta taldekatzeak berrikusiz: Norbanako IKASKUNTZA-BIDAIA HAUR HEZKUNTZAN	San Miguel
STEM & MAKERSPACE	CPEIP San Miguel
La mascota como estrategia pedagógica en el aula de transición con alumnos y alumnas con trastorno de espectro del autismo (TEA) en Educación Infantil	CP El Lago de Mendillorri
Gastrokimika	Sagrado Corazón
English corner, Tablet corner	CPEIP Ciudad de Corella
Entre todos ahorramos energía	CPEIP Ángel Martínez Baigorri
Mendi-liarte	CPEIP Mendillorri
Burlatetik Burlalara / Arte de Burlada a Burlada	Colegio Amor de Dios- Regina Pacis
Aprendiendo entre iguales el SVB	Escuela Sanitaria Técnico-Profesional de Navarra. ESTNA

Encuentra tu camino	IES Ega
El cole es más contigo	CPEIP Santos Justo y Pastor
Ikasleen aniztasunari erantzuna emateko tailer inklusiboak 2	Arizkungo IP
Cooperamos con la robótica II	CPEIP Santos Justo y Pastor
Ikertzaileen tailerra	Arbizuko Herri Eskola HLHIP
Let's movie!	HLHIP Irurita
Contamos contigo II	IES Plaza de la Cruz
El jardín de las emociones	CP Monte San Julián
Kabi berria habitatuz	Arbizuko Herri Eskola HLHIP
Periódico digital (2ª FASE)	CPEIP Juan Bautista Irurzun
Auzolanean gure liburategia eraikiz	Ornoz IP
¡Vamos a investigar!	CPEIP Alfonso X el Sabio
Remontival iturria	CP Remontival IP
La madera como tronco de inclusión social II	IES Marqués De Villena
Robótica educativa en el aula	CP El Lago de Mendillorri
¡Vamos a cocinar!	Zelandi Eskola
Robótica educativa, aprender haciendo	CEE Isterria
Ikasleen gaitasunak garatzeko testu liburuetatikaldentzen metodologia aktibo-manipulatioetan oinarrituz	Azpilkuetako Eskola
Construyendo juntos	IESO Valle del Aragón
ACTIUN	IES Barañáin
Mendillorri cooperativo	IES Mendillorri BHI
Implementación de matemáticas OAOA	CPEIP Mardones y Magaña
Realidad virtual: escenas para la inclusión	Colegio Santa Luisa de Marillac
Atendiendo al talento: Programa de enriquecimiento curricular	IES Padre Moret-Irubide
Me contó la abuela...Aprendiendo del pasado para mejorar el futuro	CPEIP Nuestra Señora de la Asunción
Aprendemos cooperando	IES Benjamín de Tudela
Mejoramos la convivencia	IESO La Paz
Radiografía de mi ciudad	Escuelas Pías Tafalla
Arlo anitzeko hazitegia V: Otsagabiko eskolako hezkuntza zutabeak lantzen	HHLH-DBHI Otsagabia
Proyecto de música	IES Barañáin
Proyecto intercentros Orotava-Fitero: conviviendo y compartiendo experiencias con otro centro	CPEIP Juan de Palafox
Pirinioetako ikasleen euskara batzordea	DBHI Otsagabia
Constuyendo y conviviendo – Eraikitzen eta elkarbizitzen	Zelandi Ikastetxe Publikoa
FITERPRADO: Proyecto interetapas de Educación Plástica	CPEIP Juan de Palafox
Nuevos entornos de aprendizaje creativo	CPEIP Martín de Azpilcueta HLHIP
Ajedrez educativo en el aula	CPEIP Príncipe de Viana HLHIP
Iturrama virtual frame	IES Iturrama BHI
(H)Argatik pinpilin: arte, emozio eta zientzia amarauna	Askatasuna BHI
Por mí y por tod@s mis compañer@s	CPEIP San Francisco Javier
Aulas de experiencia	IES Ega
Desarrollo de la salud física y emocional del alumnado de Primaria mediante el aprendizaje y servicio solidario en Educación Física. Proyecto de investigación, con intervención inter-centros y diseño casi experimental	San Francisco I.P.
Retos WE-DO	Miravalles - El Redín

"Huerta escolar. Sembrando ilusiones"	IES Mendillorri BHI
"Patios coeducativos"	Hegoalde Ikastola
La ayuda entre iguales para mejorar la convivencia escolar: hermano mayor y recreos activos	IES Valle del Ebro
"Derribando muros... (seguimos)"	CPEIP Virgen De La Cerca
British fair: "Join us in our learning adventure"	IESO Pedro de Atarrabia
La atención plena como motor de tu vida	IESO Reyno de Navarra
Ni a tontas ni a ciegas, lo que tus ojos ven	CIP Estella
Memoria	IES Sarriguren BHI
Sentitu, pentsatu, ekin	Lakuntzako Herri Eskola
Ducando al ritmo de las marionetas	IES Tierra Estella
"La percepción sensorial y las emociones. Base para la optimización del aprendizaje"	CPEIP Príncipe de Viana HLHIP
Proyecto Gallus: economía circular como innovación para la sostenibilidad en el IES Tierra Estella	IES Tierra Estella
Co-docencia e interdisciplinareidad: Fomentando la pedagogía inclusiva en el aula de Secundaria	IES Basoko

1 Fuente: Negociado de Centros de Apoyo al Profesorado y Proyectos de Innovación
2

3 Los proyectos son especialmente difundidos desde el curso 2016-2017 a través de la
4 colaboración del Consejo Escolar de Navarra que, en las Jornadas de Innovación que se
5 celebran en otoño, oferta la posibilidad de:

- 6 • Realizar comunicaciones presenciales de algunos de los proyectos en sesiones que se
7 celebran en Tudela y Pamplona.
- 8 • Editar un número monográfico de la revista digital IDEA en el que se presentan todas
9 las comunicaciones de proyectos que se hayan recibido.
- 10 • La publicación en su colección de un libro monográfico con las comunicaciones
11 aportadas.

12
13
14 **Tabla nº 166: Proyectos de Innovación 2019-2020 a presentar en las XXIV Jornadas del Consejo Escolar de**
15 **Navarra**
16

Proyecto	Centro educativo
Isterria, una escuela de inteligencias múltiples	CEE Isterria (Ibero)
Ikasleen aniztasunari erantzuna emateko tailer inklusiboak	CPEIP Arizkun HLHIP (Arizkun)
Ecodiseño	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella (Corella)
Argiarekin esperimintatzen	CPEIP Patxi Larrainzar IP (Pamplona)
Aprendizaje cooperativo. Intercambio entre centros	IESO Iñaki Ochoa de Olza (Pamplona)
El Patio de mi cole...es particular, seguimos? Fase II	CPEIP San Miguel (Noáin)
La vuelta al mundo con 80 alumn@s	IES Valle del Ebro (Tudela)
Contamos contigo	IES Plaza de la Cruz (Pamplona)

17 Fuente: Consejo Escolar de Navarra
18
19

4.9. Tecnologías de la Información y la Comunicación

4.9.1. Difusión y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El empleo de TICs en la infancia y la juventud es un hecho incuestionable tanto en el ámbito privado como en el sistema educativo. La aceleración del propio proceso supone, para los objetivos de este Informe, un reto difícilmente abordable dado que las investigaciones sobre su extensión y profundidad quedan casi obsoletas en cuanto se publican. Buena prueba de ello es que, tal y como se señala más adelante, las distintas administraciones educativas están impulsando proyectos de diversificación y mejora de las conexiones de los centros educativos, difunden aplicaciones educativas, dotan de equipos o forman a docentes y al alumnado de manera indirecta. El Departamento de Educación, a través de iniciativas que se destacan a continuación, tiene un protagonismo fundamental.

En cualquier caso, y con las cautelas antes citadas, sirvan como referencia algunos datos de interés disponibles. Así, por ejemplo, se constata el acceso intensivo entre niños y niñas a internet o la posesión de teléfono móvil. El nivel de acceso ha sido superior en el caso de Navarra respecto a España pero en el último año ha sido rebasado por la media nacional.

Tabla nº 167: Evolución de datos de conexión a internet de niños y niñas de 10 a 15 años en los 3 últimos meses de cada año

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	87,3	87,1	91,2	91,9	92,0	93,6	95,2	95,1	92,8	92,9
Navarra	89,2	95,6	94,6	96,6	97,0	98,3	95,3	98,1	93,4	92,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

Anexo
18

Tabla nº 168: Uso de TIC en los tres últimos meses por niños y niñas de 10 a 15 años. 2019

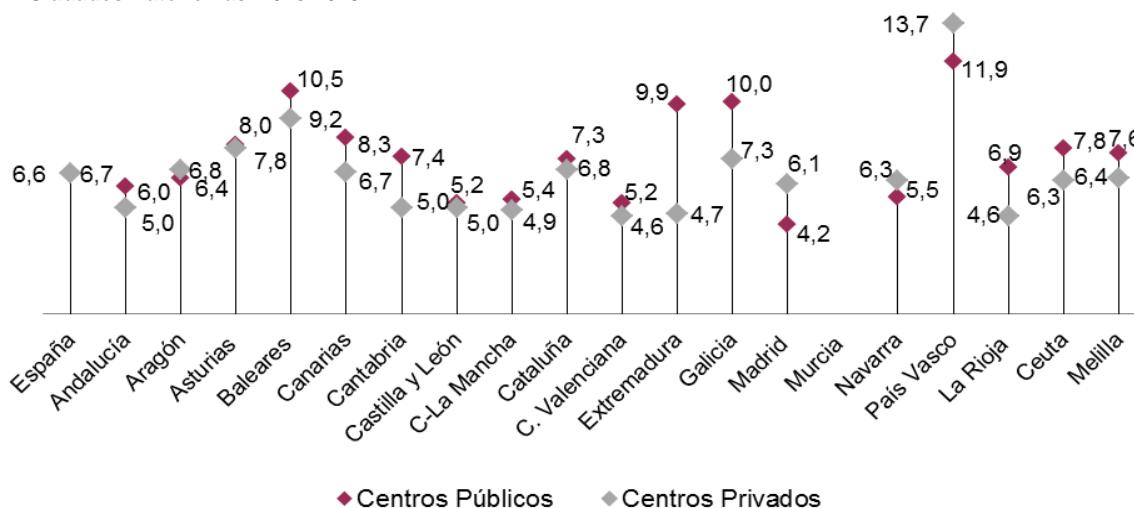
	Usuarios de ordenador	Usuarios de internet	Disposición de móvil
Total	89,7	92,9	66,0
Por sexo			
Hombres	87,9	92,7	65,0
Mujeres	91,7	93,1	67,1
Por edad			
10 años	79,1	86,7	22,3
11 años	87,3	92,2	38,1
12 años	91,2	92,4	63,9
13 años	93,9	93,0	84,0
14 años	93,7	95,2	92,5
15 años	93,6	98,0	93,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

La proporción de uso de TIC en la población de 10 a 15 años es, en general, muy elevada. El uso de ordenador (89,7%) está muy extendido y aún más el uso de internet (92,9%). Por su parte, el 66,0% de la población de 10 a 15 años dispone de teléfono móvil. Por sexo, las niñas usan en mayor medida las nuevas tecnologías. Y a mayor edad, mayor uso de TIC, sobre todo a partir de los 13 años.

Asimismo, el número medio de estudiantes por ordenador en centros públicos, considerando los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnado, con los últimos datos generales comparables, ofrece valores bastante dispares entre las CCAA.

Gráfico nº 158: Número medio de ordenadores por unidad/grupo por titularidad/tipo de centro y por CCAA y Ciudades Autónomas. 2018-2019



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Algo similar se constata al analizar el porcentaje de centros, en las diferentes CCAA, que cuentan con conexión inalámbrica para que el alumnado pueda conectarse con dispositivos propios.

Tabla nº 169: Porcentaje de centros con página web publicada en Internet por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2018-2019

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	89,0	86,9	83,1	96,6	96,1
Navarra	84,5	80,3	73,8	98,4	98,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Tabla nº 170: Porcentaje de aulas habituales de clase dotadas de SDI por CCAA y Ciudad Autónoma y titularidad/tipo de centro. 2018-2019

	Total centros	Centros públicos	Centros públicos E. Primaria y E. Especial	Centros públicos E. Secundaria y FP	Centros privados
España	60,1	58,2	64,6	49,1	65,2
Navarra	53,5	45,9	49,6	40,7	74,8

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Anexo
21

4.9.2. Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra desarrolla en el ámbito de las Tecnologías Educativas (TE) y de la Información y la Comunicación (TIC) diversos objetivos, acciones, recursos y servicios a través del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas. Está constituido por dos secciones: "Sección de Infraestructuras TIC Educativas", "Sección de Integración y Explotación de la Tecnología Educativa".

El Servicio además trabaja la transformación de la educación pública a todos los niveles, metodologías, tecnologías, espacios, infraestructuras, conectividad, dispositivos y su mantenimiento, herramientas educativas, entornos virtuales de aprendizaje, así como la definición funcional de EDUCA y sus módulos de aula y de gestión, todo ello alineado transversalmente con otras estrategias de Gobierno y servicios públicos de calidad.

Entre los servicios orientados hacia los centros se encuentran recursos que no están integrados en el marco de gestión corporativo de las redes, equipamientos y recursos informáticos. Los rasgos distintivos del servicio ofrecido son los siguientes:

- Actuación de personal docente y no docente con cualificación específica en los diferentes ámbitos de la responsabilidad del Servicio: administración y gestión de servidores, gestión de redes, desarrollo de aplicaciones, instalación y gestión de servicios educativos, soporte para centros y docentes, mantenimiento de redes y equipamiento informático, etc.
- Planificación, gestión y mantenimiento de la red de comunicaciones de los centros educativos, independiente de la red corporativa del Gobierno de Navarra, y de diferentes servicios: DNS, servidor de correos, servidores web, servidores de aplicaciones y de bases de datos, etc. Administración de dos Centros de Proceso de Datos (CPDs) diferenciados.
- Soporte informático y atención de primer nivel a los usuarios de los centros educativos. Gestión del inventario del equipamiento informático existente en los centros educativos, gestión de incidencias informáticas, tanto del equipamiento informático como de los sistemas de comunicación de los centros educativos.
- Planificación de la ejecución y control de los planes de equipamiento informático, periféricos y dispositivos en los centros educativos. Elaboración y gestión del Acuerdo

1 Marco para la adquisición de equipamiento informático desde el Departamento de
2 Educación como desde los propios centros.
3

- 4 • Desarrollo de acciones encaminadas a promover y utilizar las Tecnologías de la
5 Información y la Comunicación en el entorno educativo, así como su integración
6 curricular.
7
- 8 • Diseño y desarrollo de líneas y programas específicos que inciden en la integración
9 curricular de las TIC en la docencia: programa de formación a distancia en y con TIC
10 (FAD), Coordinación y planificación de la formación a través de los Coordinadores de
11 Tecnología Educativa y los responsables ikasNOVA, Transformación Digital Educativa,
12 promoción de iniciativas STEAM, Transformación de espacios (aulas ikasNOVA gelak),
13 proyectos para impulsar la competencia digital de la comunidad educativa, difusión de
14 noticias, experiencias y herramientas web, etc...
15
- 16 • Representación del Departamento de Educación en proyectos, comités y foros que se
17 organizan entre las diferentes Administraciones educativas, tanto públicas como
18 privadas, centrados en aspectos relacionados con la Tecnología Educativa, las TIC y
19 Educación.
20
- 21 • Uso preferente de tecnologías abiertas en los ámbitos de su responsabilidad,
22 trabajando también con opciones privativas cuando por eficiencia esté motivado.
23

24 A nivel de sistemas de información el Departamento lleva ya varios cursos inmerso en un
25 proceso de transformación que permita la evolución de EDUCA, el aplicativo nuclear del
26 Departamento, hacia una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos
27 módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula o de gestión de centro plenamente
28 integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales, también en proceso de
29 modernización.
30

31 A continuación, se señalan los ámbitos o líneas de actuación fundamentales en la actividad del
32 Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas.
33

34 **4.9.3. IkaNOVA. Nuevas metodologías, nuevos espacios y nuevas herramientas**

35 El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, en colaboración con los Asesores
36 TE del Servicio de Formación, impulsa la estrategia de transformación digital educativa
37 ikasNOVA (<https://ikasnova.digital>), que pone el foco en la implementación de un nuevo
38 paradigma educativo: centrado en las personas, en capacitarlas para conducir su propio
39 aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Enseñarles a aprender, a crear, a compartir.
40 Implica cambio de metodologías, de tecnologías y de espacios, así como desarrollar nuevas
41 competencias.
42

43 La competencia digital es una de las ocho competencias clave que cualquier persona debe
44 haber desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder incorporarse a la vida adulta
45 de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la
46 vida, según las indicaciones del Parlamento Europeo sobre competencias clave para el
47 aprendizaje permanente. El uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y
48 la comunicación ayudará al alumnado a alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la
empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

49 Es la competencia digital la que permite incorporar las tecnologías educativas, uno de los
50 pilares sobre los que se apoya ikasNOVA y la personalización de aprendizaje. Gracias a ella,
51 se pueden desarrollar metodologías activas donde se pueden generar aprendizajes más
52 significativos. La tecnología educativa permite desarrollar la evaluación formativa de forma
53 natural y acompañar al alumnado durante el proceso de aprendizaje, mejorando y ampliando
54 las interacciones, todo ello con un objetivo inclusivo, integrador y en muchos casos
55 compensatorio.

56 Integrar la tecnología en el aula supone un cambio metodológico importante que tenemos que

1 aprovechar para que vaya unido a una mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2 Desde marzo de 2020, a través del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas
3 se han realizado diversas actuaciones para la atención al alumnado ante la crisis sanitaria
4 decretado por la COVID-19. Es voluntad del Departamento de Educación, colaborar en la
5 mejora de los medios telemáticos y dispositivos digitales necesarios para afrontar la nueva
6 realidad y evitar cualquier desigualdad en nuestro alumnado. La lucha contra la desigualdad
7 educativa es una prioridad, desde el punto de vista de la equidad, así como de la eficiencia
8 educativa. Implicando a toda la comunidad educativa, la lucha contra la brecha digital, tan
9 ligada a la social, debe traccionar la mejora en rendimiento y calidad del sistema educativo
10 navarro.

11 El servicio continúa trabajando para la dotación de equipamiento y herramientas, que
12 posibiliten soluciones bimodales en este escenario COVID. Equipamiento que permita el
13 modelo 1 a 1 en niveles ahora no cubiertos, webcams que faciliten streaming de las sesiones,
14 provisión de entornos virtuales de aprendizaje integrados con las plataformas actuales,
15 herramientas que garanticen un entorno de uso seguro de todo lo anterior...

16
17 Por todo ello y en esta situación COVID, si ya lo tenía en la propia hoja de ruta con la que venía
18 trabajando el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas dentro de ikasNOVA,
19 la competencia digital de la comunidad educativa refuerza su estatus de piedra angular en la
20 construcción del nuevo paradigma educativo.

21
22
23

24 **4.9.4. Conectividad**

25 La conectividad es un factor de importancia esencial en el acceso de los centros educativos y
26 de docentes, alumnado y demás personas de la comunidad educativa a los productos y
27 servicios. Una adecuada conectividad exige el diseño de una topología e infraestructura de red
28 acertada. De ahí la importancia que el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC
29 Educativas adjudica a esta línea de trabajo, a través de las iniciativas y líneas de acción que se
30 desarrollan a continuación.

31

32 **Situación de los centros educativos**

33 El 1/1/2020 entró en servicio un nuevo contrato de telecomunicaciones de Gobierno de
34 Navarra, que debe completar el trabajo de estos años junto con el Plan Director de Banda
35 Ancha, garantizando el acceso a fibra en todos los centros de la red pública del Departamento
36 de Educación.

37 Para ello, se apoya en un modelo combinado entre la autoprestación en aquellos centros
38 donde llega Nasertic, empresa instrumental que gestiona la red de Gobierno, y el operador
39 comercial adjudicatario del contrato de telecomunicaciones, allí donde no es posible este
40 modelo de autoprestación. Hay todavía una serie de centros que está siendo objeto de
41 actuaciones, que por contrato debería estar completadas a lo largo del curso escolar 2020-
42 2021.

43 En el transcurso del año 2019 se han realizado actuaciones en los centros que han llevado
44 mejoras cualitativas y especialmente cuantitativas llevando allí la red de gobierno a través del
45 Plan director de Banda Ancha. Todo ello gracias a una fuerte inversión que ha permitido
46 conectar mediante fibra, físicamente o vía radioenlace.

47

48 Toca ahora una vez resuelta la cuestión de la conectividad en sedes educativas, seguir
49 trabajando en colaboración con el resto de Departamentos de Gobierno en el marco del
50 segundo Plan Director de Banda Ancha. Debemos poner el foco especialmente en las
51 localidades con menos población, para que los centros educativos no sean islas a nivel de
52 conectividad, y esta pueda llegar también a los hogares, fomentando la equidad digital en este
53 apartado.

54

1 Red cableada y redes WiFi

El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas se ha fijado como objetivo la conectividad universal, lo cual supone que todos los espacios de uso educativo en todos los centros escolares de titularidad pública dispongan de una conectividad garantizada.

Una red cableada debe complementarse con una buena red inalámbrica, un componente clave para conseguir nuevas experiencias de aprendizaje mediante la conexión de estudiantes a nuevas herramientas, permitiendo que las aplicaciones de aprendizaje se puedan ejecutar en cualquier dispositivo móvil. También proporciona conectividad de red totalmente segura y sin fisuras a lo largo de todo el recinto educativo, disponiendo de herramientas de gestión que permiten su gestión personalizada punto a punto.

Tras la instalación de nuevas WIFI en 2018 los centros donde se imparte 1º de la ESO, el Departamento continuó a lo largo del curso 2019-20 el despliegue WIFI en los centros de Primaria y Formación Profesional, siendo ya una realidad en todos los centros de la red pública.

Con el objeto de extender al resto de etapas la estrategia ikasNOVA, se continúa trabajando para mejorar la conectividad que llega hasta el centro y su distribución, con mejoras en la parte de electrónica de red, así como cuestiones de seguridad en las redes, tanto WIFI como cableadas.

Tabla nº 171: Perfil de las redes de datos de los 264 centros públicos de nivel no universitario. 2020-2021

Tipo de instalación	Número de instalaciones*
Centros que disponen de WIFI de última generación	265

* Debe tenerse en cuenta que el número de instalaciones no corresponde exactamente con el de centros educativos, porque existen varias situaciones que no permiten establecer dicha identidad: una misma sede en la que conviven un Colegio Público y un IESO con WIFI común, centros que disponen de dos sedes no conectadas entre sí, con dos instalaciones diferenciadas, etc.

Fuente: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

4.10. Plan estratégico de Formación Profesional

El Plan estratégico de Formación Profesional de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra en 2018, pretende mejorar la situación general en el ámbito de nuestra Comunidad ya que constituye uno de los retos explícitos que hay que abordar en la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra. Este Plan estratégico está próximo a vencer su vigencia por lo que resulta necesario plantearse su futuro desarrollo.

En formación profesional el curso 19-20 arrancó con un nuevo escenario al establecer la estructura del nuevo gobierno una Dirección General de Formación Profesional, inexistente hasta el momento, en línea con la actitud del gobierno de España que denominó a su Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La Formación Profesional está ganando el prestigio social del que carecía y las empresas están viendo la Formación Profesional como una oportunidad de mejora de su capital humano. Las cifras corroboran esta realidad, las personas recién tituladas de Formación Profesional alcanzaron en 2019 una tasa de empleo superior cercana al 85%.

Con esta apuesta por el impulso de la Formación Profesional, las cifras de las personas que se forman a través de este sistema mejoran claramente y la ciudadanía percibe a la formación profesional como una trayectoria de éxito. La agenda europea 2030, en relación a la

1 demanda de cualificación, determina que, en el horizonte del año 2025 en España, el 37% de
2 los puestos de trabajo corresponderán a personas con un alto nivel de cualificación, el 49% a
3 personas con un nivel medio de cualificación, y sólo el 14% a personas con un bajo nivel de
4 cualificación. Además, se requerirán más perfiles de tipo técnico y con formación STEM
5 (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), aunque sin olvidar tampoco la importancia de
6 la creatividad y la innovación, STEAM (incluyendo las artes y el diseño)

7
8 Para ello, desde el punto de vista del desarrollo económico, la Formación Profesional
9 en Navarra debe dar soporte a la Estrategia de Especialización Inteligente-S3 en su objetivo
10 de avanzar hacia una economía basada en el conocimiento, al objeto de, entre otros aspectos,
11 trabajar en la corrección de una de las debilidades identificadas en la S3, como es la escasez
12 de personas con Formación Profesional de grado medio y superior.

13
14 Además, el desarrollo económico y el bienestar y cohesión social se fundamentan en
15 gran medida en la consecución de una población con la necesaria formación y cualificación
16 para atender sus expectativas de desarrollo personal y profesional, así como para dar
17 respuesta a las necesidades de los sectores productivos y de servicios.

18
19 La inesperada irrupción de la pandemia generada por el coronavirus obliga a tomar en
20 consideración aquellos elementos que son favorables para tratar de salir de la crisis generada
21 por la COVID 19, como son la Agenda 2030, los tres pilares del Fondo de Recuperación Next
22 Generation EU, y el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Una de las
23 diez políticas palanca de este Plan es el de la Educación y conocimiento, formación continua y
24 desarrollo de capacidades, siendo una de sus medidas la del Plan estratégico de impulso de la
25 Formación Profesional mediante la modernización de las titulaciones, el desarrollo de los
26 sistemas de cualificación en el trabajo (*life-long learning*) y el impulso de la FP Dual.

27
28 Respecto de la Formación Profesional Dual, durante el curso 19-20 tuvo un incremento
29 muy significativo y en línea con ese incremento para el curso 20-21 toda la oferta de nuevos
30 ciclos se realiza en formato dual. Actualmente, es posible cursar en esta modalidad en ciclos
31 de Formación Profesional Especial, en ciclos de grado medio y en ciclos de grado superior.
32 También es importante remarcar que se ofertan ciclos en dual en todos los sectores
33 productivos: agrario, sector servicios, sanitario y en el sector industrial, lo que nos coloca en
34 una situación preminente en el conjunto del Estado, tanto en variedad como en volumen de la
35 oferta.

36
37 Otro aspecto especialmente relevante en este nuevo panorama es diversificar las
38 enseñanzas de formación profesional, favoreciendo la formación a lo largo de la vida y la
39 recualificación con las ofertas de formación online, semipresencial y modular y compartiendo la
40 formación con las empresas a través de la ya citada formación dual.

41
42 Por otra parte, la renovación metodológica se muestra como una necesidad
43 inaplazable, tanto para dotar de flexibilidad organizativa a los centros de cara a facilitar la
44 Formación dual como para impulsar la adquisición por parte del alumnado de las nuevas
45 competencias transversales que el mundo del trabajo requiere de forma creciente: la iniciativa,
46 el trabajo en equipo, la autonomía, emprendimiento, creatividad, resolución de problemas... Por
este motivo, se da un impulso especial a la implantación de las metodologías de aprendizaje
colaborativo basado en proyectos (ACBP) que se estructura alrededor del programa Kimua.

47
48 En cuanto a la formación del profesorado, alterada por la crisis de la COVID 19, ha
49 provocado una transformación del tradicional formato presencial al formato en telemático y a la
50 temática de los cursos ofertados, priorizando la formación en metodología en teleformación,
cursos de e-learning y uso de herramientas y plataformas para la formación a distancia.

51
52 Por último, la modernización de equipamientos es una parte importante, conjuntamente
53 con los elementos referidos con anterioridad. Para ello, en el curso 2019-2020 se ha
54 intensificado la inversión en equipamientos y espacios para adaptarlos a los requerimientos de
las nuevas tecnologías y se ha iniciado una importante renovación del equipamiento de los

1 centros de FP; ello forma parte de un constante esfuerzo de adaptación continua que realiza la
2 Formación Profesional de Navarra.

3
4 Durante el curso 2019-2020 las cifras del alumnado que inició el curso en los diferentes niveles
5 de Ciclos Formativos, en las distintas modalidades ofertadas en los Centros Integrados de FP,
6 se presentan en la siguiente Tabla.

7
8 **Tabla nº 172: Alumnado en Centros Integrados de Formación Profesional. 2019-2020**

Titularidad	Centro integrado	Alumnado		
		H	M	Total
Pública	CIP ETI	675	467	1.142
	CI en Administración, Comercio e Informática María Ana Sanz	512	455	967
	CIP Donapea IIP	537	282	819
	CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra – ESTNA	300	502	802
	CI Burlada FP	187	533	720
	CIP Virgen del Camino	671	42	713
	CI Politécnico de Estella	409	242	651
	CI Escuela de Educadoras y Educadores – Hezizaile Eskola II	79	452	531
	CI San Juan – Donibane	442	35	477
	CI Agroforestal	297	118	415
	CIP Tafalla	214	180	394
	CI FP Lumbier	187	49	236
	CI Superior de Energías Renovables	208	19	227
	CIP FP Sakana LH	171	34	205
	CIP Elizondo Lanbide Eskola IIP	78	64	142
	Alumnado total en Centros Integrados Públicos		4.967	3.474
Privada	CI Politécnico Salesianos	579	89	668
	CI Cuatrovientos	386	215	601
	Alumnado total en Centros Integrados Concertados		965	304
Alumnado total en Centros Integrados		5.932	3.778	9.710

10
11 *Fuente: Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional*

12
13 Por otra parte, las titulaciones y Ciclos Formativos ofertados, que hacen referencia a los títulos
14 de Técnico y Técnico Superior de las enseñanzas profesionalizadoras que son competencia del
15 Servicio de FP (enseñanzas de Formación Profesional, enseñanzas profesionales de Artes
16 Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas) y su evolución en los últimos cursos se constatan
17 en la Tabla inferior.

18
19 **Tabla nº 173: Evolución del número de títulos de Técnico y Técnico Superior ofertados**

Curso	Grado medio (Título de Técnico)	Grado superior (Título de Técnico Superior)	Total
2009/2010	32	46	78
2010/2011	34	48	82
2011/2012	32	47	79
2012/2013	32	48	80
2013/2014	34	51	85

2014/2015	37	51	88
2015/2016	38	52	90
2016/2017	42	51	93
2017/2018	40	55	95
2018/2019	41	61	102
2019/2020	41	61	102

Fuente: Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional

En ciclos de grado medio de Formación Profesional, un 4,2% del alumnado que está cursando 2º de un ciclo de grado medio, lo está haciendo en modalidad de FP Dual.

En ciclos de grado superior de Formación Profesional, un 14,9% del alumnado que está cursando 2º de un ciclo de grado superior, lo está haciendo en modalidad de FP Dual.

Tabla nº 174: Datos de Formación Profesional DUAL. 2019-2020

FP DUAL	Centros	Ciclos	Alumnado en empresa FP Dual		
			H	M	Total
FP Especial	2	3	10	9	19
FP Básica	0	0	0	0	0
Grado Medio	9	8	57	24	81
Grado Superior	13	17	194	117	311
Total	17	28	261	150	411

Fuente: Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional

4.11. Escuela rural

En el curso 2016-2017 el Consejo Escolar de Navarra trató de manera específica la Escuela rural en Navarra. El amplio trabajo desarrollado fue presentado en la revista IDEA y en una publicación de su serie de monografías. Cuanto sigue sigue son algunos de los contenidos de las mismas.

El término ruralidad hace referencia al vínculo que establece una comunidad con un espacio concreto, trasciende al hecho de vivir en una zona determinada y supone una forma de identificación con ella. La escuela rural contribuye, de manera importante, a crear un espacio de servicios y comunidad en los municipios en los que está presente.

La escuela rural responde a las demandas educativas de un colectivo de familias y de alumnado, generalmente poco numeroso, que no permite una escuela graduada completa. La escuela multigrado da respuesta a esta situación, por una parte, agrupando al alumnado de distintas edades en un mismo grupo de clase, y por otra, con la presencia de una persona docente que enseña, de manera simultánea, a este alumnado de edades diversas.

En Navarra conviven en todas las zonas escuelas rurales que agrupan a su alumnado en función de las edades que tienen en cada momento. Una escuela rural denominada incompleta, que es la que no cuenta con todos los niveles de la Ed. Infantil y Primaria, agrupa al alumnado en función de las edades que tiene en cada momento. La escuela rural completa, normalmente con aulas multigrado por el reducido número de estudiantes, cuenta con todos los niveles de la Ed. Infantil y Primaria pero no tiene un grupo de clase por cada nivel educativo.

1 La peculiaridad de la ruralidad y de la escuela rural, como respuesta a este colectivo de
2 habitantes, exige una metodología didáctica diferente a la que se utiliza en la escuela
3 graduada, habitual en los ámbitos más urbanos.

4 Esta peculiaridad de ruralidad fomenta los espacios de coordinación y colaboración del
5 profesorado de las distintas zonas de Navarra, que llegan, en algunos casos, a constituir
6 equipos docentes intercentros para compartir un mismo proyecto educativo.

7 En cualquier caso, si definimos la escuela rural como aquella que se encuentra en un contexto
8 no urbano encontraremos escuelas de tipología diversa dentro de la posibilidad de que sean
9 multigrado o graduadas. Una panorámica general sobre la escolarización y su ubicación por
10 municipios nos aporta una imagen nítida de la gran dispersión de la misma. Así, en 112
11 localidades de Navarra existe una escuela, que es siempre pública, mientras que en el otro
12 extremo, que es Pamplona, hay 41 con toda clase de tipologías.

13 **Tabla nº 175: Número de centros públicos y privados concertados de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación**
14 **Primaria en las localidades de Navarra. 2019-20**

Número de centros	Localidades
1	112 localidades
2	Abárzuza, Arbizu, Berriozar, Cizur Menor, Elizondo, Etxarri Aranzatz, Fontellas, Lesaka, Lumbier, Mendavia, Mutilva, Orkoien Sangüesa, Viana
3	Altsasu/Alsasua, Bera, Estella-Lizarra, Lodoso, Sarriguren, Tafalla, Zizur Mayor
4	Barañáin, Villava
6	Burlada, Tudela
41	Pamplona/Iruñea
1	112 localidades

17 Fuente: Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales

20 • **Características**

21 La escuela rural se escapa a una definición cerrada, en su lugar se puede intentar
22 caracterizarla a partir de un listado de rasgos que estas escuelas comparten en mayor o menor
23 grado y desde los mismos se podría decir que la escuela rural es una modalidad educativa que
24 tiene unas características que la hacen reconocible.

25 Así:

- 26 • Es un tipo de escuela que responde a necesidades específicas de poblaciones
27 normalmente pequeñas.
- 28 • Las poblaciones en las que se encuentran han tenido un pasado económico
29 vinculado, en general, a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y derivadas. En
30 la actualidad, sin embargo, los rasgos económicos son más difusos ya que se han
31 incrementado las actividades vinculadas a los servicios y el turismo.
- 32 • Las personas adultas y las generaciones anteriores también se han escolarizado en la
33 escuela rural. Por ello, las relaciones sociales sobre las que se sustenta suelen ser
34 amplias e intensas.
- 35 • Las personas de la comunidad educativa y del entorno colaboran y apoyan a la
36 escuela.
- 37 • La escuela rural suele estar muy relacionada con el ayuntamiento de la localidad que
38 tiende a colaborar con la escuela facilitándole las actividades, cediendo instalaciones,
39 apoyando económicamente, etc.

- 1 • La comunidad, a su vez, utiliza las instalaciones y servicios de la escuela. La escuela
2 rural es una institución que da vida al pueblo.
- 3 • Entre los habitantes existe la percepción de que el pueblo no se entiende sin escuela.
- 4 • La práctica docente en la escuela rural exige de los profesionales una preparación
5 específica, debido a los rasgos propios de la misma.
- 6 • El profesorado de las escuelas rurales debe desarrollar su trabajo docente y educativo
7 adaptándolo a las diferentes situaciones, niveles y edades del alumnado.
- 8 • La escuela rural tiende a relacionar la actividad docente y el aprendizaje del alumnado
9 con el entorno inmediato.
- 10 • Esta adaptabilidad hace que resulte conveniente la experimentación educativa y el
11 desarrollo de pedagogías activas.
- 12 • Las condiciones de la escuela rural favorecen la actitud de colaboración y el
13 aprendizaje cooperativo entre el alumnado. En numerosos casos, además, puede
14 tener agrupamientos multigrado lo que propiciará lo anterior.
- 15 • El reducido número de estudiantes, en ocasiones, puede ser un factor que precisa
16 actividades compartidas con otros centros próximos.
- 17 • La escuela rural es propicia a organizar actividades en las que pueden participar todo
18 el alumnado, las familias y otras personas del pueblo.
- 19 • Los servicios complementarios son difíciles de organizar y exigen para su
20 funcionamiento recursos y apoyos adecuados.
- 21 Con la dificultad ya señalada de definir el concepto de escuela rural, pueden considerarse
22 como tales casi 80 centros de Ed. Infantil y Primaria.

Anexo
22

23 Se ha señalado que la diversidad de las escuelas rurales es uno de sus rasgos de identidad.
24 Puede constatarse en los modelos lingüísticos que ofrecen expresados en la Tabla.

25 **Tabla nº 176: Resumen por modelos lingüísticos**

Modelos lingüísticos	2015/2016		2016/2017		2017/2018		2018/2019		2019/2020	
	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº unidades	Alum.	Nº de unidades	Alum.	Nº de unidades
Modelo D	1.431	134	1.400	130	1.530	137	1.604	147	1.455	139
Programa PAI	19	2	25	2	20	2	19	2	7	1
Modelo G/A	1.087	106	1.025	92	906	88	642	70	742	72
Modelo D y G/A	215	21	200	19	196	18	189	19	198	17
Mod. G/A y PAI	354	35	437	41	467	48	640	53	795	75
Totales	3.106	298	3.087	284	3.119	293	3.094	291	3.197	304

28 Fuente: Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales

Anexo
23

1 Por otra parte, los agrupamientos en las escuelas rurales son cambiantes y dependen del
2 alumnado y de su edad, así como de las decisiones que se adoptan de organización escolar.
3 Conocer esta realidad tan compleja puede resultar de interés, siempre teniendo en cuenta que
4 los datos aportados retratan la realidad del curso escolar citado.

5 Un factor de gran relevancia en las escuelas rurales es su trabajo coordinado con otras de su
6 entorno. Este hecho es relevante para compartir docentes y recursos, y para poder desarrollar
7 proyectos educativos y de servicio comunes.

8
9 Durante la última década han existido distintos mapas que han pretendido organizar esta
10 realidad. En los últimos años se ha utilizado una zonificación que ha distinguido doce áreas de
11 coordinación. La intensificación y mejora de esta coordinación es un factor que permitirá
12 realidades educativas más avanzadas y compartidas. Hay que señalar que desde el inicio del
13 curso 2018-2019, con el fin de facilitar la coordinación entre los centros, pertenezcan o no a
14 una misma zona, se cuenta con una zonificación que modifica parcialmente la que se presenta
15 en el último Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra.
16

17 Por otra parte, en la monografía “Escuela Rural de Navarra”, en la que se analiza la situación
18 actual de la escuela rural en Navarra, se manifiesta, como propuesta para una nueva escuela
19 rural, que “el conjunto de escuelas rurales debe diseñar redes de coordinación que permitan
20 compartir recursos educativos, medioambientales, culturales y sociales existentes en las
21 diversas comarcas, integrando esas actividades en sus propuestas educativas, haciendo
22 posible el aprovechamiento de recursos comarcales, el fomento de la socialización del
23 alumnado y el establecimiento de cauces de cooperación con las instituciones locales.”

24 Por ello, entre otras razones, en el curso 2018-2019 se aprobó la Resolución 329/2019, de 7 de
25 junio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las bases para la creación de
26 la Red de Escuelas Rurales de la Comunidad Foral de Navarra.

27 A pesar de las condiciones en las que se desarrolló el curso 2019-2020, se puso en marcha el
28 funcionamiento de la Red de Escuelas Rurales. Está previsto para el próximo curso retomar la
29 actividad de la Red de forma normalizada.
30

Anexo
24

31

32 • **Propuestas**

33 En el contexto referido de las Jornadas que organizó el Consejo Escolar de Navarra se
34 propusieron medidas para elaborar un Plan para la escuela rural en Navarra. Tras décadas en
35 las que se han ido tomando iniciativas parciales, es indudable que se impone la conveniencia
36 de un Plan que articule propuestas desde y hacia el ámbito educativo pero en relación directa
37 con los numerosos agentes que están presentes en el contexto rural.

38 Sirva lo que sigue, expresado de manera completa en la publicación “Escuela rural en
39 Navarra”, como una serie de ideas que retoman y reformulan muchas iniciativas que están en

- 1 marcha o propone otras nuevas que conviene modificar y que han sido debatidas entre
2 personas expertas y representantes de diversas instituciones vinculadas a la escuela rural.
- 3 • La escuela rural debe ser parte activa, junto con otras estructuras, del servicio
4 educativo entendido a lo largo de la vida.
 - 5 • La escuela rural está dentro de una modalidad específica de escolaridad que debe ser
6 entendida de manera diferenciada, debiendo generar itinerarios educativos adaptados,
7 vinculados al entorno y con visión universal.
 - 8 • Los entornos rurales son parte esencial del patrimonio cultural material e inmaterial por
9 lo que son precisas iniciativas que tengan en cuenta este rasgo, siguiendo la tendencia
10 que se está generalizando en las escuelas rurales son de otros entornos. Los
11 ayuntamientos de los pueblos con escuelas rurales son, y deben seguir siendo, actores
12 principales que colaboran al bienestar y a la mejora paulatina de la calidad del servicio
13 que se presta a la comunidad en su totalidad.
 - 14 • Es imprescindible la elaboración de un mapa escolar que tenga como objetivo central la
15 vertebración de Navarra. La comarca ha de ser el referente principal en la planificación
16 educativa, pero no de forma excluyente, ya que puede haber centros y servicios de
17 carácter supracomarcal.
 - 18 • La comarcalización o la constitución de redes entre ciertas escuelas pueden ayudar la
19 labor de una escuela rural adaptada a las nuevas demandas de la sociedad globalizada
20 y a dar un impulso a proyectos educativos y culturales con espíritu comarcal.
 - 21 • Debe primar una visión de servicio público que permita mantener vivos los pueblos. La
22 financiación de la escuela rural es también específica.
 - 23 • La escuela rural necesita seguir contando con políticas de potenciación que interpreten
24 sus circunstancias y ofrezcan ayuda para desarrollar los proyectos que sean
25 necesarios. Una medida organizativa imprescindible es la constitución de un órgano
26 estable de coordinación dentro del Departamento de Educación.
 - 27 • Una iniciativa de futuro puede ser la constitución de un Observatorio de escuela rural
28 que permita reflexionar y proponer.
 - 29 • Conviene definir requisitos de calidad que deban reunir los centros del medio rural,
30 sea cual sea su tamaño y los niveles que impartan.
 - 31 • La definición de plantillas de profesorado y otras personas trabajadoras debe ser
32 acorde con las necesidades, a la vez que se potencie grupos de formación en centros y
33 de equipos de docentes de varios centros que elaboren materiales especialmente
34 dirigidos al alumnado con agrupamientos propios de las escuelas rurales.
 - 35 • La formación adecuada del profesorado es una tarea imprescindible. En primer lugar
36 en la formación inicial y en la formación permanente pero también para el profesorado
37 destinado por primera vez a un centro de zona rural.
 - 38 • El recorrido profesional del profesorado rural y las condiciones laborales deben
39 mejorarse proponiendo incentivos, haciendo los puestos de trabajo más atractivos y
40 garantizando estabilidad.
 - 41 • Las comunicaciones, la movilidad de las familias o las personas migrantes con otros
42 idiomas están transformando la sociedad y, como consecuencia de ello, todos estos
43 factores de cambio llegan también a las escuelas rurales. Estos contextos plurilingües
44 plantean nuevos retos, no exentos de dudas, sobre la articulación cultural y curricular
45 de las lenguas que hay que plantear.

- 1 • Algunas zonas rurales de Navarra son limítrofes con Francia y parece lógico plantearse
2 proyectos compartidos entre centros de ambos lados de la frontera, como ya se han
3 iniciado.
- 4 • Los colegios rurales pueden y deben asumir una amplia autonomía para la
5 organización de sus recursos, el establecimiento de su horario lectivo, la adaptación del
6 currículo a proyectos educativos, la promoción de iniciativas innovadoras, la
7 elaboración de programas para diversidad del alumnado, el impulso de la participación
8 de la comunidad educativa o la organización de actividades culturales.
- 9 • El conjunto de escuelas rurales debe diseñar redes de coordinación que permitan
10 compartir recursos educativos, medioambientales, culturales y sociales existentes en
11 las diversas comarcas integrando esas actividades en sus propuestas educativas.
- 12 • La escuela rural tiene que seguir potenciando la innovación educativa para poder
13 facilitar a su alumnado experiencias en medios distintos a los que habitualmente reside,
14 con el fin de ponerle en contacto con otras realidades de interés.
- 15 • La zonificación de los servicios educativos propios de la etapa de infantil y primaria
16 debe vincularse con los correspondientes centros de educación secundaria de manera
17 que la continuidad entre las etapas quede asegurada.
- 18 • Los centros educativos han de establecer conexiones permanentes con otras
19 instancias formativas y culturales del medio rural. La educación es una tarea
20 compartida que no se desarrolla en exclusiva en el centro escolar.
- 21 • La etapa educativa de 0-3 es tan necesaria en el pueblo como en la ciudad por ser un
22 elemento educativo y socializador. Por lo tanto, hay que estimular y ayudar a las
23 administraciones para que la oferta pública sea lo más amplia posible.
- 24 • La administración educativa debe fomentar la coordinación entre los centros, tanto
25 graduados como multigrado, de una misma zona. Compartir la gestión, la organización
26 y las tareas administrativas son medios para superar el aislamiento y mejorar el
27 servicio.
- 28 • Las distintas administraciones han de asumir la planificación y gestión de los servicios
29 de transporte y de comedor combinando la calidad de los mismos con la inserción en
30 las propias localidades siempre que resulte posible.

31
32

33 **4.12. Otras administraciones y educación**

34 Tal y como se ha planteado en diferentes apartados de este Informe, la actividad educativa es
35 cada vez más extensa y diversificada en nuestra sociedad. De la misma manera que las
36 actividades educativas, regladas o no, se entienden cada vez más a toda la vida activa de las
37 personas, existen numerosas organizaciones, tanto públicas como no, que organizan
38 actividades de tipo educativo.

39 En la actualidad la enseñanza obligatoria y postobligatoria regladas son incomprensibles sin
40 tener en cuenta las redes muy complejas que las relacionan con programas educativos
41 promovidos por Ayuntamientos, Mancomunidades, otros departamentos no educativos del
42 Gobierno, empresas, medios de comunicación, instituciones, voluntariado social y otras
43 organizaciones sin ánimo de lucro.

44 Constatar esta colaboración tan compleja permite, entre otros aspectos, destacar la
45 importancia creciente que la sociedad, a través de tantos organismos, otorga a la educación.
46 Dado el ámbito de análisis que abarca este Informe parece necesario realizar una referencia,

1 que no desea ser exhaustiva, de algunas de esas propuestas. Por su importancia se destacan
2 tres del ámbito público: administraciones locales, medio ambiente y salud.

3 • **Administraciones locales**

4 Las entidades locales de Navarra tienen algunas competencias en materia de educación, por
5 mandato de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 25 establece,
6 entre otras, las siguientes: “Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad
7 obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de
8 los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación,
9 mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de
10 educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

11
12 Los ayuntamientos navarros son titulares de los centros de Educación Primaria, de cuyo
13 mantenimiento se ocupan. En el caso de que los colegios presten servicio a estudiantes de
14 otras localidades, el Gobierno de Navarra contribuye parcialmente a sufragar dichos costes.
15 Por otra parte, es habitual que los ayuntamientos hagan otras aportaciones a los centros.

16
17 Además de lo anterior, las corporaciones locales, de una manera consolidada en el tiempo,
18 realizan una oferta de carácter educativo vinculada, en algunos casos, de manera explícita con
19 el sistema educativo o de carácter general para la población infantil y juvenil objeto de este
20 Informe.

21
22 Gracias a la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC)
23 podemos hacernos una idea aproximada de esta aportación educativa. Para ello se solicitó
24 información en la primavera de 2019 a los municipios navarros de más de 2.000 habitantes y a
25 las mancomunidades existentes sobre programas educativos y culturales especialmente
26 dirigidos a la infancia y la juventud.

27
28 De toda esta información se debe destacar la gran variedad de ofertas que los ayuntamientos
29 proponen y que abarca actividades como:

- 30 • Programas de apoyo escolar para alumnado con dificultades.
- 31 • Conocimiento del medio ambiente y del entorno próximo.
- 32 • Conocimiento de otras realidades culturales de Navarra.
- 33 • Fomento del uso del euskara y del inglés con actividades lúdicas.
- 34 • Apoyo a familias culturalmente desfavorecidas o migrantes.
- 35 • Talleres sobre medio ambiente, recogida selectiva, reciclaje, basura.
- 36 • Talleres para mejorar la autoestima en jóvenes, de educación emocional, autocontrol.
- 37 • Abordaje positivo de conflictos.
- 38 • Iniciativas a favor de la igualdad, los buenos tratos y contra los estereotipos de género,
39 talleres de sexualidad y coeducación.
- 40 • Programas de aprendizaje y servicio.
- 41 • Proyectos comunitarios.
- 42 • Fomento de la lectura, cuentacuentos, clubes de lectura.
- 43 • Fomento de hábitos saludables: almuerzos, fomento de la ingesta de fruta y verdura,
44 prevención de drogadicciones, educación postural.
- 45 • Actividades deportivas.
- 46 • Uso responsable de tecnología digital.
- 47 • Actividades de plástica, danza, teatro y música.

Anexo
25

- 1 • Ofertas de campamentos para infancia y juventud, colonias urbanas.
- 2 • Educación vial, caminos escolares.
- 3 • Ludotecas durante todo el curso y/o en periodos vacacionales.
- 4 • Actividades en casas o locales de la juventud.
- 5 • Subvención a actividades extraescolares de los colegios.
- 6 • Subvención a bibliotecas de los colegios.

Anexo
26

7
8 Las mancomunidades navarras, por su parte, son también agentes muy activos en la
9 elaboración y gestión de propuestas que se desarrollan en gran medida en colaboración directa
10 con los centros educativos. Su oferta es muy variada si bien tienden a focalizar, como es lógico
11 dadas sus funciones, su interés en temas medioambientales.

12
13 Así, en el último curso han propuesto programas sobre:

- 14 • Residuos y reciclaje en los centros escolares o en instalaciones comunitarias.
- 15 • El agua y su uso.
- 16 • El transporte y la movilidad sostenible.
- 17 • Los parques fluviales: paisaje, biodiversidad, vida económica y social.
- 18 • El ruido y la contaminación.
- 19 • Actividades deportivas.

20
21 Los Servicios Sociales de Base también proporcionan programas de contenido educativo como
22 los siguientes:

- 23 • Hábitos de vida física y mental saludables.
- 24 • Creación de espacios de encuentro para favorecer el acercamiento entre comunidades
25 de procedencia diversa.
- 26 • Promoción de buen trato a la infancia y adolescencia.
- 27 • Promoción de la educación sexual y coeducación.
- 28 • Talleres de resolución de conflictos.
- 29 • Programas sobre redes sociales.
- 30 • Atención especial a colectivos, migrantes o no, en situación de exclusión social.
- 31 • Prevención comunitaria de información y sensibilización sobre drogas.
- 32 • Disminución de daños ligados al alcoholismo y otras sustancias.
- 33 • Talleres sobre ludopatía.

- 1 • Mejora de la convivencia familiar, en especial con actividades de prevención hacia
2 adolescentes.
- 3 • Mejora del éxito educativo de niños y niñas en situaciones de exclusión.
- 4 • Programas preventivos de apoyo escolar.
- 5 • **Medio ambiente**
- 6 El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ofrece
7 actividades de educación ambiental dirigidas al público general y al escolar. En general son
8 desarrolladas por personal del propio Departamento.
- 9 En el curso 2019-2020 se han propuesto actividades para escolares ubicadas en distintas
10 partes de la Comunidad como: Aralar, Bardenas, Basaburua, Bertiz, Ezkaba, Foz de Burgui,
11 Leiza, Lerín, Montejurra, Olite, Oronoz Mugaire, Orreaga-Roncesvalles, Pamplona, Roncal,
12 Sartaguda o Tudela.
- 13 Los Centros de Interpretación de la Naturaleza dependientes del Gobierno de Navarra articulan
14 en gran medida las actividades anuales. Son los siguientes:
- 15 • Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía. Valle de Salazar.
16 • Centro de Interpretación de la Naturaleza de Roncal. Valle del Roncal.
17 • Centro de Interpretación de la Naturaleza Parque Natural Señorío de Bertiz.
18 • Centro de Interpretación de las Foces-Lumbier.
19 • Parque Natural Urbasa-Andía.
20 • Observatorio de Aves de la Reserva Natural de la Laguna de Pitillas.
21 • Observatorio de Aves "El Bordón" de la Reserva Natural del Embalse de las Cañas.
22 Viana.
- 23 Dichas instalaciones ofrecen, durante el curso escolar, visitas a los centros escolares donde se
24 dan a conocer los valores medioambientales del territorio en el cual se encuentran enclavados.
25 Se hace hincapié en los centros escolares locales, trabajando temas como flora, cambio
26 climático, etc... Además, algunos de estos centros han colaborado con el grado de "Técnico de
27 conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural" del CIP Lumbier y con el CI
28 Agroforestal de Pamplona.
- 29 Junto a ello, disponen de una oferta de actividades dirigidas al público en general, pudiéndose
30 realizar actividades dirigidas a público en edad escolar. Dos de ellos, situados en Ochagavía y
31 Roncal, también colaboran en la campaña de esquí escolar, donde han realizado una actividad
32 para dar a conocer la Red Natura 2000 en Navarra. Además, el Departamento de Desarrollo
33 Rural y Medio Ambiente también ha colaborado con la campaña de esquí escolar aportando
34 bocateros para los escolares, fomentando la reutilización y la minimización en la generación de
35 residuos.
- 36 Por último, el CIN de Roncal ha colaborado en un programa de prácticas con personas que
37 cursan el Ciclo de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental en el CI Agroforestal de
38 Pamplona.
- 39 Además de la oferta de los Centros, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
40 organiza un "Programa de actividades de educación ambiental y apoyo al voluntariado" dirigido

- 1 al público en general y a colectivos con las siguientes propuestas en castellano o euskara
2 dirigidas al público escolar:
- 3 • El trabajo del guarderío forestal en Navarra. Dirigido a alumnado de 5º y 6º de Primaria
4 y 1º y 2º de Secundaria.
 - 5 • Un paisaje sorprendente por descubrir al lado de la ciudad: El monte Ezkaba. Dirigido a
6 alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.
 - 7 • Otras actividades dirigidas a todo tipo de colectivos.
- 8 Este programa tiene una historia de colaboración especial con el CI Agroforestal debido a que
9 gran parte de los técnicos que la imparten han pasado por el centro y que los temas tratados
10 son de gran interés para el alumnado de dicho centro.
- 11 Además, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se muestra sensible con las
12 peticiones de los centros educativos. Cabe destacar la presencia de un técnico de Medi
13 Ambiente en el IES Valle del Ebro de Tudela para dar a conocer la problemática de la
14 contaminación de acuíferos.
- 15 Colabora directamente con los centros educativos de Navarra a través de la Red de Escuelas
16 Sostenibles, una red de centros educativos navarros que incorporan y fomentan la
17 sostenibilidad y la participación de la comunidad educativa en proyectos medioambientales. La
18 participación del Departamento consiste en el asesoramiento, supervisión y apoyo a los
19 proyectos de educación ambiental presentados por los centros que integran la red. Además, se
20 colabora con ESenRED, red estatal de centros educativos sostenibles.
- 21 Durante el curso 2019-2020 se celebró el III Concurso de fotografía y el IV Concurso de
22 microvídeos, "Guardianes del Medio Ambiente" dirigidos a estudiantes de primaria y secundaria
23 respectivamente. Sin embargo, debido a la pandemia de la COVID-19 la participación ha sido
24 muy baja por lo que ha quedado desierto.
- 25 Asimismo, existe una colaboración con otras administraciones y se realizan actividades con
26 alumnado de otras comunidades, tales como las Rutas Científicas organizadas por el Ministerio
27 de Educación y Formación Profesional.
- 28 Por otra parte, se subvencionan proyectos de educación ambiental, voluntariado ambiental y
29 ciencia ciudadana desarrollados por asociaciones y organizaciones no gubernamentales de
30 diverso tipo que tienen o pueden tener vinculación con el ámbito educativo navarro. La
31 situación causada por la pandemia de la COVID-19 ha retrasado la concesión de dichas
32 ayudas este año, de manera que a la finalización del curso todavía no habían sido tramitadas.
- 33
- 34 • **Salud**
- 35 La salud juega un papel fundamental en la vida presente y futura de la población escolar.
36 Navarra tiene la tasa más baja de mortalidad infantil en el conjunto de las CCAA y, en general,
37 la infancia goza de buena salud. Sin embargo, hay problemas de salud como el aumento de
38 niños y niñas con bajo peso al nacer, las bajas tasas de lactancia materna a los seis meses,
39 problemas de caries y salud dental, lesiones (quemaduras, intoxicaciones, fractura de huesos),
40 enfermedades infecciosas, enfermedades crónicas (asma, diabetes, cánceres u obesidad) y
41 distintas situaciones de riesgo psicosocial.
- 42 Hablar de salud no es solo hablar de problemas y enfermedades sino de conseguir el máximo
43 nivel posible de salud. Por ello, la promoción y educación para la salud son instrumentos para
44 la mejora del nivel de salud actual y futuro de la población escolar y la comunidad en general.
45 El sistema educativo es un contexto adecuado para su desarrollo ya que acoge a la totalidad
46 de la población infantil y adolescente en un momento vital en el que se configuran los estilos de
47 vida.

1 La Organización Mundial de la Salud define como objetivo de la promoción de la salud el
2 potenciar la capacidad de las personas y de las comunidades sobre el control y el fomento de
3 su propia salud de manera que puedan adoptar, autónoma y conscientemente, las decisiones
4 más saludables.
5

6 Por estilos de vida se entiende la manera general de vivir de las personas, grupos y
7 comunidades. Su desarrollo incluye la promoción del comer sano, hacer ejercicio físico,
8 sexualidad saludable, conducción segura, manejo del estrés, no fumar, etc. que no dependen
9 únicamente de la voluntad de las personas, sino que abarcan las formas de pensar y de
10 comportarse en relación con el autocuidado y el control de sus vidas y su proyecto de vida, las
11 relaciones interpersonales, el entorno y la relación con el entorno, el repertorio de habilidades
12 personales y sociales de que se dispone, etc.
13

14 Salud y estilos de vida son conceptos subjetivos y dinámicos, diferentes para cada persona y
15 cada distinta situación de su vida. No hay un único estilo de vida óptimo para todas las
16 personas. En este marco, la escuela promotora de salud se define como "un centro educativo
17 que refuerza constantemente su capacidad como lugar saludable para vivir, aprender y
18 trabajar; impulsa la mejora de la salud del alumnado, del profesorado y personal del centro, de
19 las familias y la comunidad; refuerza la autoestima del individuo; ofrece múltiples oportunidades
20 de desarrollo; reconoce los logros personales y comunitarios; favorece las relaciones
21 interpersonales de calidad y promueve el desarrollo personal y social". (*Glosario de Promoción
22 de la Organización Mundial de la Salud*, Ginebra, OMS, 1998).
23

24 La promoción y la educación para la salud en la escuela, en lo que afecta al sistema educativo,
25 incluye un tratamiento curricular de los temas de salud, con el objetivo de procurar al alumnado
26 las competencias necesarias para poder adoptar un estilo de vida y un comportamiento
27 saludable, lo que implica un enfoque amplio de salud y desarrollo personal y social.
28

29 Además, la escuela promotora de salud presta atención a los siguientes aspectos del medio
30 físico:

- 31 • Condiciones del edificio escolar.
- 32 • Espacios de recreo y de ocio.
- 33 • Comedores escolares.
- 34 • Aspectos de seguridad de los accesos.

35
36 Se detiene también en otros aspectos relativos al medio ambiente psicosocial, es decir al
37 funcionamiento y clima del aula y del centro:

- 38 • Reparto de tareas y funciones.
- 39 • Participación de profesorado, alumnado y personal no docente.
- 40 • El alumnado como agente activo de su propia educación y de su propia vida.
- 41 • Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- 42 • Normas y resolución de conflictos.

43
44 Por último, plantea la necesidad de que la comunidad educativa se relacione con el espacio
45 sanitario y social de la zona en que esté ubicado el centro, implicándose en la red profesorado,
46 alumnado, familias y agentes de salud de la comunidad. El trabajo en red permite una mejor
47 comprensión de las situaciones y respuestas más integradas en los distintos espacios en los
48 que niños, niñas y adolescentes crecen, juegan, estudian, etc.
49

50 El desarrollo de este curso escolar se ha visto afectado de forma importante por la situación de
51 la pandemia. En las líneas de actuación más relevantes se hace referencia a las actividades
52 que se han podido realizar:
53

54 ○ **Vuelta al cole... con salud**
55

56 Es un proyecto que aprovecha el inicio del curso escolar como momento de cambios, reajustes
57 y planificación para plantear la mejora de diferentes aspectos como la alimentación, ejercicio
58 físico, afectividad y sexualidad, seguridad y prevención de accidentes, convivencia, etc.

Cada año se envía un correo a los centros educativos animando a distribuir a las familias un folleto elaborado por el Instituto de Salud Pública que ofrece consideraciones dirigidas a las familias para una vuelta al cole saludable y cuyos contenidos pueden ser objeto de trabajo desde el aula.

Se distribuye en siete idiomas: castellano, euskera, árabe, búlgaro, rumano, francés e inglés.

Tabla nº 177: Distribución de material "Vuelta al cole con salud"

Folletos "Vuelta al Cole... con salud"								
Curso	Castellano	Euskera	Árabe	Francés	Inglés	Rumano	Búlgaro	Total folletos
2016-2017	3.858	1.433	257	125	224	67	41	6.005
2017-2018	4.537	1.949	204	31	178	44	34	6.977
2018-2019	5.026	925	401	161	199	41	47	6.800
2019/2020	5.757	1.658	342	198	132	75	81	8.243

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

o Alimentación y ejercicio físico

La promoción de una alimentación saludable y la práctica de ejercicio físico multicomponente en el marco escolar tuvo como novedad en 2019 la publicación del "Decreto Foral 3/2019, de 16 de enero por el que se establecen medidas de fomento de estilos saludables de alimentación y del ejercicio físico en las escuelas infantiles y en los centros escolares no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra", contribuyendo así a la prevención, entre otras enfermedades, de la obesidad infantil y juvenil, cuya alta prevalencia preocupa en nuestra comunidad. Entre las medidas destacan: la promoción de la alimentación y el ejercicio físico saludables en los planes de los Departamentos de Educación, Salud y Deporte, las características nutricionales de los menús de los comedores escolares y de los alimentos comercializados en los centros y la definición de los centros docentes como espacios protegidos de la publicidad de los alimentos.

Cumpliendo lo establecido en el Decreto citado, se está elaborando una Guía de alimentación para la planificación de menús escolares, que se difundirá al inicio del curso 2020-2021.

Además se mantienen, con algunas modificaciones, las líneas de los cursos anteriores:

Programa de reparto de frutas y verduras. Programa reparto de leche

El Programa de reparto de frutas y verduras se inició en el curso 2010-2011 y se sostiene con financiación europea y la gestión de una Comisión mixta de los Departamentos de Educación, de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y de Salud.

Tiene como objetivos, por un lado, promover estilos alimentarios saludables desde la infancia, principalmente el consumo de frutas y verduras, para mejorar la salud y prevenir diversas enfermedades como la obesidad infantil y, por otro, dar a conocer la diversidad y calidad de los productos de Navarra, con el fin de fomentar en la población escolar una alimentación saludable y proveniente de la actividad agraria cercana.

La distribución de alimentos se adjudica mediante convocatoria pública. En el curso escolar 2019-2020 el reparto de leche se inició en diciembre y continuó hasta marzo. El reparto de fruta se inició a primeros de marzo. Los dos repartos se interrumpieron con el cierre de los centros escolares.

Los dos repartos se acompañan de diversas actividades para reforzar el programa. Las medidas de acompañamiento del programa de reparto de frutas y verduras se financian con el presupuesto de la Sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas; entre estas medidas, durante el curso 2019-2020 se ha ofertado a los centros escolares participantes en el programa de reparto de frutas y hortalizas una exposición, en castellano o en euskera, con paneles con información sobre “Crecer con salud”. La exposición la solicitaron 48 centros y se empezó a distribuir en noviembre de 2019; hasta marzo de 2020 se ha colocado en 35 centros; además, se prepararon otros materiales que no se llegaron a distribuir.

Por otro lado, se informa del desarrollo de los repartos al área de Pediatría de los Centros de Atención Primaria y a otros recursos comunitarios.

Tabla nº 178: Programa frutas y verduras. Programa reparto de leche

Curso	Programa frutas y verduras			Programa Leche		
	17/18	18/19	19/20	17/18	18/19	19/20
Centros	140	152	155	88	80	79
Alumnado	12.000	12.916	14.035	14.300	11.304	11.297

Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Oferta de formación al profesorado

Dentro del Plan de formación del profesorado del Departamento de Educación, se oferta un seminario que se centra en la situación y recomendaciones sobre alimentación y ejercicio físico y otros estilos de vida saludables, así como en distintas alternativas de su promoción en aula, centro y comunidad. En el curso 2019-20 se ha realizado en 1 centro escolar, con 20 docentes.

○ Educación afectivo-sexual. Decreto de salud sexual y reproductiva. Skolae

La educación afectivo-sexual es parte del Plan de Coeducación “Skolae, Berdin-bidean, Creciendo en igualdad”, del Departamento de Educación, que incluye cuatro aprendizajes básicos: Crítica frente a la desigualdad y capacidad para el cambio; Autonomía e independencia personal; Liderazgo, empoderamiento y participación social y Sexualidad, convivencia y buen trato.

El Plan ha recorrido la fase de experimentación inicial y ha incluido distintas actuaciones en las que ha contado con la colaboración del Departamento de Salud: Jornadas de trabajo para la elaboración del Plan, Jornadas de presentación y de seguimiento, elaboración de las propuestas didácticas y plan de formación.

Además de la formación reglada en el marco de Skolae, durante el curso 2019-2020 se ha desarrollado una formación modular progresiva optativa para profesorado incluido o no en Skolae, de 3 módulos de 10 horas de duración cada módulo, 6 presenciales y 4 de trabajo individual o colectivo:

- Módulo I básico Acercándonos a la sexualidad: en CAP Tafalla y CAP Pamplona;
- Módulo II Profundizando en la sexualidad en las diferentes etapas evolutivas: en el CAP Pamplona, se pudo realizar solamente la 1ª sesión presencial;
- Módulo III Ampliando miradas positivas a las sexualidades: no se ha podido llevar a cabo.

Así mismo quedaron pendientes varias formaciones previstas dada la situación del COVID 19.

○ Prevención del consumo de drogas

A las líneas de trabajo cursos anteriores, añadir la participación del Departamento de Educación (direcciones, docentes y familias) en la elaboración del III Plan de Prevención de

1 Drogas y Adicciones 2018-2023 que recoge los Planes anteriores y se inscribe en el marco de
2 la Estrategia y el Plan 2013-2020 del Observatorio Europeo de drogas y Toxicomanías, la
3 Estrategia nacional sobre adicciones 2017-2024 del Plan Nacional de Drogas, así como en el
4 Plan de Salud de Navarra y otros planes estratégicos como el Plan de Salud Mental y, en
5 Educación, el Plan de Atención a la Diversidad.

6
7 La actuación desde el Plan Foral de Drogodependencias con los centros educativos se
8 mantiene en el marco del Convenio y Comisión mixta de coordinación entre los Departamentos
9 de Salud y Educación, con un amplio y diversificado abanico de propuestas para facilitar que el
10 mayor número de Centros y familias integren este trabajo:

11
12 - **Oferta formativa al profesorado.** Se oferta y desarrolla cada año en los centros educativos
13 que lo solicitan.

14
15 - **Apoyo profesional para el desarrollo de programas de prevención** adaptados a los
16 centros educativos, mediante sesiones presenciales y propuesta de materiales educativos,
17 recogidos en la "Guía de Materiales Educativos para trabajar la Prevención de
18 Drogodependencias en los Centros Escolares" (Educación Infantil, Primaria y Secundaria).

19
20 - **Programa Educar sin drogas** dirigido a centros educativos de Secundaria y y Formación
21 Profesional, especialmente a aquellos con mayor presencia de población en la que confluyen
22 un mayor número de factores de riesgo o dificultades y conflictos específicos de consumo. El
23 programa se oferta cada año junto con el Departamento de Educación. Los centros son
24 acompañados y asesorados durante dos cursos escolares. Se forma al profesorado y se crea
25 un grupo motor en el que participan otros profesionales y agentes sociales (servicios sociales -
26 educadores-, atención primaria de salud -trabajo social-, apymas, entidades sociales) que
27 dinamizan el programa.

28
29 En el periodo 2014 a 2019 se ha formado a un total de 1.497 profesores y profesoras de 21
30 centros educativos dispersados en 16 localidades navarras, y se han realizado diferentes
31 actividades que han alcanzado a un total de 8.622 estudiantes

32
33 **Tabla nº 179: Datos relacionados con la participación e implementación del Programa "Educar sin drogas:
34 prevención y abordaje de los consumos". 2014-2020**

Cursos	Centros	Profesorado	Alumnado	Localidad
2014-2016	3	206	952	3
2015-2017	3	210	1.802	3
2016-2018	4	236	2.312	2
2017-2019	3	482	870	4
2018-2020	4	169	1.316	4
2019-2021	4	194	1.370	3
Total	21	1.497	8.622	16

35
36 *Fuente: Instituto de Salud Pública y Laboral*

37
38 - **Unidad Didáctica Prevención consumo de Cannabis.** Dirigida a alumnado de 3º y 4º de la
39 ESO, 1º Bachillerato o Formación Profesional. Se pretende que el alumnado reflexione sobre el
40 consumo del cannabis y su relación con la salud y el ocio y tiempo libre, así como sobre las
41 creencias que se relacionan con su consumo.

42
43 - **Prevención en la familia.** Incluye la distribución de las guías para las familias "Ayudar a hijos
44 e hijas frente a las drogas", "Guía de prevención en familia. Para evitar problemas con las
45 drogas" y "¡Que no se lo traguen todo! orientaciones sobre el alcohol para padres y madres con
46 hijos menores", el Programa "Prevenir en familia" centrado en la formación de madres y padres
47 mediadores que forman a otras madres y padres (desde el año 2000), y el apoyo a distintas
48 actividades de educación parental.

1
2 - **Unidad Didáctica Prevención consumo de Tabaco.** Se ha trabajado en la preparación de la
3 unidad didáctica, que no se ha podido distribuir en los centros escolares debido a la situación
4 de la pandemia.

5
6 o **Red de Escuelas Promotoras de Salud**

7
8 La Red de escuelas promotoras de salud de Navarra forma parte de la red estatal y europea
9 SHE, actualmente Schools for Health in Europe (SHE) Network Foundation, que colabora con
10 OMS Europa y la UE para promover la salud en el medio escolar; el Centro Nacional de
11 Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) del Ministerio de Educación es el coordinador de
12 la red en España.

13
14 La Red la constituyen centros con buenas prácticas en un amplio abanico de temas: la
15 alimentación y el consumo, aprender a convivir, educación para prevenir problemas con las
16 drogas, entorno saludable, salud y desarrollo personal, en busca de un estilo de vida sano. Son
17 centros que se esfuerzan en mejorar la salud del alumnado, profesorado y personal del centro
18 y ponen empeño en desarrollar su capacidad como lugares saludables para vivir, aprender y
19 trabajar.

20
21 Para apoyar a la Red existe una estructura que es la Comisión Técnica Educación y Salud, que
22 realiza seguimiento de la red, elaboración y/o distribución de materiales educativos,
23 preparación y formación profesorado, convocatoria de integración en red SHE, etc.

24
25 Cada año se publica una resolución que regula la convocatoria de integración en la red, se
26 valoran los proyectos presentados y se incorporan a la red los centros que cumplen las bases
27 de la convocatoria. Se realizan al menos tres encuentros de la red: uno al inicio de curso
28 escolar, otro a mediados del curso y otro al final. También se realizan algunas visitas a centros.

29
30 Los centros escolares participantes en la red SHE fueron creciendo, desde los 44 en el curso
31 2016-2017 a los 49 en el curso 2017-2018 y los 54 del 2018-2019.

32
33 En 2019 se modifica la estructura de la Red y la resolución de convocatoria para la integración
34 en la red del curso 2019-2020 establece tres modalidades para la incorporación de los centros:
35 una, vía innovación; otra, vía formación, y la tercera, los centros que se incorporaron a la Red
36 en los años 2017 y 2018 y mantienen su compromiso. Una vez analizadas las solicitudes, son
37 31 centros los que pertenecen a la Red; por la modalidad de innovación se integran 17 centros,
38 por la modalidad de formación se incorporan 8 centros y el resto son centros que se
39 incorporaron a la red en las últimas convocatorias.

40
41 Con los centros que se incorporan por la vía de formación, se desarrolla el seminario Red de
42 Escuelas Promotoras de Salud, de 8 horas de duración en 4 sesiones presenciales, en octubre
43 y noviembre, en el que participan 39 personas.

44
45 Existen otras actividades relacionadas con la salud en los centros escolares, como la
46 elaboración, distribución y asesoramiento sobre materiales didácticos (“Guía de salud y
47 desarrollo personal para trabajar con adolescentes”, “Aulas saludables, adolescentes
48 competentes”, “Ayudar a crecer. Guía para trabajar con grupos de padres y madres”), o
49 participación y apoyo a diversas iniciativas de educación parental (formación a profesionales,
50 subvenciones) y asesoramiento, a demanda de profesorado, APYMAS, o profesionales de
51 centros de salud que van a intervenir en centros escolares.

52
53 Todo ello se desarrolla mediante colaboraciones diversas entre las que hay que destacar el
54 Convenio Educación-Salud.

1 **4.13. Participación**

2 La sociedad navarra muestra un alto nivel de interés en los temas relacionados con la
 3 educación. Fruto de ello es la gran actividad y dinamismo que manifiesta en numerosos
 4 aspectos, como la demanda permanente de transparencia en la gestión del Departamento de
 5 Educación, la exigencia de participación en los procesos de toma de decisiones por parte de
 6 asociaciones de familias, de direcciones de centros o sindicatos, la relevancia de los temas
 7 tratados en el Parlamento de Navarra o las actividades de difusión y debate organizadas por
 8 numerosos agentes.

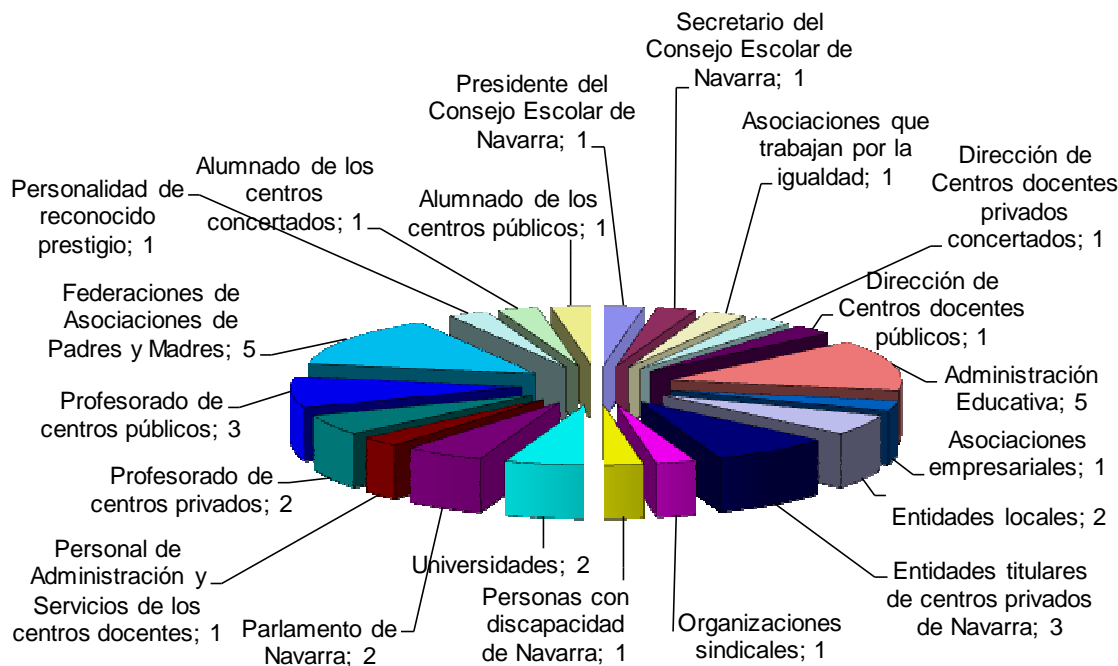
9 Este Informe anual desea transmitir en sus diversos apartados las líneas más destacadas de
 10 estos procesos pero, es necesario reconocer, que en ocasiones no es posible hacerlo ya que
 11 no se han recibido noticias de algunos órganos de participación. Entiéndase, por ello, que se
 12 presentan algunos indicadores.
 13

14 **4.13.1. Consejo Escolar de Navarra**

15 El Consejo Escolar de Navarra es el máximo órgano de participación de la comunidad
 16 educativa en la planificación de la enseñanza no universitaria de Navarra. En él están
 17 representados los principales sectores implicados en la educación.
 18

19 El Consejo Escolar de Navarra fue creado por la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre. Una de
 20 sus funciones es estudiar y debatir los proyectos de normativas que van a regular la educación
 21 no universitaria en el ámbito de la Comunidad Foral y proponer al Departamento de Educación
 22 las modificaciones que se acuerden. Elabora estudios e informes sobre aspectos relevantes de
 23 la educación, organiza Jornadas de reflexión y buenas prácticas y participa en el Consejo
 24 Escolar del Estado.
 25

26 **Gráfico nº 159: Vocales presentantes en el Consejo Escolar de Navarra**



29 Fuente: Consejo Escolar de Navarra

30
31
32
33

Sus funciones son:

- Estudiar y debatir los proyectos de normativa que el Departamento de Educación remite con el fin de elaborar los preceptivos dictámenes sobre los diversos aspectos de la programación general de la enseñanza. Estos proyectos se refieren a:
 - Anteproyectos de Ley Foral o proyectos de reglamentos ejecutivos generales en materia educativa que deba aprobar el Gobierno de Navarra.
 - Principios, bases y criterios para la planificación general sobre creación, modificación, supresión y distribución territorial de los centros docentes.
 - Normativa general sobre características de los centros escolares, sus plantillas y equipamientos.
 - Criterios generales relativos a la financiación de los centros públicos y privados concertados y subvencionados.
 - Disposiciones generales sobre configuración e implantación de modelos lingüísticos.
 - Principios generales sobre el sistema de becas y ayudas al estudio.
 - Normativa general sobre actividades extraescolares y servicios complementarios.
 - Proyectos de convenios o acuerdos de cooperación, en materia educativa, con el Estado o con las Comunidades Autónomas.
 - Disposiciones encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza o la compensación de las desigualdades sociales o individuales.
- Realizar informes sobre asuntos que el Departamento de Educación solicite.
- Elevar estudios y propuestas, de iniciativa propia, sobre otros temas relacionados con la programación general de la enseñanza.
- Anualmente, elaborar un informe, como el presente, sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra.
- Elaborar, también anualmente, la memoria de actividades del Consejo Escolar de Navarra.
- Elaborar y editar la revista IDEA.
- Organizar jornadas de encuentros con los Consejos Escolares.
- Participar en el pleno del Consejo Escolar del Estado y en la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos.

Tabla nº 180: Actividades más relevantes desarrolladas en el curso 2019-2020

Tipo de actividades	Número o descripción
Sesiones de Pleno	5
Sesiones de Comisión Permanente	12
Dictámenes emitidos	4

Informes de iniciativa propia	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de innovación 2018-2019 (elaboración y pendiente de difusión por la COVID-19)
Revistas IDEA publicadas	<ul style="list-style-type: none"> Nº 51: "Berrikuntza proiektuak 2018-2019 / Proyectos de innovación 2018-2019", pendiente de publicación
Web	<ul style="list-style-type: none"> Actualización permanente y difusión semanal de un boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra
Jornadas	<ul style="list-style-type: none"> XXIV Berrikuntza proiektuak 2018-2019 / Proyectos de innovación 2018-2019, en enero en Tudela y Pamplona
Las tardes del Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> Este año no han tenido lugar
Consejos Escolares Autonómicos del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Miembro de la Junta de Participación Autonómica y del Pleno del Consejo Escolar de Estado Intercambio de documentación y experiencias sobre funcionamiento de Consejos Escolares Autonómicos
Participación	<ul style="list-style-type: none"> Firma del convenio para la creación de la Cátedra Aprender-Ikasi-Fundación Caja Navarra de la UPNA Parlamento de Navarra Ruñión con Club de Directores y Directoras de Centros de Secundaria en la UPNA "Comunicar en este tiempo extraño" Reuniones Mesa de Padres y Madres Firma del Convenio con el Parlamento de Navarra Elaboración de "Instrucciones de funcionamiento de los centros educativos públicos y privados de la comunidad foral de Navarra durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial" Elaboración del documento "Bases para la Reactivación Educativa como una apuesta por recuperar la educación presencial" Organización del concierto-homenaje del Orfeón Pamplonés al mundo de la educación ...
Difusión	<p>Recopilación de noticias relacionadas con la educación para la actualización de hemeroteca, difusión semanal de boletín para los centros escolares y profesionales de Navarra.</p>

1
2 Fuente: Consejo Escolar de Navarra

3
4 **4.13.2. Consejos Escolares de centro**

5 Los Consejo escolares de centro están regulados en el proceso de elección por la siguiente
6 normativa:

- 7
8
9
10
11
12
13
- RESOLUCIÓN 71/2019, de 7 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los colegios públicos de Educación primaria, colegios públicos de Educación infantil y primaria, colegios públicos de Educación especial y centros públicos de Educación básica de personas adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

- 1 • RESOLUCIÓN 72/2019, de 7 de octubre, del Director General de Educación, por la que
2 se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los
3 Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de
4 Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de
5 Navarra.
- 6 • RESOLUCIÓN 73/2019, de 7 de octubre, del Director General de Educación, por la que
7 se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los
8 Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela y de la
9 Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.
- 10 • RESOLUCIÓN 74/2019, de 7 de octubre, del Director General de Educación, por la que
11 se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los
12 Consejos Escolares de los centros públicos de Enseñanzas Artísticas en el ámbito
13 territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- 14 • RESOLUCIÓN 70/2019, de 7 de octubre, del Director General de Educación, por la que
15 se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los
16 Consejos Escolares y designación del director o directora de los centros concertados,
17 en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
18
19
20
21

Tabla nº 181: Elecciones a los consejos escolares en centros públicos. 2019-2020

Primaria	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 35 ¹ centros								
Centros que completan el sector	30	2	26 ²	3	0 ³	1	5 ⁴	2
Centros que realizan votaciones	12	20	6	23	0	1	0	7
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 27 centros								
Secundaria	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 26 centros								
Centros que completan el sector	22	4	24	2	22	4	3 ⁴	2
Centros que realizan votaciones	12	14	11	15	18	8	1	4
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 7 centros								
Educación de Personas Adultas	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 3 ⁵ centros								
Centros que completan el sector	3	0			2	1	1	1

Centros que realizan votaciones	3	0			1	2	0	2
Escuelas de Arte	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	1	0	1	0	0	1	1	0
Centros que realizan votaciones	1	0	1	0	0	1	1	0
Conservatorios	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	0	1	1	0	0	1	- ⁴	
Centros que realizan votaciones	0	1	1	0	0	1		
Educación Especial	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Centros que deben renovar el Consejo Escolar: 1 centro								
Centros que completan el sector	1	0	1	0			1	0
Centros que realizan votaciones	0	1	0	1			1	0

¹ De estos 35 centros, 3 de ellos son centros con 1 o 2 unidades, en los que no se realizan votaciones porque ninguno de los componentes del consejo escolar debe presentar candidatura, ya que son nombrados por designación directa el director o directora del centro, la persona de la APYMA directamente designada por ésta y la persona representante del Ayuntamiento que éste designe. El análisis se ha realizado sobre los 123 restantes

² A 3 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria no les corresponde la renovación de los componentes de este sector.

³ Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se imparte primer y segundo cursos de la ESO y en aquellos que comparten recinto escolar con los IESO, y les corresponde la renovación del sector del alumnado.

⁴ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

⁵ En los centros públicos de Educación Básica de Personas Adultas la representación que en los CPEIP se asigna a los padres y madres corresponde al alumnado

Fuente: Sección de Ordenación Académica

Tabla nº 182: Elecciones a los consejos escolares en centros concertados. 2019-2020

	Sector del profesorado		Sector de padres y madres		Sector del alumnado		Sector del PAS	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Completan el sector que les corresponde renovar: 12 centros								

Centros que completan el sector	12	0	12	0	7 ⁷	0	5 ⁸	0
Centros que realizan votaciones	6		6		8		4	
Centros que, no teniendo que renovar, completan sectores: 7 centros								

1

2

⁷ A partir de 1º de la ESO y que les corresponda la renovación del sector del alumnado.

3

⁸ El sector del PAS se renueva únicamente en los centros en los que corresponde renovar la 2ª mitad

4

5

Fuente: Sección de Ordenación Académica

6

7

Los Consejos escolares de los centros se renuevan, por mitades, cada dos años.

8

Este curso 2019-2020, el número de centros a los que ha correspondido la renovación del Consejo escolar es notablemente inferior al número de centros obligados a renovar el curso pasado o el curso que viene. No obstante, se puede apreciar la misma tendencia de los últimos años:

9

10

11

12

- En un porcentaje elevado de centros a los que corresponde renovar el Consejo escolar no se realizan votaciones porque el número de candidaturas presentadas es igual o menor que el número de vacantes a cubrir.

13

14

15

- En caso de realizarse votaciones, el sector de padres/madres es el que presenta el porcentaje de participación más bajo.

16

17

- Cabe destacar que existen centros en los que, a pesar de no tener obligación de renovar el Consejo escolar, manifiestan su interés en mantener la composición completa del mismo iniciando el procedimiento para cubrir las vacantes generadas en cualquiera de los sectores.

18

19

20

21

22

4.13.3. Mesa sectorial de personal docente no universitario

23

En el curso 2019-2020 la Mesa Sectorial de personal docente no universitario se ha reunido en 21 ocasiones, en las que se han tratado los siguientes asuntos:

24

25

26

- Convocatoria de ingreso y acceso al procedimiento selectivo de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

27

28

29

30

31

- Convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

32

33

34

35

36

37

- Modificación de la Orden Foral 51/18 que aprueba las normas de gestión de listas de aspirantes a la contratación temporal.

38

39

40

41

42

- Instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios del personal funcionario docente no universitario, el nombramiento de cargos directivos y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente para el curso escolar 2020-2021.

43

44

45

- Convocatoria concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de Asesoría y Dirección en los Centros de Apoyo al Profesorado.

- 1 • Convocatoria concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de
 2 servicios, de puestos de trabajo para el estudio e implantación de proyectos o
 3 programas específicos en centros docente.
 4 • Protocolo de Prevención y Organización para el desarrollo de la actividad educativa
 5 presencial para el curso académico 2020-2021.

6 La composición de la Mesa de Negociación del Pacto Educativo Sectorial de personal docente
 7 no universitario es la presentada en la Tabla inferior.

8 **Tabla nº 183: Mesa Sectorial de personal docente no universitario. 2019-2020**
 9

Sindicato	Delegados	%	
LAB	11	21,82	
STEILAS	10	20,00	
AFAPNA	8	20,00	
CCOO	6	12,73	
ANPE	6	18,18	
ELA	4	7,27	Por estar en la Mesa General
UGT	0	0,00	Por estar en la Mesa General
Total	45	100	Aps y Csif no entran por no tener un 10% de representación y no estar en Mesa General

10
 11 *Fuente: Dirección General de Recursos Educativos*
 12
 13

14 **4.13.4. Mesa de Padres y Madres**

15 La Mesa de Padres y Madres de la Comunidad Foral de Navarra se constituye por Orden Foral
 16 79/2008, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, posteriormente modificada por la Orden
 17 Foral 14/2010, de 4 de febrero, con el fin de potenciar la participación en el ámbito educativo de
 18 las asociaciones de padres y madres de estudiantes a través de las federaciones en las que
 19 están agrupadas.

20 La Mesa de Padres y Madres tiene como finalidad la colaboración y participación de las
 21 asociaciones de padres, madres, o tutores legales del alumnado, a través de las federaciones
 22 en las que están integradas, con el Departamento de Educación, en aquellas cuestiones
 23 relacionadas con el sistema educativo consideradas de especial interés social en el ámbito de
 24 la Comunidad Foral de Navarra.

25 Está constituida por:

- 26 • El Consejero o Consejera de Educación, que ocupará la Presidencia.
 27 • Los Directores y Directoras Generales del Departamento de Educación uno de los
 28 cuales, designado por el Consejero o Consejera de Educación, ocupará la
 29 Vicepresidencia, asumiendo las funciones de la Presidencia en caso de ausencia.
 30 • Dos representantes del Departamento de Educación designados por el Consejero o
 31 Consejera de Educación en función de los asuntos a tratar.
 32 • Una persona por cada una de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres
 33 existentes en Navarra, incluidas en el Censo de Asociaciones y Federaciones del
 34 Departamento de Educación, con mayor número de familias afiliadas a las respectivas
 35 asociaciones, hasta alcanzar el número de seis vocales.
 36 • Asociaciones y Sindicatos docentes.

37
 38 Durante el curso 2019-2020 se ha reunido en tres ocasiones. El 2 de octubre, el 27 de abril
 39 para tratar sobre las medidas acordadas por el Departamento de Educación para la finalización

1 del curso escolar 2019-2020 y el comienzo del curso 2020-2021. El 2 de junio para informar de
2 las medidas adoptadas para el comienzo de curso.
3

4 **4.13.5. Federaciones y Confederaciones de padres y madres**

5 Las actuaciones más relevantes de las Federaciones y Confederaciones de padres y madres
6 de estudiantes durante el curso 2019-2020 se resumen en las siguientes Tablas.
7
8
9

Tabla nº 184: Actuaciones más relevantes desarrolladas por HERRIKOA. 2019-2020

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Como acompañar y apoyar el estudio de mi hijo/a	Apymas y familias	74	1.300
Bullying			
Iniciación en las redes Sociales			
Como influimos en la autoestima de nuestros hijos e hijas			
Participación en		Lugar y fecha	
Actividades del Consejo Escolar de Navarra			
Comisión de Escolarización			
Grupo de Trabajo cambios criterios Escolarización			
Comisión de Becas			

10 Fuente: Herrikoa
11
12
13

Tabla nº 185: Actuaciones más relevantes desarrolladas por SORTZEN. 2019-2020

Título de la actividad	Dirigido a:	Sesiones
Programa "Euskaraz Mintza" para el fomento del uso del euskera en el centro educativo. En 15 centros navarros	Alumnado de Infantil y Primaria	Durante todo el curso
Talleres de fomento del uso del euskera a través del juego entre las familias de modelo D de reciente implantación en el Sur de Nafarroa	Madres y padres, profesorado y alumnado	12
Boletín mensual informativo	Madres y padres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	8
Desarrollo del programa "Ikasle Euskaldun Eleaniztunak" en varios centros Presentaciones en diferentes centros de la Guía del citado programa	Madres y padres, profesorado, alumnado y ayuntamientos-mancomunidades	
Participación en		Lugar y fecha
Jangela, a favor de Comedores Escolares más saludables, sostenibles y educativos		Curso 2019/20
Euskararen Kontseilua, Iruñerriko euskalgintza		Curso 2019/20
Nafarroako Euskararen Gizarte Kontseilua		Curso 2019/20
Iniciativa Errigora, de fomento tanto del consumo de productos ecológicos del campo de la Ribera navarra, como del uso del euskera en la zona		Curso 2019/20
Otros		Lugar y fecha
Fiesta a favor de la Nueva Escuela Pública en Euskera (modalidad online)		Mayo de 2020
Dinámicas a favor de un nuevo modelo pedagógico basado en la co-educación y la escuela feminista		Curso 2019/20

14

Etb3 Sakanan, apoyo a difusión de la plataforma, ETB3 Nafarroa Osoan	Curso 2019/20
Coordinación de las Asociaciones de Madres y Padres asociadas	Curso 2019/20
Mendigorria Aurrera D eredua	Curso 2019/20
Seguimiento a la situación COVID-19, formación "Cómo debe ser la escuela después del Covid"	Mayo-junio 2020

Fuente: SORTZEN

Tabla nº 186: Actuaciones más relevantes desarrolladas por FAPACENA. 2019-2020

Título de la actividad	Dirigido a:	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Curso de Orientación Familiar "Primeros Pasos"	Padres y madres del alumnado de 1º de Educación Infantil	5	90
Curso de Orientación Familiar "Primeras Conversaciones"	Padres y madres del alumnado de 2º y 3º de Educación Infantil	5	78
Curso de Escuela de familias "Llegamos a Primaria"	Padres y madres del alumnado de 1º de Educación Primaria	5	70
Curso de Escuela de familias "Hijos en la adolescencia"	Padres y madres del alumnado de 2º de ESO	5	58
Cena y rifa benéfica de Navidad	Padres y madres del alumnado	1	450
Voluntariado familiar	Padres y madres del alumnado	2	50
Conferencia: "Educar con humor"	Padres y madres del alumnado	1	300
Participación en		Lugar y fecha	
Asamblea FEPACE		Madrid 28-9-2019	
Reuniones MESA DE PADRES Y MADRES		2-10-2019 / 27-4-2020 / 02-06-2020	

Fuente: FAPACENA

Tabla nº 187: Actuaciones más relevantes desarrolladas por CONCAPA-Navarra. 2019-2020

Nombre de actividad	Dirigido a	Número total de sesiones	Número total de asistentes
Conferencia: De la niñez a la adolescencia, sembrar para recoger	Padres y madres de E. Infantil, 4º, 5º y 6º de Primaria, ESO y Bachiller del Colegio San Cernin y del Santísimo Sacramento	2	35
Conferencia: ¿Cómo prevenir la creciente adicción al juego entre los adolescentes?	Padres y madres de E. Infantil, 4º, 5º y 6º de Primaria, ESO y Bachiller del Colegio San Cernin	1	11
Conferencia: Diez criterios para educar a personas valiosas	Padres y madres del Colegio La Milagrosa de Lodosa	1	20
Conferencia: ¿Cómo animar a leer a nuestros hijos?	Padres y madres, educadores y formadores del Colegio Notre Dame de Burlada	1	30
Conferencia: El tema de las drogas	Padres y madres y educadores del Colegio Padres Reparadores de Puente la Reina	1	41

Conferencia: Adicción a la pornografía por los adolescentes	Padres y madres y educadores del Colegio La Anunciata de Tudela	1	18
Conferencia: Intimidación y sexualidad en la era digital	Padres y madres y educadores del Colegio La Milagrosa de Lodosa y Notre Dame – FESD de Burlada	2	22
Participación en		Lugar y fecha	
Asistencia a Consejos Confederales de Concapa Nacional en Madrid		Diciembre 2019	
Asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Concapa en Córdoba		Febrero 2020	
XXXVIII Fiesta de la Familia anual		Anulada por COVID	
Otros			
Formación UpToYou		Padres y madres y colegios	

1
2 Fuente: CONCAPA-Navarra

3
4 Las subvenciones que han recibido las Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres para
5 hacer posibles sus actividades, con los últimos datos que se han podido recopilar, quedan
6 resumidas en las Tablas siguientes.

7
8
9 **Tabla nº 188: Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2009-**
10 **2019**

Año	Total	Asociaciones				Federaciones
		Públicos		Concertados		
		Número	Importe			
2009	244.500	169	140.607	45	47.393	56.500
2010	218.000	157	114.534	33	29.966	73.500
2011	No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2011					
2012	78.200	129	27.288	28	10.712	40.200
2013	No hay convocatoria para estas ayudas en el año 2013					
2014	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2015	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2016	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2017	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2018	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000
2019	45.000	No hay convocatoria para estas ayudas				45.000

11
12 Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

13
14
15 **Tabla nº 189: Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. 2012-2019**

Federación		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Herrikoa	Número de asociaciones	166	No hay convocatoria para ayudas este año	170	170	170	134	135	127
	Total socios	32.000		35.000	35.000	35.000	30.232	32.102	31.620
	Importe asignado	19.250		21.373,6	22.447,9	21.691,9	2.342,1	23.267,7	14.004,71

Concapa	Número de asociaciones	44	44	44	44	31	30	30
	Total socios	22.300	23.500	23.500	23.500	12.691	21.053	20.853
	Importe asignado	9.911	13.406,8	10.626,3	9.034,7	6.534,3	7.543,5	5.084,11
Sortzen	Número de asociaciones	42	39	39	40	41		46
	Total socios	9.797	8.822	8.572	8.625	8.718		11.500
	Importe asignado	7.896	9.859,6	11.925,7	7.491,9	8.717,7		7.562,26
Britila	Número de asociaciones	9			14	16	21	24
	Total socios	1.750			4.500	3.163	7.245	2.980
	Importe asignado	3.143			3.040,2	3.919,3	8.400,1	2.172,44
NIE	Número de asociaciones				13	13	13	5.059
	Total socios				3.692	3.692	5.098	4.917,23
	Importe asignado				3.741,4	3.483,6	5.788,7	

1
2 Fuente: Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia

3
4
5 **4.13.6. Comisión General de Escolarización**

6 La Comisión General de Escolarización de Navarra tiene regulada su composición y funciones
7 por el Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo, por el que se crean y regulan la Comisión General
8 de Escolarización de Navarra y las Comisiones Locales de Escolarización.

9
10 Las funciones se regulan en el Artículo 3 y la composición en el Artículo 4. De tal forma que
11 son 16 personas las que la forman, presididos por el Director General de Educación, y
12 representan a municipios y concejos, directores de centros educativos públicos y concertados,
13 organizaciones sindicales, padres y madres de la red pública y concertada y diversos
14 componentes del Departamento de Educación.

15 La Comisión General de Escolarización estudia las peticiones que se formulan para cambiar de
16 centro fuera de los periodos ordinario y extraordinario establecidos por circunstancias
17 excepcionales. Cada uno de los casos es tratado analizando la documentación presentada en
18 la petición, aceptando el cambio solicitado o no. Decisión que posteriormente es comunicada a
19 las personas interesadas para que puedan tomar las decisiones legales que consideren
20 oportunas.

21 Durante el curso 2019-2020 la Comisión ha mantenido seis reuniones: 12 de septiembre, 13 de
22 noviembre, 19 de diciembre, 23 de enero, 14 de febrero, 27 de agosto. La Comisión ha recibido
23 información sobre el proceso de admisión de la campaña 2020-2021 en la reunión del 23 de
24 enero de 2020. Se envió por correo electrónico a los participantes de dicha comisión la
25 normativa que regula dicho proceso, así como el díptico informativo que se facilita a los centros
26 para las familias. De igual manera, se ha informado a las personas miembros de la comisión
27 sobre la nueva normativa que se está preparando relacionada con el proceso de admisión y
28 escolarización.

29 Además de estas seis reuniones físicas, en aras de agilizar situaciones especialmente urgentes
30 por su gravedad o complejidad y, habiendo informes concluyentes que justifiquen dicho
31 cambio, se han enviado algunos casos por correo electrónico a las personas integrantes de la
32 comisión para su valoración y votación. Habiendo sido autorizados, durante el curso 2019-
33 2020, todos los casos enviados por mail.

34 En todas las reuniones mantenidas se han estudiado peticiones de cambio de centro por
35 circunstancias excepcionales: 24 en la reunión de septiembre, 5 en la de noviembre, 6 en la de

1 diciembre, 7 en la de enero, 4 en la de febrero y 22 en la de agosto. De los 68 casos
2 estudiados ha sido aceptado el cambio solicitado en 50 casos (73,5%). Las causas que se
3 aducen para solicitar el cambio son varias: socioeconómicas (ceses de negocio, separaciones,
4 paro...), problemas de conciliación de la vida familiar, sentencias judiciales, violencia de
5 género, enfermedad y acoso escolar. En este cómputo total de casos están incluidos los casos
6 enviados por correo electrónico.

7 Entre las causas que han motivado la no autorización del cambio solicitado destaca no haber
8 plaza en el centro al que se solicita el cambio, no justificar documentalmente las razones por
9 las que se pide el cambio y no quedar constatada la situación de acoso escolar que refiere la
10 familia por los diferentes Servicios del Departamento de Educación que analizan estas
11 problemáticas.

12 La Comisión, asimismo, es el órgano que realiza el sorteo para determinar el orden alfabético a
13 aplicar en la adjudicación de plazas cuando es necesario en los procesos de admisión. Para el
14 curso 2020-2021 el sorteo se realizó en la reunión del 14 de febrero de 2020.
15
16

17 **4.14. Programas educativos de la Unión Europea**

18 El programa Erasmus+ 2014-2020 se enmarca en la Estrategia Europa 2020, en la Estrategia
19 Educación y Formación 2020, y en la Estrategia Rethinking Education, engloba todas las
20 iniciativas de Educación, Formación, Juventud y Deporte. El SEPIE (Servicio Español para la
21 Internacionalización de la Educación) es la agencia que gestiona los fondos europeos en
22 España.

23 En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza
24 superior y formación de personas adultas. Erasmus+ integra los programas existentes en el
25 Programa de Aprendizaje Permanente y también los programas de Educación Superior
26 Internacional: Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa
27 Juventud en Acción.

28 Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de
29 la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el
30 objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la
31 empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

32 Una de las grandes novedades de Erasmus+ respecto a los programas anteriores es que
33 desaparecen las iniciativas y subvenciones individuales, para pasar a tener un carácter
34 únicamente institucional. Ya no será el profesor o profesora quien solicite individualmente
35 ayuda europea para formarse, sino que será cada centro o institución quien lo haga de forma
36 institucional, incluyendo en la misma al profesorado de su centro que estime oportuno formar,
37 siempre en función de sus necesidades.

38 Todos los programas europeos tienen una vigencia de 7 años. Esta convocatoria 2020 ha sido
39 la última del periodo 2014-2020. En 2021 se pondrá en marcha el nuevo programa Erasmus+
40 2021-2027, que finalizará en 2027.
41

42 A continuación se incluyen únicamente los datos de los sectores de Educación Escolar (desde
43 Infantil hasta Bachillerato) y de Educación de personas adultas. Excepto el programa
44 eTwinning que abarca las enseñanzas de los sectores de Educación Escolar, Formación
45 Profesional, Adultos y Educación Superior (experiencia piloto).

46

47

1 Tabla nº 190: Programa Erasmus+. 2019-2020

	Nº de solicitudes aprobadas por el SEPIE*	Importe asignado por el SEPIE
SECTOR DE EDUCACIÓN ESCOLAR		
Proyectos KA1 para la movilidad y la formación del profesorado	6	135.175€
Asociaciones Estratégicas KA2 (KA201 y KA229)	KA229 (asociaciones de intercambio escolar COORDINADORES)	68.394€
	KA229 (asociaciones de intercambio escolar SOCIOS)	A la espera de la resolución
SECTOR DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS		
Proyectos KA1 para la movilidad y formación del profesorado	3	99.207€
Asociaciones Estratégicas KA2		
Programa eTWINNING		
Proyectos de hermanamiento online entre centros escolares de la UE	192 proyectos realizados	Este programa no implica ningún gasto. Los proyectos se realizan a través de una plataforma online

2

3

* SEPIE= Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

4

Fuente: Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas

5

6

Otros Programas, iniciativas y Proyectos:

7

- Tempus

8

Fruto de la excelencia de los sistemas y programas educativos de los países de la UE, se impulsan programas que desarrollen las capacidades educativas de terceros países que necesitan modernizar su educación superior.

10

11

A través del programa Tempus, enfocado a los países del Este de Europa, los Balcanes Occidentales, Asia Central, el Norte de África y Oriente Medio, la UE coopera mediante proyectos y medidas estructurales que facilitan el desarrollo de nuevos métodos educativos, promueven la reforma de la educación universitaria o la convergencia con los sistemas educativos europeos.

15

16

- Erasmus Mundus

17

Erasmus Mundus se ha convertido en uno de los principales programas de cooperación y movilidad educativa superior de la Unión Europea con terceros países.

18

19

Está destinado a jóvenes europeos que quieren continuar su formación principalmente con estudios de máster y doctorado en universidades de países que no pertenecen a la UE, y también para jóvenes no europeos que quieren formarse en universidades europeas.

20

21

22

El programa también contempla otras opciones como la formación del profesorado y la mejora de la calidad educativa.

23

24

- Plataforma de Resultados Erasmus+

25

La Plataforma de Resultados de los proyectos Erasmus+ es una herramienta que la Comisión

- 1 Europea ha diseñado para el programa Erasmus+. En ésta se incluye información y
 2 experiencias de proyectos que han alcanzado excelentes resultados en términos de impacto y
 3 comunicación. La citada Plataforma aumenta la visibilidad de los proyectos, permite compartir
 4 resultados, sirve de fuente de inspiración e incluso facilita el encuentro de futuros socios para
 5 otros proyectos.
- 6 • Europass
- 7 Es un dossier de documentos que ayuda a la ciudadanía a comunicar de manera clara y
 8 sencilla las aptitudes, las titulaciones y certificaciones adquiridas a lo largo de la vida, tanto
 9 entre países, como entre sectores.
- 10 • Evaluadores y Expertos Externos
- 11
 12 Panel de expertos independientes para colaborar con el SEPIE en la evaluación de solicitudes
 13 e informes de las acciones descentralizadas del Programa Erasmus+ y de otras iniciativas de
 su ámbito de gestión.
- 14 • Universidades Europeas
- 15
 16 Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la creación de más de 20 “Universidades
 17 Europeas” para el año 2024, consistentes en redes de universidades creadas desde abajo en
 18 toda la UE que permitan a los estudiantes obtener un título al combinar estudios en varios
 19 países de la UE y contribuir así a la competitividad internacional de las Universidades
 Europeas.
- 20 • Figuras inspiradoras Erasmus+
- 21
 22 Esta iniciativa tiene por objeto la promoción de los valores europeos entre los jóvenes
 españoles a través de intervenciones de personas con una experiencia vital inspiradora.
- 23 Se trata, en definitiva, de desarrollar acciones que promocionen la inclusión social, fomenten la
 24 ciudadanía activa y refuercen el compromiso con los valores europeos de respeto a la dignidad
 25 humana, la libertad, la democracia, la igualdad y los derechos humanos.
- 26 • EuroApprentices
- 27
 28 EuroApprentices es una red a través de la cual los estudiantes de FP que han participado en el
 29 programa Erasmus+ difunden sus historias, contribuyendo a visibilizar el impacto que esa
 30 experiencia supuso en sus vidas y animando así al resto de estudiantes a que participe en este
 Programa.
- 31 • Sello Europeo de las Lenguas
- 32
 33 El “Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las
 34 lenguas” es una iniciativa de la Comisión Europea que refleja su interés por incentivar el
 aprendizaje de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.
- 35 • Portfolio Europeo de las Lenguas
- 36
 37 Es un documento personal promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o
 38 han aprendido una lengua, ya sea en la escuela o fuera de ella, pueden registrar sus
 experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.
- 39 • Proyecto de Lenguas del Centro (PLC)
- 40
 41 La iniciativa “Recursos Europeos para la Elaboración del Proyecto de Lenguas del Centro” es
 42 una propuesta del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación consensuada
 43 con las Comunidades Autónomas para la promoción del plurilingüismo y la mejora de la
 competencia en comunicación lingüística.
- 44 • Grupo Español de Expertos en Bolonia (BET)

1
2 Dentro del marco de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), conocido
3 como Proceso Bolonia, se ha puesto en marcha un grupo de expertos universitarios que se
encarga de facilitar su implementación.

4
5 **Tabla nº 191: Programas europeos en Formación Profesional: “Leonardo Da Vinci” y “Erasmus”**
6

	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	19/20
Programa Leonardo Da Vinci*										
Alumnado	149	120	90	100						
Profesorado	6	6	6	6						
Programa Erasmus y Erasmus+										
Alumnado	70	70	32	16	221	133	135	188	180	35
Profesorado					18	8	10	20	60	1
Programa POCTEFA (PyireneFP-Piremobv)										
Alumnado				48	81	0	0	53	74	12
Profesorado				4	5	0	0	9	27	22
Otros proyectos-Innovación o buenas prácticas										
Nº proyectos	3	5	5	4	4	3	3	3	2	2

7
8 * Este programa finalizó con la entrada del programa Erasmus+

9 **Erasmus+ Este programa marco incluye todos los niveles de enseñanza: Escolares, FP, Universidad y Personas
10 Adultas. Da comienzo en el curso 2014/15 y en Navarra se unieron los beneficiarios de Leonardo Da Vinci y
11 Erasmus

12 ***Poctefa son proyectos transfronterizos con Francia e incluyen a todas las regiones junto a los Pirineos

13 Fuente: Sección de Innovación, Internacionalización y Calidad de la Formación Profesionall

14
15 Debido a la situación generada por el Covid-19 se han anulado las movilidades pero como dato
16 indicar que se habían organizado:

- 17 • 106 movilidades, de 3 meses, de alumnado
- 18 • 100 movilidades, de 15 días, de alumnado
- 19 • 41 visitas de profesorado
- 20 • 75 movilidades con Pyirene